

## CONTENIDO

### Informes

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, final de las labores realizadas en la LXV Legislatura

## Anexo C

**Lunes 29 de julio**



# **INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**

**LXV LEGISLATURA  
JULIO, 2024**

## INTRODUCCIÓN

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, rinde el informe final de trabajo, por el periodo que comprende del 19 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2024.

El presente documento contiene en resumen el trabajo que se ha realizado de manera plural entre las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, de conformidad con el principio de acceso a la información pública y rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad las políticas y líneas de acción que de manera concreta se han realizado en busca de seguir promoviendo y seguir velando por las garantías del sector de la Economía Social y Solidaria del país.

El punto de partida que se implantó está basado en el objetivo de las y los diputados de consolidar el pleno cumplimiento de los derechos, estabilidad, consolidación y desarrollo de la Economía Social y Solidaria, para lograr su crecimiento, bienestar y reconocimiento como una opción más de economía, así como para seguir salvaguardando los derechos económicos contenidos

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano forma parte.

Por ello, tomando en consideración la necesidad imperiosa e inaplazable de cumplir el compromiso adquirido en pro de la Economía Social y Solidaria, y sobre todo poniendo énfasis en el desarrollo y consolidación de este sector, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados a continuación presenta de manera sucinta algunas de las acciones más relevantes que se han materializado durante los meses de trabajo a partir de su instalación.

## I. Fundamento

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150, numeral 1, fracción X, 158 fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXV Legislatura rinde su “**Informe Final de Actividades**”, por lo que dicho informe contiene todas las actividades realizadas durante esta legislatura, como primer punto de dicho informe es el correspondiente al Primer Informe de Actividades correspondiente al periodo de septiembre de 2021 a febrero de 2022 del primer año de ejercicio, mismo que a continuación se describe.

### Integración

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura y la designación de sus mesas directivas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del jueves 30 de septiembre de 2021, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo quedó integrada por 35 diputadas y diputados representados por los siguientes grupos parlamentarios, durante el primer semestre de actividades.

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTA DIRECTIVA	5	2	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	0	22
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>35</b>

Sin embargo, hasta la fecha del presente informe la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, existe la representatividad actual de 25 diputadas y diputados.

## PRESIDENCIA



María de los Angeles  
Gutiérrez Valdez  
G.P.: PAN Entidad: Chihuahua

## SECRETARIA



Nancy Yadira  
Santiago Marcos  
G.P.: Morena Entidad: Sinaloa



Pedro  
Salgado Almaguer  
G.P.: PAN Entidad: Nuevo León



Benelly Jocabeth  
Hernández Ruedas  
G.P.: Morena Entidad: Zacatecas



María Teresa  
Castell de Oro Palacios  
G.P.: PAN Entidad: México



Martha Azucena  
Camacho Reynoso  
G.P.: Morena Entidad: México



Gabriela  
Martínez Espinoza  
G.P.: Morena Entidad: Sonora



María del Carmen  
Zúñiga Cuevas  
G.P.: Morena Entidad: Colima



Juan Francisco  
Espinoza Eguía  
G.P.: PRI Entidad: Nuevo León



Magdalena del Socorro  
Núñez Monreal  
G.P.: PT Entidad: Cd. de México



Roberto Carlos  
López García  
G.P.: PRI Entidad: Michoacán



Horacio  
Fernández Castillo  
G.P.: MC Entidad: Jalisco



## INTEGRANTES



Alfredo Aurelio  
González Cruz

G.P.: Morena Entidad: Oaxaca



Ana Teresa  
Aranda Orozco

G.P.: PAN Entidad: Puebla



María del Refugio  
Camarena Jáuregui

G.P.: PRI Entidad: Jalisco



Antolín  
Guerrero Márquez

G.P.: MORENA Entidad: San Luis Potosí



Itzel Josefina  
Balderas Hernández

G.P.: PAN Entidad: Guanajuato



Lorena  
Méndez Denis

G.P.: Morena Entidad: Tabasco



Yerico  
Abramo Maso

G.P.: PRI Entidad: Coahuila



Sarai  
Núñez Cerón

G.P.: PAN Entidad: Guanajuato



Graciela  
Sánchez Ortiz

G.P.: Morena Entidad: México



Carlos  
Madrazo Limón

G.P.: PAN Entidad: México



María Bertha  
Espinoza Segura

G.P.: MORENA Entidad: Veracruz



Roberto  
Valenzuela Corral

G.P.: MORENA Entidad: Aguascalientes



Flor Ivone  
Morales Miranda

G.P.: MORENA Entidad: Cd. de México

## Cambios en la Integración

Con fecha 12 de octubre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0229, suscrito por la Diputada Jasmine María Bugarín, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Antolín Guerrero Márquez (Morena), ha causado alta como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 18 de octubre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0307, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que las Diputadas Benelly Jocabeth Hernández Ruedas y Flor Ivone Morales Miranda (Morena), han causado alta como Secretarias e Integrantes respectivamente de esta Comisión.

Con fecha 18 de octubre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0263, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (Morena), ha causado baja como Integrante y se ha dado de alta como Secretario de esta Comisión.

Con fecha 4 de noviembre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0466, suscrito por la Diputada María Macarena Chávez Flores, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que las Diputadas Claudia Tello Espinosa y Paola Tenorio Adame (Morena), han causado baja como Integrantes de esta Comisión.

Con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 64-II-8-0536, suscrito por la Diputada María Macarena Chávez Flores, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (Morena), ha causado baja como Secretario y se da de alta a la Diputada María del Carmen Zúñiga Cuevas (Morena), como Secretaria de esta Comisión.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0624, suscrito por la Diputada Karen Michel González Márquez, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (Morena), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0624, suscrito por la Diputada Karen Michel González Márquez, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Roberto Valenzuela Corral (PAN), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0727, suscrito por la Diputada Jessica Guadalupe Ortega De la Cruz, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Roberto Valenzuela Corral (Morena), ha causado alta como Integrante de esta Comisión.

Por lo que esta Comisión queda integrada por 25 diputados al día de la fecha de elaboración de este informe.

## **II. Avances en el Programa Anual de Trabajo**

Estamos conscientes que el trabajo de la Comisión ha sido constante y siempre se ha buscado ser incluyentes en los trabajos de esta, con independencia de la situación que atraviesa nuestra nación como lo es la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19; sin embargo, ahora con la nueva normalidad podemos establecer que el trabajo legislativo de esta misma se ha reflejado en los siguientes avances:

- A. Se aprobó Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios a proveedores de sociedades cooperativas;
- B. Se desahogaron diversos asuntos que son competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos de nuestro reglamento y demás ordenamientos aplicables;
- C. Se realizó el acercamiento con diversas instituciones de gobierno y sociedad civil dentro del ámbito nacional e internacional, para atender, enriquecer y fortalecer la Economía Social y el Cooperativismo, como el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Bienestar (SB) y Confederación Alemana en materia de Cooperativismo.

## **III. Reuniones**

La Comisión llevó a cabo 15 reuniones de junta directiva, 15 ordinarias y 1 extraordinaria durante la LXIV Legislatura, con el objeto de acordar la aprobación de diversos dictámenes de las propuestas de los diferentes grupos parlamentarios que fueron turnados a esta Comisión como reformas a la Ley de Economía Social y Solidaria, Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como la realización del Encuentro Parlamentario por la Economía Social, Desarrollo Económico y Fomento



del Cooperativismo, así como diversas actividades realizadas durante la LXV Legislatura.

A continuación, se presentan los trabajos que se realizaron en las reuniones ordinarias durante el primer semestre de actividades:

La Comisión ha llevado a cabo tres reuniones de junta directiva y tres reuniones ordinarias. Teniendo como objeto acordar la elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2021-2022, Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 Ramo Bienestar, Acuerdos, Actas de las reuniones y diversos proyectos de dictamen con punto de acuerdo, entre otros.

### **Instalación**

El 19 de octubre de 2021 fue instalada la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo. A partir de ese momento se marcó el inicio de los trabajos de la Comisión en la LXV Legislatura. Desde este momento se establecieron líneas estratégicas sobre las cuales se las tareas de quienes integran este órgano legislativo: pluralidad, tolerancia, respeto a la diversidad de pensamientos, pero sobre todo un enorme compromiso de consolidar el pleno cumplimiento de los derechos del sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, así como garantizar el pleno desarrollo, consolidación y fortalecimiento del Sector Económico Social y Cooperativista a través del cumplimiento consagrado en el artículo 25 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros.

### **Reuniones Ordinarias**

#### **Primera Reunión Ordinaria**

A las 10:00 horas del viernes 29 de octubre del 2021, en el Edificio G, salones C y D, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, y fungió como secretaria la Dip. Martha Azucena Camacho del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez	Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández
Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso	Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo	Dip. María Bertha Espinoza Segura
Dip. Gabriela Martínez Espinoza	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos	Dip. Antolín Guerrero Márquez
Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios	Dip. Carlos Madrazo Limón
Dip. Pedro Salgado Almaguer	Dip. Lorena Méndez Denis
Dip. Roberto Carlos López García	Dip. Saraí Núñez Cerón
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal	Dip. Graciela Sánchez Ortiz
Dip. Horacio Fernández Castillo	Dip. Roberto Valenzuela Corral
Dip. Ana Teresa Aranda Orozco	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
Dip. Claudia Tello Espinoza	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Paola Tenorio Adame	

En la Primera Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Instalación de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en caso aprobación de la Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Ramo 20 Bienestar.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, sobre los medios de notificación para la celebración de las reuniones de la Comisión.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.



En esta sesión se aprobó la Opinión de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en la cual fueron incluidas todas y cada una de las propuestas de los diputados que integran esta Comisión, misma que fue aprobado por unanimidad de todos los integrantes.

### **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 15 de octubre de 2021.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión, esta Comisión, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Gasto del Sector de Bienestar Ramo 20, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El día 08 de septiembre de 2021, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para su estudio, discusión y dictaminación.

Con fecha 15 de octubre de 2021, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Gaceta Parlamentaria difundió el acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el proceso de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con fecha 15 de octubre de 2021, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, publicó el Acuerdo por el que se establece la metodología para la conformación de grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El 21 de octubre de 2021, a través de los correos institucionales y la entrega de los oficios correspondientes en las oficinas de los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, se remitió la información por el que se les hace de conocimiento de los Lineamientos para el proceso de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El 21 de octubre de 2021, a través de los correos institucionales y la entrega de los oficios correspondientes en las oficinas de los diputados integrantes de la Comisión, se comunicó que el lunes 25 de octubre de 2021 serán recibidas las propuestas de modificación, así como las observaciones en general, relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

En la **Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo**, celebrada el día 03 de noviembre de 2021 se presentó al pleno de la misma, la Opinión respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

El artículo 25 de la Constitución, en el párrafo octavo, establece que: *“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social que comprende: los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.”*

Derivado de esta redacción, la Ley de Economía Social y Solidaria, establece que el Sector Social de la Economía es: *“el sector de la economía a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrativos en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley”*.

Adicionalmente a esto, el artículo 4 de la misma Ley, establece que el Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social: Ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en



general de todas las formas de organización social para la producción distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

El Paquete Económico 2022 enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, dentro de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, coincide con el compromiso y los ejes, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Proveen, además, el marco para consolidar durante la segunda mitad de la presente administración el principal objetivo del PND que es lograr para 2024 un entorno de bienestar para la población de México, en particular sus grupos más vulnerables. Por tal motivo, el Paquete Económico 2022 está enfocado en tres pilares:

Primero. Los apoyos sociales para el bienestar.

Segundo. La estabilidad y solidez de las finanzas públicas.

Tercero. El apoyo a proyectos regionales detonadores de desarrollo con impactos positivos directos e indirectos en el bienestar y el empleo de las familias.

En materia de política económica, social y de salud y reactivación económica en México, establece que, en el segundo trimestre de 2021, la actividad económica en México acumuló cuatro trimestres consecutivos de crecimiento y alcanzó el 97.9% del nivel observado en el cuarto trimestre de 2019, previo al brote y posterior a la pandemia de Covid-19.

Adicionalmente, al mes de julio, México recuperó la totalidad de los empleos perdidos a causa de la pandemia global, de acuerdo con el INEGI. En las proyecciones de crecimiento para 2021, establece una estimación de 3.5% en octubre de 2020 a 4.3, 5.0 y 6.3% en enero, abril y julio de 2021, respectivamente.

Las estimaciones de finanzas públicas incorporan una proyección de 5.7% para la inflación al término del año, igual a la estimación para el cuarto trimestre presentada por el Banco de México en su segundo informe trimestral. Esta considera una base de comparación menor en 2020, las presiones globales sobre los precios asociados a

repercusiones de la pandemia, así como los impactos de eventos más específicos a México.

Finalmente, se utiliza un tipo de cambio promedio de 20.1 pesos por dólar, que sopesa la posición relativa de la política monetaria en México y las mejores condiciones respecto a otras economías emergentes e ingresos por turismo y remesas superiores a años previos. Considerando lo descrito y los resultados de finanzas públicas a julio, para el cierre de 2021 se estiman ingresos presupuestarios mayores en 336.5 mil millones de pesos con respecto a los ingresos aprobados debido, principalmente, a mayores ingresos petroleros en 139.4 mil millones de pesos, ingresos no tributarios superiores a los calendarizados en 150.0 mil millones de pesos y a mayores ingresos tributarios en 42.1 mil millones de pesos.

El gasto programable del sector público tiene un incremento estimado de 448.1 mil millones de pesos o 1.7% del PIB para 2021. Este incremento está compuesto por los mayores ingresos ya mencionados, sumados al ahorro neto en el gasto no programable de 8.7 mil millones de pesos por menor costo financiero y pasivos de ejercicios anteriores, así como a un estímulo fiscal adicional al contemplado en los CGPE 2021 por 102.9 mil millones de pesos. Este mayor ejercicio de recursos incide directamente en la recuperación, al fortalecer las percepciones de los hogares mexicanos y promover la actividad de los negocios.

Asimismo, se estima que como proporción del PIB el balance primario sea de -0.4%, el déficit público se ubique en 3.2%, los Requerimientos Financieros del Sector Público lleguen a 4.2% y el Saldo Histórico de estos últimos termine en 51.0%.

Al respecto, se destaca la revisión del déficit público que se enmarca en la estrategia delineada en 2020 para la atención de la pandemia y sus efectos, que equilibra objetivos de salud, sociales, económicos y fiscales.

Desde el segundo trimestre de 2020 se advirtió que la pandemia y sus repercusiones durarían más tiempo que el previsto, por lo que el Gobierno de México decidió mantener espacio en sus finanzas para resolver las necesidades de salud y brindar apoyo de manera sostenida a la economía.

Derivado de la evolución esperada para el Producto Interno Bruto y la producción industrial de los Estados Unidos de Norte América., así como de la profunda integración entre México, que se consolidó con la ratificación del T-MEC en 2020, se espera que la demanda externa de México sea positiva en el mediano plazo, lo cual contribuirá al sector exportador e industrial mexicano y a la inversión en nuestro país.

En congruencia con lo anterior, se estima que en el periodo 2023 - 2027 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 2.2 y 3.2%. Específicamente, la estimación puntual del crecimiento del PIB para 2023 se ubica en 3.4%, de 2024 en 2.8%, y de 2025 en adelante en 2.5%. Cabe señalar que estas estimaciones se ubican por arriba de la expectativa del Fondo Monetario Internacional para el periodo 2022 - 2025 con un crecimiento promedio de 2.6% y del 78, pronóstico promedio de los próximos diez años reportado por analistas del Banco de México de 2.2%, de acuerdo con la encuesta publicada el 1 de julio de 2021.

En el periodo 2023 - 2027, se prevé que la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0%. Asimismo, se supone una ligera depreciación del tipo de cambio nominal en el horizonte previsto, congruente con una trayectoria del tipo de cambio real bilateral peso-dólar constante en el periodo 2023 - 2027 y tomando en cuenta el comportamiento esperado de mediano plazo para la inflación. En este marco, se asume un incremento gradual de la tasa de Cetes a 28 días, para ubicarla en 5.3% al cierre de 2023.

Por lo anterior, el Paquete Económico 2022 prevé un restablecimiento de este sector, basado en el desarrollo y la responsabilidad social que lo engloba.

En materia de perspectiva económica se prevé que para 2022, para el primer trimestre la población se encuentre totalmente inmunizada, lo que permitirá la reactivación del sector económico, la recuperación del mercado laboral en concordancia con el poder adquisitivo del salario y las condiciones de ocupación.

Asimismo, se parte de la sólida posición fiscal siempre que las condiciones frente a la pandemia sean favorables en menos afectaciones hacia la población, además de reestablecer la actividad económica, se busca favorecer los apoyos sociales para el bienestar, invertir en las fuentes de ingreso y estabilidad de mediano plazo.

Con todo lo anterior, resulta fundamental destacar la importancia de impulsar la elaboración de los presupuestos que atiendan el sector económico social, a fin de visualizar las necesidades de las agrupaciones y sociedades que se encuentran inmersas en el rubro de la autosuficiencia y la autogestión, es así como la estabilidad que se augura para México será a más conveniente para este sector, haciendo evidente que será la más clara muestra de la existencia de equidad y justicia social.

El presupuesto es la escala de valores de la política económica del gasto y, por lo tanto, un presupuesto con perspectiva de impulso social basado en una política de bienestar hará posible la mejora de las condiciones de vida de las sociedades y agrupaciones que están reguladas bajo el régimen del cooperativismo y la economía social y sustentable.

Ante ello esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, realizó el análisis del Paquete Económico turnado por el Ejecutivo Federal, en donde encontramos que el gasto neto total propuesto en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022 (PPEF 2022)** es de **7,088, 250, 300, 000 mil millones de pesos**, 8.6% superior en términos reales al aprobado para el ejercicio fiscal 2021. Los Ingresos Presupuestarios ascenderían a 6 billones 172 mil 635.1 mdp, monto superior en 633 mil 688.5 mdp respecto al estimado para 2021, lo que representará un aumento real del 7.5 por ciento.

Se prevé que el Gasto Programable ascienda a **5 billones 247 mil 296.4 mdp, lo que implicaría un incremento de 9.6 por ciento en términos reales**. Mientras que, para el Gasto No Programable se estima un monto de un billón 840 mil 953.8, lo que significaría un incremento real de 4.8 por ciento, respecto al aprobado el año anterior. Lo anterior, por los mayores montos previstos para los Ramos Administrativos y Generales, con incrementos reales de 16.5 y 6.1 por ciento, respectivamente

Ahora bien, en lo relativo al **Ramo Administrativo 20 de Bienestar del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022**, se desprenden las siguientes observaciones.

En principio, se observan que el mayor gasto previsto para los **Ramos Administrativos en 2022 se concentraría en tres Ramos: 20 “Bienestar”, 12 “Salud”**

y 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”, para los cuales se estiman incrementos reales de 49.3, 27.6 y 41.9 por ciento.

En el caso del **Ramo 20 “Bienestar”**, para el cual se prevén **105 mil 133.5 mdp** más que lo aprobado en 2021, destaca que prácticamente el total de dicho aumento se concentraría en el Pp S176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” en el que se prevé un gasto de 238 mil 14.7 mdp, monto superior en 102 mil 352.6 mdp al aprobado para 2021.

En el caso del Instituto Nacional de Economía Social la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 dice lo siguiente:

El Instituto Nacional de la Economía Social, contribuirá al desarrollo de las empresas de economía social y solidaria que integran al sector social de la economía, a través de actividades de promoción y fomento que les permitan superar las limitaciones que enfrentan en materia de visibilización, organización, regulación, formación y financiamiento.

Es importante destacar a esta Comisión que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Instituto Nacional de la Economía Social fue de 211 millones 264 mil 83 pesos. En este sentido, la propuesta para el Ejercicio Fiscal 2022 es por 218 millones 237 mil 279 pesos, lo que significa un incremento entre 2021 y 2022 por la cantidad de 6 millones 973 mil 196 mil pesos. No obstante, si la cifra de 2021 se actualiza con el cambio inflacionario del presupuesto del instituto, este disminuye en – 0.38% en términos reales, es decir, en \$843, 575 pesos.

Tomando en consideración lo anterior, existe una reducción presupuestal, por lo cual solamente se podría hacer reasignaciones dentro del ramo 20 de Bienestar, lo que implicaría la disminución de las funciones y capacidades de operación en las instituciones y programas que tienen a cargo la ejecución de los recursos.



Los objetivos del Instituto Nacional de Economía Social que deberán cumplir para el 2022, son:

- Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el eficiente cumplimiento de los objetivos de la Política de Bienestar en territorio nacional.
- Las áreas sustantivas de la Secretaría de Bienestar deberán cumplir con los objetivos de la Política de Bienestar en la ejecución de sus funciones en territorio nacional.
- Difundir los Programas de la Secretaría de Bienestar.
- Ejecutar de forma coordinada los Programas de la Secretaría de Bienestar.
- Programas de la Secretaría de Bienestar con documentos de diseño elaborados.
- Programas de la Secretaría de Bienestar con seguimiento físico realizado.
- Padrones de beneficiarios de programas presupuestarios validados e integrados al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) atendidos por las Unidades Responsables de los programas de la Secretaría de Bienestar.
- Informes trimestrales de los programas de la Secretaría de Bienestar presentados ante la H. Cámara de Diputados.
- Elaborar los instrumentos metodológicos para recabar de las Unidades Administrativas Responsables de los programas la información del avance del ejercicio del presupuesto.
- Elaborar metodologías específicas para el seguimiento de los programas presupuestarios de la Secretaría de Bienestar.
- Integrar del Padrón Único de Beneficiarios (PUB).
- Coordinar las evaluaciones externas a los programas presupuestarios de la Secretaría de Bienestar.

- Elaborar los instrumentos para el diseño y operación de los programas presupuestarios de la Secretaría de Bienestar.
- Dar seguimiento a los apoyos federales de los programas presupuestarios ejercidos a través de las Delegaciones.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2019, 2024, presentado a esta Soberanía el 30 de abril de 2019, indica en materia de Economía Social, señala lo siguiente:
- [...] se propone atender las demandas sociales desde y en el territorio, romper las brechas de desigualdad, generar procesos de inclusión productiva y financiera mediante la economía social y el cooperativismo para que el bienestar sea sostenible en el largo plazo.
- Las empresas pequeñas tienden a ser más propensas a operar en la informalidad, pues los costos asociados son más significativos para estas. Se fortalecerán y visualizarán los beneficios de operar en el sector formal, ofreciendo regímenes fiscales preferentes, acceso a financiamiento y a herramientas de desarrollo empresarial. Esto proveerá certidumbre en la planeación de las empresas y aumentará su competitividad. Se promoverá el cooperativismo y la economía social y solidaria, reconociendo a estas iniciativas como parte importante de la economía e impulsando su proliferación y socialización. Se vinculará a las empresas sociales con el mercado y se facilitará el acceso a los apoyos para este sector.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar, señala que:

## **Impulsar proyectos productivos de economía social y solidaria**

Buena parte de la pobreza por ingresos tiene su origen en la ausencia de políticas de fomento del sector social de la economía. Es necesario precisar que la reforma constitucional de 1983, que reconoció la existencia de dicho sector, integrado por ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenecen mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y entidades similares tuviera como resultado, después de más de 30 años, la promulgación de la Ley de Economía Social y Solidaria. Desde 1983 a la fecha, la disposición constitucional y el contenido de su ley reglamentaria han sido prácticamente letra muerta. En su lugar, canalizaron cuantiosos recursos en apoyos gestionados por organizaciones clientelares que no se traducían en fomento de la actividad productiva y financiera de este sector.

La nueva política de bienestar del Gobierno de México tiene como centro a las personas en lo individual, pero también como sujetos colectivos, reconociendo que el sector social de la economía opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en donde se privilegian el trabajo, el vínculo o sentido social de las actividades del ser humano, conformados y administrados en forma asociativa y democrática, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades.

En este sentido, el Gobierno Federal busca no solamente promover la economía social y solidaria, como el enfoque específico para el desarrollo de las economías locales y de una dinámica que ponga en el centro al ser humano y su entorno, sino que también implique armonizarse con las dinámicas económicas privadas y públicas en beneficio del bienestar integral en México; atendiendo también las repercusiones sociales y medioambientales de las actividades económicas, a través de una justa ponderación en los costos y beneficios para el conjunto de las sociedades y ecosistemas de nuestro país.

A continuación, se da cuenta de las propuestas de modificación que fueron remitidas por los diputados integrantes de esta Comisión:

**En fecha 25 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. María Castell de Oro Palacios, la cual expresa lo siguiente:**

Me permito hacer llegar a usted mis observaciones y consideraciones respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y a la propuesta de opinión que se envió el pasado 23 de octubre.

**PRIMERA.** – El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) en comento, prevé un gasto total neto de \$7,088,250,300,000, lo que representa un aumento de \$792,514,100,000 respecto al ejercicio fiscal de 2021.

**SEGUNDA.** – El monto asignado al Ramo 20, correspondiente al Ramo administrativo de Bienestar, es de \$296,858,515,989, es decir, existe un aumento casi del doble de su presupuesto respecto al año anterior, cuando se le asignaron \$189,970,648,206, sin embargo, gran parte del incremento, se debe a la asignación de recursos de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que paso de \$127,992,702, 258 a \$226,545,749,445, que seguirá teniendo incrementos en virtud a que el Ejecutivo estableció un incremento del 20% anual en el monto que reciben las personas de este sector poblacional, lo que permite observar que en los próximos años, la asignación a este ramo continuará incrementando de manera considerable y por ende, debe considerarse seriamente el impacto presupuestal que representará para las finanzas públicas y para la asignación de otras áreas de este ramo que podrían empezar a sufrir disminuciones o reasignaciones.

**TERCERA.** – En el caso de la asignación de recursos para la atención de grupos vulnerables, correspondiente al anexo 14, en el ramo 20, existe un aumento en el programa de Sembrando Vida que paso de \$3,775,873,435 en el ejercicio de 2021, a \$7,361,717,115, lo que representa un incremento también de casi el doble de su presupuesto anterior, sin embargo, en cuanto a la Articulación de Políticas Integrales de Juventud, el Desarrollo integral de las personas con discapacidad o los Servicios a grupos con necesidades especiales, los aumentos son mínimos y están lejos de recibir incrementos tan altos como los que reciben los nuevos programas de la administración en curso.

**CUARTA.** – A pesar de que para el Instituto Nacional de la Economía Social se prevé un incremento en comparación con el 2021, pasando de 211 millones 264 mil 83

pesos a 218 millones 237 mil 279 para el 2022, antes de la emergencia sanitaria, el Instituto recibió en 2020, 220 millones 677 mil 70 pesos, lo que se traduce en que aún hace falta garantizar que se continúe con la recuperación del presupuesto que anteriormente se recibía, más aún, en un contexto en donde la economía social, se encuentra seriamente afectada por las repercusiones que implican las medidas de bioseguridad establecidas, además de haber recibido un fuerte impacto en sus actividades ante las restricciones de movilidad que se generaron en todo el país en los puntos más álgidos de la pandemia provocada por el SARIS COV-19.

**QUINTA.** – De conformidad con la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2022, encontramos como una de las modificaciones más relevantes, el cambio de administración del PP. S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar, donde se re sectoriza el programa de la Secretaría de Economía a la de Bienestar, estableciendo un cambio de enfoque que nos aleja del emprendedurismo y se concentra en el desarrollo social, limitando la accesibilidad de microempresas y cooperativas a instrumentos de crédito, por lo que deben considerarse a detalle los lineamientos futuros que establezcan la normatividad de este programa, con la finalidad de garantizar que existan condiciones adecuadas para la integración de la economía social en esta asignación.

**SEXTA.** - De acuerdo con el reporte de 2020 del World Cooperative Monitor, las cooperativas más grandes del mundo son capaces de generar grandes ganancias y consolidar modelos exitosos para muchas personas, como la IFFCO de la India que emplea a más de 4 mil personas o la Groupe Crédit Agricole de Francia con 140 mil empleados que evolucionan a enormes ejemplos de organización en sectores a gran escala, pero que también constituyen modelos ejemplares para sectores productivos agrícolas como la organización Zen-Noh en Japón que emplea a más cerca de 8 mil personas, por lo que las cooperativas bien enfocadas, con el apoyo y dirección correcta, demuestran que pueden ser enormes detonantes de desarrollo para sus comunidades, ya que muchos países de Europa y Asia se han beneficiado de su correcta implementación, generando modelos sostenibles que además permiten emplear a muchas personas.

En síntesis, los incrementos considerados en PPEF tanto al ramo 20 como al INAES están focalizados al desarrollo social y dan prioridad a muchos de los programas que se crearon en esta administración, sin embargo, se descuidan compromisos



pendientes en materia de economía social, donde debe trabajarse para garantizar que las asignaciones a este apartado puedan cubrir los grandes desafíos que existen para generar las condiciones reales que permitan a las organizaciones de este país, crecer como sucede en otras partes del mundo.

El PPEF prioriza un sistema de transferencias, apoyos y asistencias sociales sobre opciones que nos permitan generar ingresos para las comunidades y, por ende, potenciar su desarrollo y el de sus proyectos o empresas sociales, llevando beneficios directamente a sus localidades y estableciendo modelos sostenibles a largo plazo.

En un contexto como el que estamos viviendo, fomentar el cooperativismo es indispensable para reactivar la economía de nuestro país y constituye la oportunidad para redistribuir los beneficios de estas actividades en la población de una manera nunca vista, necesitamos trabajar en políticas para un crecimiento real y sostenido, equitativo y solidario, el desarrollo no consiste en ayudar a unos cuantos, si no en transformar nuestras sociedades.

El modelo que hemos adoptado no está funcionando y de nada sirve continuar con apoyos sin estrategias y sin generar condiciones de desarrollo, hoy las organizaciones productivas de nuestro país requieren oportunidades, no paliativos a la pobreza. Debemos velar porque cada vez se redireccionen los recursos que nos permitan impulsar verdaderamente la democratización de la economía en los lugares donde más hace falta. Todas las comunidades tienen derecho a mejorar la vida de sus integrantes y por eso, someto a consideración de esta Comisión los puntos anteriormente expuestos.

**En fecha 25 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta del Dip. Roberto Valenzuela Corral, la cual expresa lo siguiente:**

Aportación para la Opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PPEF2022). De acuerdo con el artículo 2 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PPEF2022), el gasto neto total previsto asciende a la cantidad de \$7,088,250,300,000 (7 millones 88 mil 250.3 millones de pesos), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

De estos, 296,858,515,989 (296 mil 858 millones 515 mil 989 pesos) corresponden al Ramo 20, Bienestar, del cual depende actualmente el Instituto Nacional de Economía Social (INAES). Esta partida representa un incremento considerable en relación con lo aprobado en el PEF2021, que ascendió a 191,724,999,417 (191 mil 724 millones 999 mil 417 pesos).

Del presupuesto señalado, al INAES le tocan 218 millones 237 mil 279 pesos, los cuales son apenas 6 millones 973 mil 196 pesos más que los ejercidos en el presente año (PEF2021, que fueron 211 millones 264 mil 83 pesos); si se considera la inflación ese diminuto incremento en términos nominales se diluye, y es con tales recursos que, de acuerdo con la Estrategia programática del PPEF2022, se:

*“contribuirá al desarrollo de las empresas de economía social y solidaria que integran al sector social de la economía, a través de actividades de promoción y fomento que les permitan superar las limitaciones que enfrentan en materia de visibilización, organización, regulación, formación y financiamiento”.*

Hasta aquí la propuesta parecía positiva para el ramo de Bienestar, el incremento es considerable en relación a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año que corre (PEF2021); pero, al revisar el PPEF 2022 resulta tan desalentador como el año pasado para el INAES, ya que no encontramos partidas específicas para apoyos a la economía social o fomento del cooperativismo derivadas del presupuesto para INAES (que también tiene una asignación menor que en el presente año) o en todo el ramo 20 Bienestar.

Apenas hace dos años, en julio de 2019, la entonces titular de la Secretaría de bienestar, María Luisa Albores González señalaba la necesidad de reactivar la economía de las comunidades deprimidas y la importancia de impulsar la banca social y las cooperativas para así encauzar el bienestar hacia todas y todos los ciudadanos.

Sin embargo, el *Programa de Fomento a la Economía Social* que tuvimos hasta el ejercicio 2020 y desaparecieron este año 2021, sigue sin ser repuesto o creado uno nuevo para sustituirlo. Ello nos lleva a recordar las palabras del titular de INAES, Juan Manuel Martínez Louvier, quien también en 2019 declaraba convencido:

... *“la importancia que tiene el cooperativismo en la presente administración, al reconocer que el objetivo primordial de la banca social no es el lucro, sino el desarrollo de las comunidades y las personas...el cooperativismo, cuyo objetivo está cifrado en el bienestar de las personas, es la herramienta más depurada y útil para salir del rezago y de la crisis sistémica que prevalece y que afecta a los grupos sociales más vulnerables”*.

Considerando las afectaciones que han traído consigo la pandemia por Covid19 y el consecuente aislamiento que se aplicó para controlar los contagios, que se tradujeron en pérdidas de empleo, quiebras en miles de emprendimientos sociales y disminución de los ingresos para millones de familias en nuestro país, consideramos de la más alta prioridad impulsar la recuperación de la economía en todos los niveles.

Indudablemente la economía social es la más cercana a los ciudadanos, sobre todo a los más vulnerables, y resulta de gran importancia para combatir la marginación y la pobreza, de ahí la relevancia orientar nuestros esfuerzos y destinar más recursos que permitan generar y apoyar un mayor número de cooperativas en diferentes rubros, de micro y pequeñas empresas que contribuyan a la recuperación económica de las familias y del país mismo; porque con ello también se apoyará la generación de fuentes de empleo.

Como bien se señaló en la opinión de esta comisión sobre el PPEF2021 y se reiteró durante la sesión de instalación de la misma comisión esta LXV Legislatura, requerimos promover más acciones de respaldo y fomento a este sector tan importante de la economía; porque, hoy es cuando más debe estimularse y respaldarse la economía social y al cooperativismo, ya que de seguir recortando o desapareciendo sus apoyos, la situación de todos empeorará.

En fecha 25 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. Saraí Núñez Cerón, la cual expresa lo siguiente:

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PFEF 2022	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S/CP	Programa de Impulso a la Economía Social Rural	Secretaría del Bienestar		40,000,000
TOTAL			0.0	0.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN</b>				
El INEGI refiere que en México hay alrededor de 27.4 millones de personas que viven en zonas rurales, de las cuales, el 50.7% son mujeres, siendo el 75% mayores de 12 años, por lo que, la población de la mujer rural representa la cuarta parte de la población femenina nacional. El IMCO, refiere que la participación en la economía de las				
<b>REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)</b>				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PFEF 2022	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
UR 411	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Administración Gubernamental	30,000,000,000	40,000,000
TOTAL			30,000,000,000.0	0.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN</b>				
MUCHAS de la mujer rural vive en niveles de pobreza que son preocupantes, ya que, en las zonas rurales hay un 55.7% en esta situación, mientras el INEGI, refiere que el 35.6% de las mujeres rurales de 15 a 64 años tienen un trabajo remunerado, porcentaje menor al de las mujeres urbanas que es del 50.2%. Cabe destacar que el 75.5% de mujeres rurales no tienen prestaciones.				
*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0				

La diputada hizo llegar de manera formal y por escrito su propuesta con los formatos correspondiente, emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En fecha 25 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. María Bertha Espinoza Segura, la cual expresa lo siguiente:

La diputada hizo llegar de manera formal y por escrito su propuesta con los formatos correspondiente, emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto	Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de	La inclusión sustantiva resulta indispensable en las políticas públicas para hacer realidad un Estado de

de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

**Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y**

incluir, **con carácter prioritario**, acciones **de política pública** que promuevan la inclusión **efectiva** de las personas con discapacidad.

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, **que incluye por supuesto a las personas con discapacidad**, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; **y el fomento de la economía social y solidaria, así como al cooperativismo mexicano**; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y

derechos sociales que abarque a todas las personas con discapacidad.

De acuerdo con la cuenta satélite del INEGI, el peso de la economía social como proporción del Producto Interno Bruto alcanza en nuestro país un modesto 1.8 por ciento, mientras en otros países sobre pasa el 30 por ciento. La recuperación económica pasa por potenciar los alcances de este importante sector de la economía mexicana.



tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.	tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.	
---	---	--

FORMATO 2				
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022				
Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo				
<b>AMPLIACIÓN SOLICITADA</b>				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2022	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	211	370,788,949	10,000,000
TOTAL			370,788,949.0	10,000,000.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN</b>				
Ampliar los alcances de inclusión y atención social al mayor número niñas y niños de los pueblos originarios de México que lo requieran como base para alcanzar su desarrollo integral.				
<b>REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)</b>				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2022	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
S287	Sembrando vida	311	24,846,824,467	10,000,000.0
TOTAL			24,846,824,467.0	10,000,000.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN</b>				
La disminución en la cantidad propuesta resulta marginal, por lo que no impacta en las metas y objetivos de este programa.				

En fecha 26 de octubre del 2021, en la Primera Reunión de Junta Directiva el Dip. Roberto Carlos López García, manifestó lo siguiente:

Es necesario que se eliminen los insumos de orientación fiscal en el sector económico social, no hay un crecimiento, ni acompañamiento, no hay impulso de políticas públicas que favorezcan la solidaridad en este sector. Por ello desde la Opinión es importante que exista la obligatoriedad de estas, desde este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.

En fecha 26 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta del Dip. Alfredo Aurelio González Cruz, la cual expresa lo siguiente:

Establece el diputado que remite sus comentarios mediante lo siguiente:

## MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</b></p>	<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 20 para economía social y <b>fomento al cooperativismo</b> deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>La economía social y el fomento al cooperativismo, es una directriz que puede mejorar la economía y condiciones de vida de muchas familias, por lo que se requiere su incorporación a los programas bienestar, que por tres años de la anterior legislatura, no se desarrollaron, a pesar de que este tipo de economía constituye un derecho reconocido en el artículo 25 constitucional; por el que se reconoce que todas las personas de este país, tienen el derecho de acceder a una economía social y sobre todo al cooperativismo, para mejorar las condiciones de vida del pueblo de México.</p> <p>Este derecho constituye una obligación constitucional para los tres órganos de gobierno quienes se encuentran vinculados a este mandato constitucional, del cual desde la legislatura anterior está pendiente por desarrollarse.</p> <p>La omisión de esta autoridad y del poder ejecutivo, tiene consecuencias que implican la facultad para que cualquier ciudadano mediante los medios de control constitucional, pueda exigir este derecho que tiene un nulo desarrollo en la legislación reglamentaria y presupuestaria; situación que debemos atender para evitar litigios que obliguen a reasignar el presupuesto; por lo que se</p>

hace necesario la apertura de un programa piloto de las cooperativas bienestar, que se dirijan a las regiones que en el plan nacional de desarrollo, son señaladas como zonas que deben mejorar su desarrollo económico, ya que busca equilibrar las condiciones económicas del país con respecto al sur sureste frente al crecimiento económico de los estado del norte.

Por otra parte, de acuerdo al plan nacional de desarrollo, en la estrategia sobre economía para el bienestar, se busca activar la economía local, que el gasto sea de acuerdo a la austeridad republicana y de no endeudar al país, como idea general de la economía para el bienestar; así mismo también en el plan nacional de desarrollo, se observa diversos programas para fortalecer el consumo local, mejorar el campo y su producción; como la claridad que se tiene en este, de no solo observar a la economía como una tarea única y exclusiva de los empresarios, por lo que se fortalecería la idea de aperturar cajas de ahorro y préstamo bienestar. En las universidades y normales públicas del país.

Por lo que consideramos que las cooperativas podrían darle una estructura económica a los que menos tienen y además de fomentar la economía cooperativista como una forma de educación social para mejorar sus condiciones de vida que no solo permite prestar servicios, venta o arrendamientos de bienes o explotación de recursos naturales entre otros.

Solicitando que dicha propuesta se someta a consideración de la Comisión para efectos conducentes, reciba mi más alta y distinguida consideración.

**En fecha 26 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos, la cual expresa lo siguiente:**

Solicito se incluya, antes del último párrafo de la Opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el siguiente párrafo:

**Único.** La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo emite opinión en sentido positivo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 en lo que se refiere a los programas de su competencia. Dicho Proyecto de Presupuesto se considera adecuado y responde a las prioridades de las políticas del Gobierno de la República.

**En fecha 26 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui, la cual expresa lo siguiente:**

Respetuosamente le envié la modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, con el objetivo de fortalecer e impulsar presupuestalmente la economía social en el sector rural, destacando la inclusión de las mujeres rurales en zona marginadas con alto grado de vulnerabilidad.

**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
Gasto No Programable	Gasto No Programable	El INEGI refiere que en México hay alrededor de 27.4 millones de personas que viven en zonas rurales, de las cuales, el 50.7% son mujeres, siendo el 75% mayores de 12 años,

<p><b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b></p> <p><b>30,000,000,000</b></p>	<p>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</p> <p><b>29,960,000,000</b></p>	<p>por lo que, la población de la mujer rural representa la cuarta parte de la población femenina nacional.</p>
<p><b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b></p>	<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p>	<p>El IMCO, refiere que la participación en la economía de las mujeres en México es baja donde las localidades rurales son aún menores, es decir, menos de 2 mujeres de cada 10 (18%) tienen un trabajo o están en búsqueda de uno.</p>
<p><b>Competitividad</b> <b>32,749.6</b></p>	<p>(...)</p>	<p>INMUJERES que la mujer rural vive en niveles de pobreza que son preocupantes, ya que, en las zonas rurales hay un 55.9% en esta situación.</p>
<p><b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b> <b>32,749.6</b></p>	<p>(...)</p>	<p>El INEGI, refiere que el 35.6% de las mujeres rurales de 15 a 64 años tienen un trabajo remunerado, porcentaje menor al de las mujeres urbanas que es del 50.2%. Cabe destacar que el 75.5% de mujeres rurales no tienen prestaciones.</p>
<p><b>Agricultura y Desarrollo Rural</b></p>	<p>(...)</p>	
<p><b>32,749.6</b></p>	<p>(...)</p>	
<p><b>Fertilizantes</b> <b>2,500.0</b></p>	<p>(...)</p>	

<p><b>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos 11,373.1</b></p>		
<p><b>Producción para el Bienestar</b></p> <p><b>14,006.7</b></p>		
<p><b>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura 1,525.7</b></p>	<p>(...)</p>	
<p><b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 3,344.1</b></p>	<p>(...)</p>	
<p>Sin correlativo</p>	<p>(...)</p>	
	<p><b>Bienestar</b></p>	



		Programa de Impulso a la Economía Social Rural	
		40,000,000	

En fecha 29 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso, la cual expresa lo siguiente:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; en lo que concierne a la Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo, con el que se busca un modo diferente y solidario de hacer economía, cambiando las formas de producción, de distribución y consumo de los bienes y servicios, y pensando en la posibilidad real de lograr la transformación social a través de la actividad económica, relacionándolo con una forma específica de la acción popular; aquella que busca beneficios y mejores remuneraciones y condiciones de vida para los trabajadores, por encima de la diversidad de objetivos y de la multiplicidad de modos de acción, la función del movimiento cooperativista es servir a la comunidad

FORMATO 2				
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022				
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO				
<b>AMPLIACIÓN SOLICITADA</b>				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PFEF 2022	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S/CP	Programa de Impulso a la Economía Social Rural	Secretaría del Bienestar	-	40,000,000
TOTAL			0.0	0.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN</b>				
El INEGI refiere que en México hay alrededor de 27.4 millones de personas que viven en zonas rurales, de las cuales, el 50.7% son mujeres, siendo el 75% mayores de 12 años, por lo que, la población de la mujer rural representa la cuarta parte de la población femenina nacional. El IMCO, refiere que la participación en la economía de las				
<b>REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)</b>				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PFEF 2022	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
UR 411	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Fondo 30 - Fondo No Programable	30,000,000,000	40,000,000
TOTAL			30,000,000,000.0	0.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN</b>				
MUCHAS MUJERES que la mujer rural vive en niveles de pobreza que son preocupantes, ya que, en las zonas rurales hay un 55.9% en esta situación, mientras el INEGI, refiere que el 35.6% de las mujeres rurales de 15 a 64 años tienen un trabajo remunerado, porcentaje menor al de las mujeres urbanas que es del 50.2%. Cabe destacar que el 75.5% de mujeres rurales no tienen prestaciones.				

uniendo sobre una base democrática e igualitaria, a los individuos que tienen intereses comunes como productores o como consumidores.

Considerando que su existencia es necesaria para el intercambio de bienes y servicios fomentando y fortaleciendo la economía del país, y generando no solo ingresos a los pequeños y medianos empresarios, sino favoreciendo el empleo y autoempleo en diferentes sectores.

No cabe duda de que el fomento al cooperativismo y el impulso a la economía social en México son detonadores potenciales del desarrollo, así como de la generación y distribución de la riqueza en nuestro país, por lo tanto, es de vital importancia que este sector sea estimulado y respaldado por el gobierno federal, así como por la sociedad civil y más ahora que nuestra economía debe reactivarse.

La Comisión de economía social y fomento al cooperativismo; en alineación con el Eje Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) para el cumplimiento de sus objetivos son:

- Llevar a cabo estudios, investigaciones y la sistematización de información que permitan el conocimiento de la realidad de los Organismos del Sector y de su entorno, para el mejor cumplimiento de su objetivo;
- Promover la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el Sector.
- Promover en el ámbito nacional e internacional los bienes y servicios producidos por los Organismos del Sector, siempre que la legislación específica en la materia de cada Organismo del Sector se los permita
- Promover la creación de Organismos de Representación del Sector de conformidad por lo dispuesto en las leyes específicas para cada una de las formas asociativas que los integran
- Promover y apoyar la creación de Organismos del Sector que se constituyan y operen conforme a las Leyes que regulan sus materias específicas, para la prestación de servicios financieros al mismo Sector.

La Comisión de economía social y fomento al cooperativismo requiere de toda la atención y el cuidado de recursos, implementado sistemas de gestión eficaces que sigan permitiendo el desarrollo económico y social del país.

**En fecha 29 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta del Dip. Carlos Madrazo Limón, la cual expresa lo siguiente:**

En mi carácter de Diputado integrante de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, le solicité tenga a bien tomar en consideración como entregadas y tiempo y forma para su presentación, discusión y anexo en la documentación correspondiente:

1. La Propuesta del Ramo 20 tiene un considerable incremento en el 2022, sin embargo, los proyectos de emprendimiento social, así como las asignaciones propuestas al Instituto Nacional de la Economía Social no sufren incremento presupuestario del tamaño de las necesidades del sector.

2. Se propone para la UP U012, UR L00 correspondiente al Instituto Nacional de la Economía Social un monto de \$40, 053,222 pesos mexicanos, de los cuales sólo \$8,508, 695 son de gastos de operación, es decir, el gasto de servicios personales propuesto es de \$31, 544,527, equivalente al 78% del presupuesto.

3. Se propone en la UP U011, URL00 del Instituto Nacional de la Economía Social Se propone para la UP U012, UR L00 correspondiente al Instituto Nacional de la Economía Social un monto de \$178, 184,057 pesos mexicanos, de los cuales sólo \$18,942,132 son de gastos de operación, es decir, el gasto de servicios personales propuesto es de \$159,241,925, equivalente al % del presupuesto, es decir, casi el 89%.

- El análisis administrativo económico de la Clave L00 del Ramo 20, correspondiente al Instituto Nacional de la Economía social, es de un monto total de \$218, 237,279, de los cuales \$190, 786,452 son gastos personales y \$27,450,827 son gastos de operación. Esto es, los gastos de operación canalizados a la economía social son en términos operativos de cerca del 14%.

- Los montos propuestos hacen inviable el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. Este programa requiere un incremento de al menos el 200% para poder atender los problemas de la actual pandemia del Covid-19, la violencia de género, así como los crecientes flujos de migrantes centroamericanos.
- El Programa Presupuestario P002, correspondiente a la Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social requiere de mayores recursos para poder realizar la realización de evaluaciones objetivas de los resultados de la política social, particularmente en el contexto de la actual pandemia del Covid-19.
- De particular preocupación son los recursos asignados al Programa Presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social, del Ramo 20 Bienestar, de la Unidad Responsable 210 – Dirección General para la Validación de Beneficiarios, el Proyecto de Presupuesto no aparece, es decir, aparece como N/A.
- Los puntos 2 y 3 demuestran la poca viabilidad de las operaciones sugeridas para el 2022, correspondientes a la economía social y el cooperativismo, al privilegiarse los servicios personales.
- Que las matrices de cuadro lógico correspondientes a los proyectos de fomento a la economía social, particularmente el P002 y el S017 carecen de líneas base que permitan realizar un análisis de impacto y resultado de los proyectos, es decir, al privilegiarse los gastos administrativos, y castigarse los operativos y de evaluación, no se cuenta con los recursos para poder evaluar la eficacia, eficiencia y resultados de los proyectos y programas enfocados a la economía social.

**En fecha 29 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, la cual expresa lo siguiente:**

Refiere en primer término, es correcta la alusión al artículo 25 de la Constitución General de la república que su párrafo octavo, señala que: *“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades,*

*empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.*

Toda vez que como lo dispone la propia Ley de Economía Social y Solidaria, el Sector Social de la Economía: *“...funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrativos en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley.”.*

En tal virtud, nos congratula que el Paquete Económico 2022 enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, coincida con el compromiso y los ejes, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por otra parte, y como se señala en el proyecto, el mayor gasto previsto para los **Ramos Administrativos en 2022 se concentraría en tres Ramos: 20 “Bienestar”, 12 “Salud” y 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”**, para los cuales se estiman incrementos reales de 49.3, 27.6 y 41.9 por ciento; lo cual es congruente con las necesidades y preocupaciones de la mayoría de las mexicanas y mexicanos, derivado de los efectos económicos negativos de la pandemia del Covid-19.

Ahora bien, tal y como se destaca en el proyecto de opinión: *“Desde 1983 a la fecha, la disposición constitucional y el contenido de su ley reglamentaria han sido prácticamente letra muerta. En su lugar, canalizaron cuantiosos recursos en apoyos gestionados por organizaciones clientelares que no se traducían en fomento de la actividad productiva y financiera de este sector.”.* Es urgente que el Poder Legislativo, a través de esta comisión, incida de manera contundente en apoyo a esta forma de economía social que puede ser una alternativa para cientos y miles de personas.

Por lo que atentamente solicito que en la opinión que emita la comisión a su digno cargo, se cuestione a la autoridad correspondiente:

Ante la desaparición del Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores ¿Qué mecanismo se tiene contemplado para seguir apoyando y cumplir con el objetivo con el que se constituyó en su momento? ¿Tanto para el ejercicio 2022 y subsecuentes?

Asimismo, el analizar, la pertinencia de hacer una reconversión de este Fondo o la creación de uno similar, a fin de precisamente “Fortalecer y apoyar a las Cooperativas”.

**En fecha 29 de octubre del 2021, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez, la cual expresa lo siguiente:**

Por medio de la presente y a fin de contribuir con las propuestas que fortalezcan el ámbito de acción y competencia en el desarrollo y bienestar del rubro de la Economía Social y Solidaria en México en materia de presupuesto y de las finanzas públicas destinadas a este sector, al respecto es necesario que desde el ámbito legislativo se construyan las propuestas que edifiquen una mejor distribución de los recursos asignados a este sector en el Paquete Económico para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Por lo anterior, conviene que en la elaboración de la Opinión que la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo se considere la propuesta para que el sector de la Economía Social que actualmente se encuentra contemplado dentro del Ramo 20 Bienestar, cuya esencia es la atención de los programas sociales, se haga su reasignación al Ramo 10 de Economía.

Lo anterior, será de beneficio para que cumpla con su objetivo primordial que es fortalecer a las economías sociales, el cooperativismo y emprendimiento, ya que al encontrarse en un ramo como lo es el 20 de Bienestar, tiene como consecuencia dificultar que el recurso se aplique de manera efectiva en el desarrollo económico social y solidario en sus áreas estratégicas de acción.

Asimismo, y en virtud de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, tiene como fin preponderante el apoyo y gestión de atención en los programas sociales, es de destacar que conviene se consideren los recursos



que no cuentan con asignación específica ni ejecución en algún ramo o anexo del Proyecto de Decreto, lo anterior, permite que se amplié el margen de ejecución del sector económico social y solidario en los distintos enfoques de su desarrollo.

Solo así esta Comisión estará cumpliendo con los objetivos planteados, sobre otorgar el impulso en las áreas económicas sociales y solidarias a favor de las sociedades, asociaciones, federaciones, confederaciones, cooperativas de cualquier ramo, incluyendo a las de ahorro y préstamo.

## Recomendaciones

### I. Propuestas de ampliaciones y/o reducciones al Presupuesto del Sector.

Esta comisión que presenta la Opinión, no presenta ampliaciones y/o reducciones al Presupuesto del Sector en virtud de que dicho presupuesto se encuentra contemplado en un ramo que tiene como esencia la protección y beneficio de los programas sociales.

### II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de las propuestas de quienes integran esta Comisión y considerando los lineamientos para la elaboración de la opinión, este órgano recomienda las siguientes modificaciones al decreto:

## MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>CAPÍTULO II</p> <p>De los criterios específicos para la operación de los programas</p>	<p><b>CAPÍTULO II</b></p> <p><b>De los criterios específicos para la operación de los programas</b></p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 20 de Bienestar, ya que al ser parte constitutiva del desarrollo social están considerados en la Estrategia Programática del</p>

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo. En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal. Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se

**Artículo 30.** Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante **la ejecución de políticas públicas orientadas a promover la superación de la pobreza** a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo, **capacitación, producción, servicios, competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico**, protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo. En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno,

Presupuesto 2022 y los documentos analíticos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.

De considerar reasignaciones o incrementos presupuestales de algún otro ramo o anexo del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 para el área económica social, implicaría la disminución de las funciones y capacidades de operación en las áreas estratégicas que tienen a cargo estos programas y la ejecución de los recursos.

establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados. Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos. A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades. Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables. Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la

así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal. Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados. Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos. A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades. Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables. Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. Los ejecutores de los programas deberán informar

<p>Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.</p>	<p>trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.</p>	
--	---	--

## MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</b></p>	<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el <b>Ramo 20 para la economía social solidaria</b> deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 20 de Bienestar, ya que al ser parte constitutiva del desarrollo social están considerados en la Estrategia Programática del Presupuesto 2022 y los documentos analíticos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.</p> <p>El hecho de otorgar recursos provenientes de sanciones, contribuye a fortalecer el desarrollo del sector social y solidario de la economía, con el fin de consolidar al Sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del mismo y sus áreas estratégicas.</p>

## MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Tercero. <b>Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</b></p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p><b>Segundo. ...</b></p> <p><b>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</b></p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.</p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 20 de Bienestar del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.</p> <p>Considerar la economía social y solidaria dentro de las políticas públicas de la Secretaría de Economía hará posible que los involucrados desarrollen sus habilidades de emprendimiento, autogestión, producción, servicios y competencia dentro de este sector.</p>

<p>materiales o se modifiquen sus programas.</p> <p>Los ejecutores de gasto deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p>	<p>Los ejecutores de gasto deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas. En materia de economía social y solidaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizara las adecuaciones para que este sector se encuentre dentro de la Secretaría de Economía.</p>	
---	--	--

**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
Transitorios	<b>Transitorios</b>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 20 de Bienestar.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 se considera correcto, establecer, <i>los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</i></p>
Primero. ...	<b>Primero. ...</b>	
Segundo. ...	<b>Segundo. ...</b>	
Tercero. ...	<b>Tercero. ...</b>	
Cuarto. ....	<b>Cuarto. ....</b>	
Quinto. ...	<b>Quinto. ...</b>	
Sexto. ....	<b>Sexto. ....</b>	
Séptimo. ...	<b>Séptimo. ...</b>	



Octavo. ....	<b>Octavo. ....</b>	Por lo que se considera pertinente la reconversión de los recursos que no cuenten con asignación determinada, a fin de generar los mecanismos que beneficien al sector social y solidario, conforme lo descrito en el párrafo anterior.
Noveno. ...	<b>Noveno. ...</b>	
Décimo. ...	<b>Decimo. En el caso de existir ingresos adicionales o excedentes que no cuenten con asignación determinada, y que no estén considerados en programas específicos de distribución, independientemente de su origen o de su fuente, será asignado el 3% de recursos para el desarrollo de la economía social y solidaria a favor de microempresas, sociedades sin fines de lucro y cooperativas que se encuentren ubicadas en las zonas metropolitanas y áreas rurales.</b>	

## CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Respecto de los criterios de la Agenda 2030, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo coincide en el cumplimiento de las metas y alcance del desarrollo sostenible, por ello en la Opinión que se presenta ante el Pleno de esta se pretende que los recursos mencionados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, respecto de la economía social y el cooperativismo favorezcan el impulso, extensión y desarrollo de este sector.

De acuerdo con el primer objetivo denominado *fin de la pobreza* y el objetivo octavo, denominado *trabajo decente y crecimiento económico*, es de vital importancia que, en la ejecución del presupuesto para el sector económico social, se visualice lo siguiente:

1. Desde la unión de los agremiados que pertenecen a sociedades, cooperativas y asociaciones, en la esencia del trabajo de la autogestión dentro del presupuesto a ejecutar, se contribuya en la mejora de su calidad de vida a fin de combatir la pobreza

desde la perspectiva de apoyo mutuo en servicios alimentarios como no alimentarios, a fin de reducir la desigualdad mediante el crecimiento económico sostenido y la aplicación de políticas redistributivas.

2. Conceder presupuestos económicos con esquemas de trabajo sostenido y sostenible que tengan que ver con el impulso de la capacitación y la autogestión de las organizaciones y sociedades que agrupen personas con un fin laboral en común, productivo e incluyente para todos, además de impulsar esquemas grupales fortalecidos con sus agremiados accediendo a la formalidad en el trabajo, a los sistemas de cotización y protección social continua.

Los objetivos de la Agenda 2030 que aplican al sistema de la economía social, con el desarrollo sostenible y bajo los principios de universalidad, no dejar nadie atrás, inclusión y cooperación entre las partes interesadas, beneficiaran los derechos laborales, la capacitación y la competencia directa en las comunidades, ejidos, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas y empresas con giro social mayoritario, sobre la producción distribución y consumo de sus bienes y servicios necesarios para la sociedad.

Es clave combatir a través del presupuesto de manera simultánea la pobreza y la desigualdad con políticas públicas complementarias de inclusión social y laboral, a través de programas universales que permitan a las personas acceder a niveles básicos de bienestar y de dignidad a través del trabajo con sistemas integrales y universales de protección social, por ello es necesario que exista un seguimiento programático de cómo distribuir el Recurso del Ramo Administrativo 20 Bienestar.

Los diputados que integramos esta Comisión hacemos hincapié en que debemos impulsar el desarrollo de la economía social y redoblar esfuerzos en este sector, a fin de atender las políticas del Gobierno de la República. En virtud de lo anterior consideramos la presente opinión en sentido **positivo** al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Así se acordó y votó en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 03 de noviembre del 2021.

## Segunda Reunión Ordinaria

A las 17:00 horas del martes 30 de noviembre del 2021, en el Edificio A, Mezanine Norte, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal del Partido del Trabajo, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	Dip. María Bertha Espinoza Segura
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Antolín Guerrero Márquez
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	Dip. Carlos Madrazo Limón
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
<b>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal</b>	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	Dip. Ana Teresa Aranda Orozco

En el desahogo de la Segunda Reunión Ordinaria se abordaron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2021-2022.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.



En esta sesión se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Comisión para el primer año de trabajo legislativo, en la cual fueron incluidas todas y cada una de las propuestas de los diputados que integran esta Comisión, mismo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes.

### **Tercera Reunión Ordinaria**

A las 14:00 horas del miércoles 8 de diciembre del 2021, en el Edificio H, Salón Christlieb Ibarrola, cuarto piso del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se llevó a cabo de manera semipresencial la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

**Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez**

**Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia**

**Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso**

**Dip. Gabriela Martínez Espinoza**

**Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández**

Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

Dip. María Bertha Espinoza Segura

Dip. Alfredo Aurelio González Cruz

Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos	Dip. Antolín Guerrero Márquez
Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios	Dip. Carlos Madrazo Limón
Dip. Pedro Salgado Almaguer	Dip. Lorena Méndez Denis
Dip. Roberto Carlos López García	Dip. Saraí Núñez Cerón
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal	Dip. Graciela Sánchez Ortiz
Dip. Horacio Fernández Castillo	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
Dip. Ana Teresa Aranda Orozco	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Claudia Tello Espinoza	Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas

En la Tercera Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en caso aprobación del Proyecto de dictamen:

**Punto de acuerdo en sentido positivo**

a) Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios a proveedores de sociedades cooperativas.

5. Asuntos Generales.
6. Propuestas de logros de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXV Legislatura.
7. Clausura

En esta sesión se aprobó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, mismo que fue aprobado por unanimidad por todos los integrantes.



De igual manera, se acordó realizar una convocatoria para el logo que represente a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo durante la LXV Legislatura, en la cual participen especialistas en la materia, sociedades cooperativas, sociedad civil y público en general.

#### **IV. Relación de Asuntos Turnados a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.**

Cabe mencionar, que por cuanto hace a las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, se respetó el modelo de calendarización, que permitió el desahogo de los asuntos y del trabajo que se generó dentro del periodo ordinario de sesiones:

En cuanto a los asuntos que se turnaron a esta Comisión comprendidos en el periodo reportado, se presenta la siguiente tabla:



## COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

	Turnadas	Aprobadas en comisión	Desechadas	Retiradas	Pendientes
Iniciativas	1	0	0	0	1
Comisiones	0	0	0	0	0
Unidas					
Proposiciones	1	1	0	0	0
Opiniones	0	0	0	0	0
Minutas	0	0	0	0	0

### V. Otras actividades realizadas por la Comisión.

La comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en este periodo realizó diversas reuniones de trabajo, esto con la finalidad de poder abordar los temas de interés y de mayor prioridad para el sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, de entre las cuales destacan las siguientes:

- El jueves 17 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Economía Social y del Cooperativismo, en el cual se hizo del conocimiento de las diversas mesas de trabajo en las cuales se establecieron las conclusiones para poder coadyuvar con las autoridades en materia de economía social y cooperativismo, y lograr una legislación nacional que permita consolidar este sector.
- El jueves 24 de noviembre del 2021 a las 12:00 horas en el Salón de Protocolos del Edificio C de la Honorable Cámara de Diputados, se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo para la Implementación de la Agenda 2030 de la Cámara de Diputados, en la cual participaron los Diputados Coordinadores de los diversos Grupos Parlamentarios, en la cual se planteó un esfuerzo decidido para colocar a este Congreso de la Unión como una institución líder a nivel nacional e internacional en el logro de la Agenda 2030, ejecutando un plan estratégico de acción a través de cuatro ejes, para impulsar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde el Poder Legislativo.

Destacando la relevancia de alcanzar esos objetivos en un marco de conciencia legislativa y social con el compromiso para concretar una agenda legislativa de consenso que identifique áreas de oportunidad en el marco jurídico federal, como reformas prioritarias y vacíos normativos a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En dicha reunión asistió el Dip. Pedro Salgado Almaguer del Grupo Parlamentario Acción Nacional, en su carácter de Secretario de la Comisión y en representación de este órgano colegiado.

- El viernes 25 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas en el Salón de Protocolo del Edificio C de la Honorable Cámara de Diputados, se llevó a cabo la comparecencia de la Titular de la Secretaría de Economía, Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo ante las Comisiones Unidas de Economía, Comercio, Competitividad y Economía Social y Fomento del Cooperativismo, en la cual participaron los diputados integrantes de ambas comisiones, donde se hizo del conocimiento a esta comisión sobre los trabajos que se han realizado por parte de la Secretaría en materia de Economía. Se destacan los siguientes temas: Restablecimiento de la atención al público en todas sus sedes, reactivación de la economía, recuperación de empleos perdidos, y relaciones comerciales más estrechas con otros países.

De igual manera, se manifestó la voluntad de trabajar de la mano entre ambas comisiones con la Secretaría de Economía, con la intención de poder erradicar la desigualdad económica en la sociedad mexicana, pero sobre todo crear círculos de participación en este sector.

Esta comparecencia fue presidida por los Diputados Jorge Ernesto Inzunza Armas, Presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad y María Teresa Castell de Oro Palacios, Secretaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.



- El viernes 10 de diciembre del 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Presentación de los Resultados 2021 del Grupo de Trabajo para la Energía Sustentable, Cooperativa y Comunitaria, en la cual participaron los titulares del Instituto Nacional de Economía Social (INAES), Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana SCL (MEXICOOOP), Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX), en la cual se hizo del conocimiento a esta comisión los trabajos que se han venido realizando a través de sus diversos encargos, en materia de fortalecimiento e impulso de la sociedad a través de la economía social y solidaria, así como el acercamiento con otras instituciones de gobierno encargadas de velar y garantizar la igualdad económica del país, implementado rutas de trabajo de manera oportuna con los diversos sectores de la economía social y cooperativista.

A esta presentación acudió la Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

## VI. Información sobre los recursos Económicos.

La Comisión Economía Social y Fomento del Cooperativismo, conforme a lo aprobado por el Comité de Administración y Finanzas, únicamente cuenta con recursos económicos en un fondo fijo, con un monto máximo mensual aprobado de \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, es necesario hacer mención que en los meses reportados en algunos de ellos la cantidad total no fue otorgada. A continuación, se mencionan los montos asignados durante el período:

MES	MONTO
Septiembre	SIN RECURSO
Octubre	\$5,800.00
Noviembre	\$14,500.00
Diciembre	\$11,500.00
Enero	\$14,500.00

Conforme con lo establecido en los **LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES**, el recurso se ha destinado para el buen funcionamiento de la oficina, en los rubros de artículos de papelería que no proporciona la Cámara y artículos suministrables.

Finalmente, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo informo que ha trabajado arduamente sujetándose tanto al programa anual aprobado, como atendido las necesidades que han surgido producto del propio trabajo legislativo, y ha cumplido en su totalidad el programa de trabajo que se estableció al inicio de este primer periodo de ejercicio de la LXV Legislatura.

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, **Segundo Informe Semestral de Actividades**, relativo al periodo 1 de marzo de 2022- al 31 de agosto de 2022.

## **I. Fundamento**

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 150, numeral 1, fracción X, 158, fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde su “Segundo Informe Semestral de Actividades”, del periodo que comprende del 1 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022.

El presente periodo contiene en resumen el trabajo que han realizado de manera plural las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, éste se presenta de conformidad con el principio de acceso a la información pública y la rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad, las políticas y líneas de acción que de manera concreta se han realizado en busca de seguir promoviendo y velando por las garantías de la Economía social, Solidaria y el Cooperativismo en el país.

El punto de partida del presente informe está basado en el objetivo de las y los diputados de consolidar el pleno cumplimiento de las garantías en materia de economía social y cooperativismo, para lograr un crecimiento y bienestar de las familias mexicanas, buscando fortalecer al sector de la economía social y el cooperativismo como pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de nuestra nación, respetando los principios de democracia y teniendo como eje rector la distribución equitativa de los servicios.

### **Integración**

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura y la designación de sus mesas directivas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del jueves 30 de septiembre de 2021, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo quedó integrada por 35 diputadas y diputados representados por los siguientes grupos parlamentarios, hasta el segundo semestre de actividades.

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>		1						<b>1</b>
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	5	2	2	1	1	1	0	<b>12</b>
<b>INTEGRANTES</b>	9	5	3	2	2	1	0	<b>22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>35</b>

Sin embargo, hasta la fecha del presente informe la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, existe la representatividad actual de 21 diputadas y diputados.

## PRESIDENCIA



María de los Angeles  
Gutiérrez Valdez  
G.P.: PAN Entidad: Chihuahua

## SECRETARIAS



Nancy Yadira  
Santiago Marcos  
G.P.: Morena Entidad: Sinaloa



Pedro  
Salgado Almaguer  
G.P.: PAN Entidad: Nuevo León



Benelly Jocabeth  
Hernández Ruedas  
G.P.: Morena Entidad: Zacatecas



María Teresa  
Castell de Oro Palacios  
G.P.: PAN Entidad: México



Martha Azucena  
Camacho Reynoso  
G.P.: Morena Entidad: México



Gabriela  
Martínez Espinoza  
G.P.: Morena Entidad: Sonora



María del Carmen  
Zúñiga Cuevas  
G.P.: Morena Entidad: Colima



Juan Francisco  
Espinoza Eguía  
G.P.: PRI Entidad: Nuevo León



Roberto Carlos  
López García  
G.P.: PRI Entidad: Michoacán



Jorge  
Álvarez Máynez  
G.P.: MC Entidad: Jalisco



## INTEGRANTES



Alfredo Aurelio  
González Cruz

G.P.: Morena Entidad: Oaxaca



Ana Teresa  
Aranda Orozco

G.P.: PAN Entidad: Puebla



María del Refugio  
Camarena Jáuregui

G.P.: PRI Entidad: Jalisco



Antolín  
Guerrero Márquez

G.P.: MORENA Entidad: San Luis Potosí



Horacio  
Fernández Castillo

G.P.: MC Entidad: Jalisco



Lorena  
Méndez Denis

G.P.: Morena Entidad: Tabasco



Yerico  
Abramo Maso

G.P.: PRI Entidad: Coahuila



Graciela  
Sánchez Ortiz

G.P.: Morena Entidad: México



Carlos  
Madrazo Limón

G.P.: PAN Entidad: México



María Bertha  
Espinoza Segura

G.P.: MORENA Entidad: Veracruz



Roberto  
Valenzuela Corral

G.P.: MORENA Entidad: Aguascalientes

## **Cambios en la Integración**

Con fecha 9 de febrero de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-0925, suscrito por la Diputada Karen Michel González Márquez, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Flor Ivone Morales Miranda (Morena), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-1250, suscrito por la Diputada Jasmine María Bugarín, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Alfredo Aurelio González Cruz (Morena), han causado baja como Integrante respectivamente de esta Comisión.

Con fecha 15 de marzo de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-1380, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Alfredo Aurelio González Cruz (Morena), han causado alta como Integrante respectivamente de esta Comisión.

Con fecha 17 de marzo de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-1434, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Horacio Fernández Castillo (MC), ha causado baja como Secretario y se ha dado de alta como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 23 de marzo de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-1497, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Itzel Balderas Hernández (PAN), han causado baja como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 29 de marzo de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 64-II-8-1631, suscrito por la Diputada María Macarena Chávez Flores, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Roberto Carlos López García (PRI), ha causado baja como Secretario de esta Comisión.

Con fecha 26 de abril de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-1850, suscrito por la Diputada Karen Michel González Márquez, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que los Diputadas Jorge Álvarez Máynez (MC) y Roberto Carlos López García (PRI), ha causado alta como Secretarios de esta Comisión.

Con fecha 28 de abril de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-1966, suscrito por el Diputado Luis Enrique Martínez Ventura, Secretario de la Mesa

Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Graciela Sánchez Ortiz (Morena), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 6 de septiembre de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-2297, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Saraí Núñez Cerón (PAN), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 8 de septiembre de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-2320, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Graciela Sánchez Ortiz (MORENA), ha causado alta como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 8 de septiembre de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-2320, suscrito por la Diputada María Macarena Chávez Flores, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Por lo que esta Comisión quedo integrada por 24 diputados durante este periodo.

## **II. Avances en el Programa Anual de Trabajo.**

Estamos conscientes que el trabajo de la Comisión ha sido constante y siempre se ha buscado ser incluyentes en los trabajos de esta, con independencia de la situación que atraviesa nuestra nación como lo es la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19; sin embargo, ahora con la nueva normalidad podemos establecer que el trabajo legislativo de esta misma se ha reflejado en los siguientes avances:

- A. Se desahogaron las reuniones ordinarias conforme a lo señalado en el calendario del primer año del plan anual de trabajo.
- B. Se desahogaron diversos asuntos que son competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos de nuestro reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- C. Se realizaron diversas Reuniones de Trabajo con instituciones del Gobierno Federal y Sociedad Civil dentro del ámbito Nacional e Internacional, para atender, enriquecer y fortalecer la Economía Social y el Cooperativismo, en las cuales participaron la Secretaría de Economía (SE), Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), Secretaría de Bienestar (SB), Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana (MEXICOOP), Confederación de

Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX), Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCCOOP), Cooperativa CRUZ AZUL y la Confederación Alemanas de Cooperativas (DGRV).

### III. Reuniones

A continuación, se presentan los trabajos que se realizaron en las reuniones ordinarias durante el segundo semestre de actividades:

La Comisión ha llevado a cabo tres reuniones de junta directiva y tres reuniones ordinarias. Teniendo como objeto la aprobación del primer informe semestral de actividades de la Comisión, dictámenes y actas de las reuniones pasadas, entre otros.

#### Reuniones Ordinarias

##### Cuarta Reunión Ordinaria

A las 10:00 horas del jueves 24 de febrero del 2022, en el Edificio G, salones C y D, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretario la Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios del Partido Acción Nacional (PAN), contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández</b>
<b>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía</b>	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Valenzuela</b>	Dip. María Bertha Espinoza Segura
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Antolín Guerrero Márquez
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	Dip. Carlos Madrazo Limón
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	Dip. Saraí Núñez Cerón
<b>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal</b>	Dip. Graciela Sánchez Ortiz
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	Dip. Roberto Valenzuela Corral
<b>Dip. Ana Teresa Aranda Orozco</b>	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
<b>Dip. Flor Ivone Morales Miranda</b>	Dip. Yericó Abramo Masso

En la Cuarta Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Primer Informe Semestral de actividades de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo (septiembre 2021-febrero2022).
5. Propuesta con punto de acuerdo en materia de Economía Social y Solidaria, tomada en los acuerdos de la 3° Reunión Ordinaria.
  - a. Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para que a través del comité de administración y en apoyo al sector de la economía social y solidaria en México, realice los procesos de vinculación necesarios para la adquisición, y en su caso, la contratación de los diversos bienes y servicios a proveedores de sociedades cooperativas.
6. Propuesta de Convocatoria para el concurso del logotipo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo durante la LXV Legislatura.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la tercera reunión ordinaria, el primer informe semestral de la Comisión, Propuesta de punto de acuerdo para presentar los diputados integrantes de la Comisión, propuesta de convocatoria para el concurso del logotipo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo durante la LXV Legislatura.

### Quinta Reunión Ordinaria

A las 13:00 horas del miércoles 30 de marzo del 2022, en el Edificio G, planta baja, zona C de Cristales, se llevó a cabo de manera semipresencial la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretario la Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández</b>
<b>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia</b>	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	Dip. Antolín Guerrero Márquez
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Carlos Madrazo Limón
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Saraí Núñez Cerón



**Dip. Roberto Carlos López García**

Dip. Graciela Sánchez Ortiz

**Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal**

Dip. Roberto Valenzuela Corral

**Dip. Horacio Fernández Castillo**

Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas

**Dip. Ana Teresa Aranda Orozco**

En la Quinta Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Iniciativas pendientes remitidas por la mesa directiva correspondiente a la LXIV Legislatura.
5. Próximas Reuniones de Trabajo con la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.





En esta sesión se aprobó el acta de la cuarta reunión ordinaria, se recibieron las iniciativas pendientes correspondientes a la LXIV Legislatura y se acordó un calendario de reuniones de trabajo con la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

### **Sexta Reunión Ordinaria**

A las 11:30 horas del miércoles 27 de abril del 2022, en el Edificio Protocolo del C, se llevó a cabo de manera semipresencial la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretario el Dip. Pedro Salgado Almaguer del Partido Acción Nacional, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	Dip. María Bertha Espinoza Segura
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Antolín Guerrero Márquez
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	
<b>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal</b>	Dip. Ana Teresa Aranda Orozco
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	Dip. Sarai Núñez Cerón
<b>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía</b>	Dip. Graciela Sánchez Ortiz
<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>	Dip. Yerico Abramo Masso

En el desahogo de la Sexta Reunión Ordinaria se abordaron los siguientes asuntos:

1. Registro, asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en caso aprobación de la Opinión en sentido positivo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para impulsar el incremento sostenido de la Productividad y la Competitividad de

la Economía Social, suscrita por la Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios (PAN).

5. Asuntos Generales.
6. Premiación a los participantes ganadores de la Convocatoria para el Logotipo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo durante la LXV Legislatura.
7. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la quinta reunión ordinaria y se realice la premiación de los ganadores de los participantes ganadores de la Convocatoria para el Logotipo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo durante la LXV Legislatura, entre otras cosas.

#### IV. Relación de Asuntos Turnados a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

Cabe mencionar, que por cuanto hace a las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, se respetó el modelo de calendarización, que permitió el desahogo de los asuntos, del trabajo que se generó dentro del periodo ordinario de sesiones.

Es importante destacar que en fecha 8 de marzo del 2022 el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante acuerdo de la Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 287 del Reglamento de la Cámara de Diputados turno las iniciativas pendientes de la LXIV Legislatura, por lo que estas mismas serán dictaminadas en el primer periodo del segundo año legislativo.

En cuanto a los asuntos que se turnaron a esta Comisión durante la presente legislatura, se presenta la siguiente tabla:

<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO</b>					
	<b>Turnadas</b>	<b>Aprobadas</b>	<b>Desechadas</b>	<b>Retiradas</b>	<b>Pendientes</b>
		<b>en comisión</b>			
<b>Iniciativas</b>	4	0	0	3	1
<b>Comisiones Unidas</b>					
<b>Proposiciones</b>	1	1	0	0	0
<b>Opiniones</b>	1	0	0	1	0
<b>Minutas</b>	0	0	0	0	0

#### V. Otras actividades realizadas por la Comisión.

La comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en este periodo realizo diversas reuniones de trabajo con las Secretarías de Estado encargadas del Sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, esto con la finalidad de poder abordar los temas de interés y de mayor prioridad para el sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, de entre las cuales destacan las siguientes:

- En fecha 22 de marzo del 2022 a las 14:00 horas, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo con la Secretaría de Economía, en la cual se visualizó el trabajo de esta Secretaría misma que se rige bajo tres ejes principales que son: capacitación, financiamiento y vinculación, sin embargo, es necesario que se siga trabajando para poder otorgar las herramientas necesarias a los diversos sectores económicos que aportan estabilidad economía al país.

De igual manera es importante fomentar la competencia en el mercado de crédito para la economía social con objeto de abaratar el costo financiero y ampliar el acceso de estos mismos, así como generar programas y mecanismos de comunicación por medio de la tecnología.

- En fecha 04 de abril del 2022 a las 14:00 horas, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo con la Secretaría de Bienestar, en la cual se planteó seguir teniendo un vínculo entre el poder legislativo y la secretaría para poder garantizar que el sector de la economía social, solidaria y cooperativista siga teniendo una participación dentro del sector.

Llegando a las siguientes conclusiones con la finalidad de poder salvaguardar y garantizar el cumplimiento de sus derechos del sector, es necesario que la política social integral lleve a la consolidación del fortalecimiento de la economía social buscando apuntalar el financiamiento y fomento de la banca social para el capital e infraestructura, paridad e igualdad dentro del sector, programas para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que permitan fortalecer la reconstrucción del sector.

- En fecha 06 de abril del 2022 a las 16:00 y 18:00 horas, se realizó la 1ra y 2da Etapa del Concurso para el Logotipo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo durante la LXV Legislatura, dicho concurso se hizo mediante convocatoria a nivel nacional por todos los medios digitales y de comunicación de la Cámara de Diputados, dirigida al sector de la economía social, solidaria, cooperativista y público en general, recibiendo un total de 45 proyectos de los cuales salieron los tres primeros lugares ganadores y por consecuencia el logotipo ganador que nos representara durante esta legislatura.
- En fecha 25 de abril del 2022 a las 15:30 horas, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo con los Diversos Sectores de la Economía Social y Cooperativistas, en la cual participaron los diversos sectores de la Economía Social y

Cooperativistas, de entre los cuales destacan los siguientes; Lic. Cesar Arnulfo Zepeda Prado, Presidente de MEXICOOP, Tec José Guadalupe Armenta Martínez, Presidente de COSUCOOP, Lic. José Manuel Cruz Contreras Presidente De CONCAMEX, al Lic. Rogério Dallo. Federación Bajío de Cooperativas, S.C de R.L. y los invitados especiales, C.P. Yadira Medina Gil, Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo (CONCAMEX), Lic. Rafael Martínez Ponce, Alianza Cooperativista Nacional A.C. (COSUCOOP), Lic. Salvador Torres Cisneros, Cooperativa Pascual y Presidente del Consejo de Vigilancia (COSUCOOP) y al Lic. Leobardo Vega Téllez, Cooperativa Cruz Azul, Secretario Técnico (COSUCOOP).

De igual manera, se manifestó la voluntad de trabajar de la mano entre dicho sector y la Comisión, con la intención de poder saber de primera mano las necesidades y retos a los que se enfrenta en la actualidad, y mismos que desde el ámbito legislativo se busquen regular con la intención de beneficiarlos.

En esta reunión se consideró importante diseñar políticas de estado sustentadas en formas legales y de política pública, reducir el abandono y en su caso la desaparición de cooperativas, armonizar los temas fiscales en materia de cooperativismo, fortalecer e impulsar programas en favor del cooperativismo y la participación del gobierno en la responsabilidad social de los sectores cooperativistas.





## **VI. Información sobre los recursos Económicos.**

Los recursos presupuestales asignados a la comisión, de acuerdo con los criterios de gastos autorizados conforme a las normas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados, se utilizan de acuerdo con las necesidades propias del trabajo legislativo de la comisión y en su momento se han comprobados con base a lo establecido en la norma que regula los presupuestos operativos de comisiones o comités.

Finalmente, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo informa que ha trabajado arduamente sujetándose tanto al Programa Anual aprobado, como atendido las necesidades que han surgido producto del propio trabajo legislativo, y ha cumplido en su totalidad con el programa de trabajo que se estableció al inicio del Primer Año de trabajos de la LXV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados.

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, **Tercer Informe Semestral de Actividades**, relativo al periodo 1 de septiembre de 2022- al 28 de febrero de 2023.

### **I. Fundamento**

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 150, numeral 1, fracción X, 158, fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde su “Tercer Informe Semestral de Actividades”, del periodo que comprende del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.

El presente periodo contiene en resumen el trabajo que han realizado de manera plural las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, éste se presenta de conformidad con el principio de acceso a la información pública y la rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad, las políticas y líneas de acción que de manera concreta se han realizado en busca de seguir promoviendo y velando por las garantías de la Economía social, Solidaria y el Cooperativismo en el país.

El punto de partida del presente informe está basado en el objetivo de las y los diputados de consolidar el pleno cumplimiento de las garantías en materia de

economía social y cooperativismo, para lograr un crecimiento y bienestar de las familias mexicanas, buscando fortalecer al sector de la economía social y el cooperativismo como pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de nuestra nación, respetando los principios de democracia y teniendo como eje rector la distribución equitativa de los servicios.

### Integración

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura y la designación de sus mesas directivas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del jueves 30 de septiembre de 2021, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo quedó integrada por 35 diputadas y diputados representados por los siguientes grupos parlamentarios, hasta el momento.

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>		1						<b>1</b>
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	5	2	2	1	1	1	0	<b>12</b>
<b>INTEGRANTES</b>	9	5	3	2	2	1	0	<b>22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>35</b>

Sin embargo, hasta la fecha del presente informe la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, existe la representatividad actual de 21 diputadas y diputados.

#### PRESIDENCIA



María de los Angeles  
Gutiérrez Valdez  
G.P.: PAN Entidad: Chihuahua



## SECRETARIA



Nancy Yadira  
Santiago Marcos  
G.P.: Morena Entidad: Sinaloa



Pedro  
Salgado Almaguer  
G.P.: PAN Entidad: Nuevo León



Benelly Jocabeth  
Hernández Ruedas  
G.P.: Morena Entidad: Zacatecas



María Teresa  
Castell de Oro Palacios  
G.P.: PAN Entidad: México



Martha Azucena  
Camacho Reynoso  
G.P.: Morena Entidad: México



Gabriela  
Martínez Espinoza  
G.P.: Morena Entidad: Sonora



María del Carmen  
Zuñiga Cuevas  
G.P.: Morena Entidad: Colima



Juan Francisco  
Espinoza Eguía  
G.P.: PRI Entidad: Nuevo León



Roberto Carlos  
López García  
G.P.: PRI Entidad: Michoacán



Jorge  
Álvarez Máynez  
G.P.: MC Entidad: Jalisco

## INTEGRANTES



Alfredo Aurelio  
González Cruz  
G.P.: Morena Entidad: Oaxaca



Ana Teresa  
Aranda Orozco  
G.P.: PAN Entidad: Puebla



María del Refugio  
Camarena Jáuregui  
G.P.: PRI Entidad: Jalisco



Antolín  
Guerrero Márquez  
G.P.: MORENA Entidad: San Luis Potosí



Horacio  
Fernández Castillo  
G.P.: MC Entidad: Jalisco



Lorena  
Méndez Denis  
G.P.: Morena Entidad: Tabasco



Yericó  
Abramo Maso  
G.P.: PRI Entidad: Coahuila



Graciela  
Sánchez Ortiz  
G.P.: Morena Entidad: México



Roberto  
Valenzuela Corral  
G.P.: PAN Entidad: Aguascalientes



Carlos  
Madrazo Limón  
G.P.: PAN Entidad: México

### **Cambios en la Integración.**

Con fecha 14 de septiembre de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-2372, suscrito por la Diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Rocío Hernández Villanueva (Morena), ha causado alta como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 27 de septiembre de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-2432, suscrito por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que la Diputada Rocío Hernández Villanueva (Morena), han causado baja como Integrante respectivamente de esta Comisión.

Con fecha 20 de octubre de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-2663, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Roberto Valenzuela Corral (Morena), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Con fecha 20 de octubre de 2022, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-2666, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Roberto Valenzuela Corral (PAN), ha causado alta como Integrante de esta Comisión.

Por lo que esta Comisión queda integrada por 21 diputados al día de la fecha de elaboración del presente informe.

## **II. Avances en el Programa Anual de Trabajo.**

Estamos conscientes que el trabajo de la Comisión ha sido constante y siempre se ha buscado ser incluyentes en los trabajos de esta, con independencia de la situación que atraviesa nuestra nación como lo es la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19; sin embargo, ahora con la nueva normalidad podemos establecer que el trabajo legislativo de esta misma se ha reflejado en los siguientes avances:

- A. Se desahogaron las reuniones ordinarias conforme a lo señalado en el calendario del segundo año del plan anual de trabajo.
- B. Se desahogaron diversos asuntos que son competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos de nuestro reglamento y demás ordenamientos aplicables;
- C. Se realizaron diversas Reuniones de Trabajo con instituciones del Gobierno Federal y Sociedad Civil dentro del ámbito Nacional e Internacional, para atender, enriquecer y fortalecer la Economía Social y el Cooperativismo.
- D. Se asistió a las pasantías organizadas por la Confederación de Cajas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX), a los Estados de Guanajuato, Oaxaca, Michoacán y Guadalajara, con la finalidad de conocer la forma y organización de estas mismas y sus experiencias de éxito dentro de las comunidades donde se encuentran.

### III. Reuniones

A continuación, se presentan los trabajos que se realizaron en las reuniones ordinarias durante el tercer semestre de actividades:

La Comisión ha llevado a cabo cuatro reuniones de junta directiva y tres reuniones ordinarias. Teniendo como objeto la aprobación del primer informe semestral de actividades de la Comisión, dictámenes y actas de las reuniones pasadas, entre otros.

#### Reuniones Ordinarias

##### Séptima Reunión Ordinaria

A las 18:00 horas del lunes 26 de septiembre del 2022, en el Edificio G, salones C y D, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretario la Dip. Gabriela Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	Dip. Carlos Madrazo Limón
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	Dip. Rocío Hernández Villanueva
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	Dip. Ana Teresa Aranda Orozco
<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>	Dip. Graciela Sánchez Ortiz

En la Séptima Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Segundo Semestral de actividades de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2022-2023.

Lectura, discusión y en su caso aprobación de diversos proyectos de dictamen:

#### **Iniciativas en sentido positivo**

Propuesta de dictamen de diversas iniciativas que reforman los artículos 4 y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sociedades migrantes, presentadas por las Dip. María Libier González Anaya y María Elena Serrano Maldonado de los Grupos Parlamentarios de MC y PRI.

#### **Iniciativas en sentido negativo**

Propuesta de dictamen de diversas iniciativas que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia de personas morales, presentada por las Dip. María Teresa Maru Mejía y Hortensia María Luisa Noroña Quezada de los Grupos Parlamentarios de PT y PRI respectivamente.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la sexta reunión ordinaria, segundo informe semestral de actividades de la Comisión, plan anual de trabajo de la Comisión correspondiente al año 2022-2023 y diversos dictámenes en sentido positivo, negativo entre otros asuntos.

### **Octava Reunión Ordinaria**

A las 12:00 horas del miércoles 26 de octubre del 2022, en el Edificio G, salones C y D, se llevó a cabo de manera semipresencial la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Jorge Álvarez Máñez</b>	Dip. Antolín Guerrero Márquez
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	Dip. Carlos Madrazo Limón
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Graciela Sánchez Ortiz
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	Dip. Roberto Valenzuela Corral
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	Dip. Ana Teresa Aranda Orozco
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	

En la Octava Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de fecha 26 de septiembre del 2022.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, Ramo 20 Bienestar.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de diversos proyectos de dictamen:



### **Iniciativas en sentido positivo**

Propuesta de dictamen de la iniciativa que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

### **Iniciativas en sentido negativo**

Propuesta de dictamen de la iniciativa que reforma la fracción II de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Maribel Aguilera Chairez del Grupo Parlamentario de Morena.

6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo por el que se desechan diversas iniciativas de la LXIV Legislatura turnadas a esta Comisión con fundamento en el artículo 287 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura.





En esta sesión se aprobó el acta de la séptima reunión ordinaria, opinión al presupuesto de Egresos de la Federación 2023 Ramo 20 Bienestar y diversos dictámenes en sentido positivo, entre otros asuntos.

### **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023.**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3; 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2023.

En este sentido la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión, esta Comisión, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Opinión sobre modificaciones diversas al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Gasto referente al Ramo 20 Bienestar, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El día 30 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Parlamentaria, el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió a la Cámara de Diputados el documento denominado Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, que comprende las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa

de interés y precio del petróleo; los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit; y, la enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

El día 8 de septiembre de 2022, en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 42, fracción y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Poder Ejecutivo Federal, presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para su estudio, discusión y dictaminación.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, público el Acuerdo por el que se establece la metodología para la conformación de Grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 donde se incluye el tema de Desarrollo Económico.

El 11 de octubre de 2022, a través de los correos institucionales de los Diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, se remitió la información correspondiente al Acuerdo por el que se establece la metodología para la conformación de Grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 en materia de Desarrollo Económico que organiza.

El 12 de octubre de 2022, a través de los correos institucionales, se comunicó que el día 19 de octubre de 2023 se recibirán las propuestas de modificación, así como las observaciones en general, relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

En la **Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, celebrada el día 26 de octubre de 2021** se presenta al pleno de esta, la Opinión respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Así mismo, esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, considero conveniente retomar las manifestaciones de los diversos representantes en economía social que participaron en las Mesas de Dialogo bajo el esquema de Parlamento Abierto rumbo al proceso de discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 bajo de la temática de Desarrollo Económico,

organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara de Diputados.

1. El 6 de octubre de 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Instaló el Grupo de Trabajo de Desarrollo Económico, por lo que a invitación de esta y en representación de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, la diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, manifestó la necesidad de trabajar en un presupuesto equitativo y justo, que permitiera realizar las modificaciones necesarias para atender al sector de la economía social.
2. El 14 de octubre, en el desarrollo de las Mesas de Dialogo participó el Maestro Sergio Olhovich Greene, Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Cine y Medios Audiovisuales, manifestó que las cooperativas han incidido en el medio cinematográfico en México, a través de guionistas, operadores, directores, técnicos y actores agrupados a través de esta figura, y solicitó al gobierno federal retome el tema del cine como parte de una manifestación cultura importante para México, con la financiación y asignación de recursos que contribuyan a la inversión, producción, distribución y exhibición de películas que fortalezcan este sector del arte mexicano.
3. El 21 de octubre, al continuar con los trabajos y análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, se expresó la necesidad de reasignar este rubro en el Ramo 10 de Economía, para la atención, creación, desarrollo y consolidación de la micro, pequeñas y medianas empresas siempre que estas sean con el carácter de economía social en apoyo del cooperativismo de bienes, producción, servicios y consumo.
4. El 21 de octubre, el Maestro Salvador Torres Cisneros, Presidente del Consejo de Vigilancia del Consejo Superior del Cooperativismo y Secretario del Consejo de Vigilancia de Cooperativa Pascual, solicito el financiamiento de capital en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 para las organizaciones y cooperativas del sector social.

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

**PRIMERO.** - La economía social surge como una vía concreta para situar a las personas y a la sociedad en el centro de la agenda de desarrollo,

Comprende asociaciones, cooperativas, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y movimientos y redes sociales, que operan tanto en la economía formal como en la informal. Esta forma de organización da prioridad a una combinación de objetivos sociales, que se guían por principios y prácticas que hacen hincapié en la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital, la distribución de beneficios, la gobernanza participativa, ayuda mutua, la cooperación voluntaria, la acción colectiva y en el desarrollo local como mecanismos clave para el empoderamiento y el bienestar.

**SEGUNDO.-** Lo anterior, tiene representatividad en lo que establece el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo octavo, que a la letra dice: “La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social que comprende: los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.”

Ley de Economía Social y Solidaria, establece que el Sector Social de la Economía es: “El sector de la economía a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrativos en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley”.

Adicionalmente a esto, el artículo 4 de la misma Ley, dispone que el Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social: Ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general de

todas las formas de organización social para la producción distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

**TERCERO.-** El Paquete Económico 2023 enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, dentro de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, tiene como fin consolidar el trabajo de actual administración, y con las propuestas contenidas en él se busca: primero, fortalecer la recuperación económica, luego de la recesión causada por la pandemia del Covid 19; y, segundo: iniciar la consolidación del proceso de transformación nacional emprendido por el actual gobierno, sustentado en políticas de austeridad y de bienestar para la población.

El logro de estas propuestas se basará en la continuidad del manejo precautorio y responsable de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Paquete Económico propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año fiscal 2023 se sustenta en tres pilares:

1. Apoyos sociales para el bienestar
2. Estabilidad y solidez de las Finanzas Públicas; y
3. Priorizar el apoyo a los Proyectos de desarrollo regional en el sur y sureste del país, para impulsar las zonas históricamente rezagadas; gracias a los impactos directos e indirectos positivos que tendrán sobre el bienestar y el empleo de sus poblaciones.

**CUARTO.** - Los Criterios Generales de Política Económica estiman que, para el rubro de **perspectivas económicas**, México obtendrá un crecimiento del PIB en el rango de 1.2 a 3.0% anual. Con un cierre de la inflación para 2023 en 3.2%, en línea con lo estimado por el banco central, lo cual representa un ajuste al alza respecto de lo aprobado en el paquete de 2022, en línea con lo estimado por Banco de México en su último Informe Trimestral del 2º trimestre de 2022. Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2023 se encuentre en niveles de 8.5%.

La estimación del tipo de cambio del peso frente al dólar será de 20.6 pesos al cierre de año. En cuanto al petróleo se considera sea de 1,872 mbd para 2023.

Se presupuesta por **ingresos presupuestales** 7,123.5 mil millones de pesos, mayores en 950.8 mil millones de pesos con respecto a lo aprobado en 2022, lo que representa una variación real de 9.9%. Lo anterior se explica, principalmente, por mayores ingresos tributarios en 535.4 mil millones de pesos, sin considerar el IEPS de combustibles, resultado del mayor dinamismo de la actividad económica estimado para el siguiente año, así como de ingresos petroleros, mayores en 176.6 mil millones de pesos, debido al mayor precio y producción de petróleo.

En cuanto a la **política de gasto** esta se alinea con las prioridades establecidas en los tres Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: Política y Gobierno, Política Social y Economía, por lo que el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, propone una asignación de recursos orientada al desarrollo social en 3,900.7 mil millones de pesos, que representa el 65.5% del gasto programable total, que crece a una tasa real de 9.1% con relación al aprobado de 2022, y un gasto para la función de Protección Social de 1,750.9 mil millones de pesos, superior en 12.7% real comparado con el PEF 2022; así como, en materia de infraestructura económica, resaltan los aumentos reales propuestos para el gasto de inversión, de 15.6%; en la inversión física, de 21.7%; y en los subsidios de inversión para entidades federativas 9.9%.

Se prevé que el crecimiento del país estará basado en los proyectos de infraestructura que se han estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019.

En este contexto, el Gobierno de México propone incrementos importantes a programas sociales que ayuden a atenuar los efectos generados por la inflación en sectores de bajos ingresos y a garantizar la seguridad alimentaria, tales como Fertilizantes, Sembrando Vida y Producción para el Bienestar. A su vez, se propone que el gasto en desarrollo social sea de 3.9 billones de pesos, lo que implica un crecimiento real de 9.1% con relación al monto aprobado para 2022. Al interior, destaca un incremento de 4.0% en el gasto propuesto en salud, así como un aumento anual de 12.7% en el gasto en protección social.

**QUINTO.** - El Paquete Económico turnado por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre a esta Cámara de Diputados, en gasto neto total propuesto en el **Proyecto de**

**Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023 (PPEF 2023) es de 8, 299, 647 .08 mil millones de pesos**, 11.6% superior en términos reales al aprobado para el ejercicio fiscal 2022. Los Ingresos Presupuestarios ascenderían a 7, 123, 474.0 monto superior en 950,838.9 mdp respecto al aprobado para el 2022, lo que representará un aumento real del 9.9 por ciento.

Se prevé que el **Gasto Programable** ascienda a **5 billones 958 mil 256.6 mdp**, lo que implicaría un **incremento de 8.2 por ciento en términos reales**. Mientras que, para el **Gasto No Programable** se estima un monto de **2 billones 341 mil 391.2 millones de pesos**, lo que significaría un **incremento real de 21.2 por ciento**, respecto al aprobado el año anterior. Dicho incremento se explica, principalmente, por los mayores montos previstos para los Ramos Administrativos y Generales, con incrementos reales de 16.3 y 7.8%, respectivamente, por lo que para los Ramos Administrativos en 2023 se destinarían 334 mil 224.9 mdp más que en 2022; y para los Ramos Generales el incremento respecto a este año será de 277 mil 682.1 mdp.

En cuanto al gasto previsto para los **Ramos Administrativos para 2023 se concentraría en tres Ramos: 20 “Bienestar”, 21 “Turismo” y 11 “Educación Pública”**, para los cuales se estiman incrementos reales de 30.0, 111.2 y 5.1 por ciento, respectivamente.

**SEXTO.** - En el caso de rubro de desarrollo social, en el caso del **Ramo 20 “Bienestar” del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023**, se prevén 108 mil 974.7 mdp más que en 2022, se observa que, 96.5 por ciento de este aumento se concentraría en el Pp S176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, el cual en 2023 dispondrá de 97 mil 484.7 mdp más que en 2022; y en el Pp S287 “Sembrando vida” para el que se estiman 7 mil 689.7 mdp más. En contraste, para el Pp U012 “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos” no se prevén recursos en el ejercicio fiscal 2023, pese a que el PEF 2022 se le aprobaron 420.2 mdp.

**SÉPTIMO.**- La Estrategia Programática del Ramo 20 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que el Instituto Nacional de la Economía Social es el ente que realiza la funciones sustantivas de la economía social, y contribuirá al desarrollo de las empresas, organizará el sector de la economía social, a través de actividades de promoción y fomento que les permitan



superar las limitaciones que enfrentan en materia de visibilización, organización, regulación, formación y financiamiento.

Es importante destacar que en el Proyecto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Instituto Nacional de la Economía Social le fue asignada la cantidad de 218, 237, 279.0; y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, le fue asignada la cantidad de 229, 486,008.0, obteniendo una diferencia nominal de 11, 248, 729.0, lo que significa un incremento real del 0.15%.**

Tomando en consideración lo anterior, existe un aumento mínimo, por lo cual solamente se podría hacer reasignaciones dentro del ramo 20 de Bienestar, lo que implicaría la disminución de las funciones y capacidades de operación en las instituciones y programas que tienen a cargo la ejecución de los recursos.

**OCTAVO.** - El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, presentado a esta Soberanía el 30 de abril de 2019, indica en materia de Economía Social, señala lo siguiente:

[...] se propone atender las demandas sociales desde y en el territorio, romper las brechas de desigualdad, generar procesos de inclusión productiva y financiera mediante la economía social y el cooperativismo para que el bienestar sea sostenible en el largo plazo.

Con lo anterior, resulta fundamental destacar la importancia de impulsar la elaboración de los presupuestos que atiendan el sector económico social, a fin de visualizar las necesidades de las agrupaciones y sociedades que se encuentran inmersas en el rubro de la autosuficiencia y la autogestión, es así como la estabilidad que se augura para México será lo más conveniente para este sector, haciendo evidente que es la más clara muestra de la existencia de equidad y justicia social.

El presupuesto es la escala de valores de la política económica del gasto y, por lo tanto, un presupuesto con perspectiva de impulso social basado en una política de bienestar hará posible la mejora de las condiciones de vida de las sociedades y agrupaciones que están reguladas bajo el régimen del cooperativismo y la economía social.

**NOVENO.** - Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar, señala que:

## **Impulsar proyectos productivos de economía social y solidaria**

Buena parte de la pobreza es a raíz de los pocos ingresos generados, esto tiene su origen en la ausencia de políticas de fomento al sector social de la economía. Es necesario precisar que la reforma constitucional de 1983, que reconoció la existencia de dicho sector, integrado por ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenecen mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y entidades similares tuviera como resultado, después de más de 30 años, la promulgación de la Ley de Economía Social y Solidaria. Desde 1983 a la fecha, la disposición constitucional y el contenido de su ley reglamentaria han sido prácticamente letra muerta. En su lugar, se destinaron los recursos en apoyos gestionados por organizaciones que no se traducen en el fomento de la actividad productiva y financiera de este sector.

Por todo lo anterior, se observa que en el Ramo 20 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023 mantiene una inercia con respecto al PEF2022. Sin embargo, se advierten algunas áreas de oportunidad en la economía social. Además, preocupa que, pese a que no existe un aumento sustancial, al momento de acercarnos a los recursos destinados este tema, se dejen desprotegidos los componentes que integran el Ramo 20, que lejos de implicar un aumento presupuestal, implicaría una redistribución en favor de la economía social.

### **Propuestas de modificación que fueron remitidas por los diputados integrantes de esta Comisión:**

**En fecha 19 de octubre del 2022, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta del Dip. Ma. Teresa Castell de Oro Palacios, la cual expresa lo siguiente:**

Me permito enviar mis observaciones y consideraciones, esperando puedan ser tomadas en cuenta en el documento final que la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo remita a la dictaminadora correspondiente.

**PRIMERA.** – El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2023, prevé un gasto total para el Ramo 20 (Bienestar) por \$408,290,210,746.00, que representa un incremento de \$108,974,694,757.00 respecto al Ejercicio Fiscal precedente.

No obstante, gran parte de este incremento corresponde a una asignación extra de recursos a la *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* que pasó de \$238,014,726,042.00 en 2022 a \$ 335,499,397,934.00 en el actual proyecto, en concordancia con el aumento del 25% propuesto por el Ejecutivo Federal, lo que representa un aumento del 177 % en términos reales desde la implementación del programa hasta la fecha.

**SEGUNDA.** – Respecto al Instituto Nacional de la Economía Social, en el Ejercicio Fiscal 2023 se proyecta un incremento en su presupuesto de \$11,248,729.00, pasando de \$218,237,279.00 a \$229,486,008.00, consecuente a lo estipulado en el Artículo 31 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se considera el fomento del sector social de la economía.

**TERCERA.** – Con fecha del 21 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024, el cual propone *contribuir a los objetivos de bienestar de la política social contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y que se desplegará a través de nueve programas prioritarios, realizando acciones que los complementen o refuercen*<sup>1</sup>, esto a través de los programas Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Desarrollo Urbano y Vivienda y Nacional de Reconstrucción, Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Bienestar de las Personas con Discapacidad.

Sin embargo, es evidente que los programas en comento no toman como eje rector el fomento del sector social de la economía, sino que forman parte de una serie de apoyos que se distribuyen entre los distintos Ramos Administrativos, por lo que resulta imposible asegurar que estos sean focalizados y que, por consiguiente, logren generar cambios reales respecto a los planes y programas integrales que se puedan generar para la atención de las empresas y organismos sociales.

**CUARTA.** – En el Proyecto de Presupuesto en comento, no se destinó recurso alguno para absolutamente ningún programa específico que fomente el desarrollo del sector, sino que el aumento destinado al Instituto se ejercerá en los capítulos de Servicios Personales, de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y de Prestaciones Económicas y Sociales, esto bajo el argumento de contratación de

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación (2021), ACUERDO Por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024, consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021#gsc.tab=0)

personal. No obstante, desde el 2021 no se han abierto convocatorias nuevas para ingresar al organismo.

En síntesis, es posible afirmar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 no cumple con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal para impulsar, fortalecer y potencializar al sector social de la economía, ya que este rubro sigue contemplado dentro del Ramo 20 Bienestar, cuando realmente debería estar incorporado en el Ramo 10 Economía, toda vez que la actividad que realizan las empresas y organizaciones cooperativistas y sociales, tiene como finalidad el desarrollo económico y social de las familias que dependen de ellas.

El PPEF continúa priorizando las transferencias económicas directas, apoyos y asistencias sociales sobre acciones que verdaderamente permitan a las familias generar ingresos y, por consiguiente, potenciar el desarrollo de sus comunidades.

Ante esta situación, quien suscribe, propone a la Comisión incluir en la opinión que esta remita a la dictaminadora la propuesta para reactivar el programa *U010 denominado Programa de Apoyo para el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo, del ramo 06 correspondiente a Hacienda y Crédito Público* el cual funcionó hasta 2018 y cuyo objetivo era *contribuir a través de la transferencia de conocimientos especializados, asesoría y acompañamiento, para que los intermediarios financieros del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPyC) fortalezcan sus capacidades y redes de distribución de productos y servicios con el propósito de atender las necesidades de sus socios-clientes que habitan en localidades rurales, preferentemente de altos niveles de marginalidad.*<sup>2</sup>

Para tal efecto, se propone el ajuste al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

---

<sup>2</sup> Gobierno de México (2018), *Programa de Apoyo para el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo*, consultado en: <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/documentos/programa-de-apoyos-para-fomentar-el-fortalecimiento-del-sector-de-ahorro-y-credito-popular-y-cooperativo-pafosacpyc#:~:text=El%20objetivo%20del%20Programa%20de,Ahorro%20y%20Cr%C3%A9dito%20Popular%20y>

<b>AMPLIACIÓN SOLICITADA</b>				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPE 2023	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
0010	Programa de Apoyo para el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	Ramo 06 Hacienda y Crédito Público		\$46,230,204.93
<b>TOTAL</b>			0.0	\$46,230,204.93
Reactivar el programa en comento, para el apoyo de las empresas y organizaciones pertenecientes al sector social de la economía.				
<b>REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)</b>				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPE 2023	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
5200	Jóvenes Construyendo el Futuro	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254.0	\$46,230,204.93
<b>TOTAL</b>			22,287,548,254.0	\$46,230,204.93
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN</b>				
*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0				

En fecha 19 de octubre del 2022, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez, la cual expresa lo siguiente:

Se remiten las propuestas relativas al proyecto de Presupuesto de Egresos para integrar la Opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

Lo anterior, en virtud de los aspectos detectados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023, que pueden ser consideradas como áreas de oportunidad que contribuyan a mejorar y fortalecer desde el ámbito legislativo el presupuesto en materia de la economía social, y sirvan como estrategia prioritaria a atender en el siguiente ejercicio presupuestal, así como, preservar los recursos públicos que contribuyan a este sector.

También, se considera propio que el sector de la economía social que actualmente se encuentra contemplado dentro del Ramo 20 Bienestar, cuya esencia es la atención de los programas sociales, se haga su reasignación al Ramo 10 de Economía, ya que se ajustará con su objetivo primordial que es fortalecer la economía desde el ámbito social, el cooperativismo y emprendimiento.

En virtud de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023, tiene como fin el apoyo en los programas sociales, es de destacar que conviene se consideren y se destinen al sector de la economía social

los recursos que no cuentan con asignación específica ni ejecución en algún ramo, a fin de fortalecer este sector y sus componentes.

De aprobarse estas propuestas, se estará cumpliendo con los objetivos planteados, sobre otorgar el impulso a favor de las sociedades, asociaciones, confederaciones, federaciones y cooperativas que ampara el tema de la economía social.

Sin más por el momento, sírvase a dar trámite a las aportaciones presentadas.

## MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Tercero. <b>Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</b></p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p><b>Segundo. ...</b></p> <p><b>Tercero.</b> Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y</p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 20 de Bienestar del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023.</p> <p>Considerar la economía social y solidaria dentro de las políticas públicas de la Secretaría de Economía hará posible que los involucrados desarrollen sus habilidades de emprendimiento, autogestión, producción, servicios y competencia dentro de este sector.</p>

<p>materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p>	<p>ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas. En materia de economía social y solidaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizara las adecuaciones para que este sector se encuentre dentro de la Secretaría de Economía.</p>	
---	--	--

**FORMATO 2**

**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Tercero. ...</p> <p>Cuarto. ....</p> <p>Quinto. ...</p> <p>Sexto. ....</p> <p>Séptimo. ...</p> <p>Octavo. ....</p> <p>Noveno. ...</p> <p>Décimo. ...</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p><b>Segundo. ...</b></p> <p><b>Tercero. ...</b></p> <p><b>Cuarto. ....</b></p> <p><b>Quinto. ...</b></p> <p><b>Sexto. ....</b></p> <p><b>Séptimo. ...</b></p> <p><b>Octavo. ....</b></p> <p><b>Noveno. ...</b></p> <p><b>Décimo. ...</b></p> <p><b>Décimo primero. ...</b></p> <p><b>Décimo segundo.</b> En el caso de existir ingresos adicionales o excedentes que no cuenten con asignación determinada, y que no estén considerados en programas específicos de distribución, independientemente de su origen o de su fuente, será asignado el 10% de recursos para el desarrollo de la Economía Social y Solidaria a favor de microempresas, cooperativas, organizaciones y sociedades sin fines de lucro en el Ramo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 10 de Economía.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 se considera correcto, establecer, <i>los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</i></p> <p>Por lo que se considera pertinente la reconversión de los recursos que no cuenten con asignación determinada, a fin de generar los mecanismos que beneficien al sector social y solidario, conforme lo descrito en el párrafo anterior.</p>



En fecha 25 de octubre del 2022, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta del Dip. Alfredo A. González Cruz, la cual expresa lo siguiente:

El que suscribe, se dirige a Usted con el fin de que sea considerada la opinión que se adjunta al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta propuesta al presente documento.

**FORMATO 2**  
**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p><b>Artículo 38.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al <b>Ramo 20 para economía social y fomento al cooperativismo</b> deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>La economía social y el fomento al cooperativismo, es una directriz que puede mejorar la economía y condiciones de vida de muchas familias, por lo que se requiere su incorporación a los programas bienestar, que por tres años de la anterior legislatura, no se desarrollaron, a pesar de que este tipo de economía constituye un derecho reconocido en el artículo 25 constitucional; por el que se reconoce que todas las personas de este país, tienen el derecho de acceder a una economía social y sobre todo al cooperativismo, para mejorar las condiciones de vida del pueblo de México.</p> <p>Este derecho constituye una obligación constitucional para los tres órganos de gobierno quienes se encuentran vinculados a este mandato constitucional, del cual desde la legislatura anterior está pendiente por desarrollarse.</p> <p>La omisión de esta autoridad y del poder ejecutivo, tiene consecuencias que implican la facultad para que cualquier ciudadano mediante los medios de control constitucional, pueda exigir este derecho que tiene un nulo desarrollo en la legislación reglamentaria y presupuestaria; situación que debemos atender para evitar litigios que obliguen a reasignar el presupuesto; por lo que se hace necesario la apertura de un programa piloto de las cooperativas bienestar, que se dirijan a las regiones que en el plan nacional de desarrollo, son señaladas como zonas que deben mejorar su desarrollo económico, ya que busca equilibrar las condiciones económicas del país con respecto al sur sureste</p>

		<p>frente al crecimiento económico de los estado del norte.</p> <p>Por otra parte, de acuerdo al plan nacional de desarrollo, en la estrategia sobre economía para el bienestar, se busca activar la economía local, que el gasto sea de acuerdo a la austeridad republicana y de no endeudar al país, como idea general de la economía para el bienestar; así mismo también en el plan nacional de desarrollo, se observa diversos programas para fortalecer el consumo local, mejorar el campo y su producción; como la claridad que se tiene en este, de no solo observar a la economía como una tarea única y exclusiva de los empresarios, por lo que se fortalecería la idea de aperturar cajas de ahorro y préstamo bienestar. En las universidades y normales públicas del país.</p> <p>Por lo que consideramos que las cooperativas podrían darle una estructura económica a los que menos tienen y además de fomentar la economía cooperativista como una forma de educación social para mejorar sus condiciones de vida que no solo permite prestar servicios, venta o arrendamientos de bienes o explotación de recursos naturales entre otros.</p>
--	--	---

## Recomendaciones

### I. Propuestas de ampliaciones y/o reducciones al Presupuesto del Sector.

Esta comisión que presenta la Opinión, no presenta ampliaciones y/o reducciones al Presupuesto del Sector en virtud de que dicho presupuesto se encuentra contemplado en un ramo que tiene como esencia la protección y beneficio de los programas sociales.

### II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Derivado de las propuestas de quienes integran esta Comisión y considerando los lineamientos para la elaboración de la opinión, este órgano recomienda las siguientes modificaciones al decreto:

## FORMATO 2

### MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p><b>Artículo 38.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al <b>Ramo 20 en lo referente al sector de la economía social y fomento del cooperativismo a actividades sustantivas</b>; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>La economía social y el fomento al cooperativismo, es una directriz que puede mejorar la economía y condiciones de vida de muchas familias, por lo que se requiere su incorporación a los programas bienestar, que por tres años de la anterior legislatura, no se desarrollaron, a pesar de que este tipo de economía constituye un derecho reconocido en el artículo 25 constitucional; por el que se reconoce que todas las personas de este país, tienen el derecho de acceder a una economía social y sobre todo al cooperativismo, para mejorar las condiciones de vida del pueblo de México.</p> <p>Este derecho constituye una obligación constitucional para los tres órganos de gobierno quienes se encuentran vinculados a este mandato constitucional, del cual desde la legislatura anterior está pendiente por desarrollarse.</p> <p>La omisión de esta autoridad y del poder ejecutivo, tiene consecuencias que implican la facultad para que cualquier ciudadano mediante los medios de control constitucional, pueda exigir este derecho que tiene un nulo desarrollo en la legislación reglamentaria y presupuestaria; situación que debemos atender para evitar litigios que obliguen a reasignar el presupuesto; por lo que se hace necesario la apertura de un programa piloto de las cooperativas bienestar, que se dirijan a las regiones que en el plan nacional de desarrollo, son señaladas como zonas que deben mejorar su desarrollo económico, ya que busca equilibrar las condiciones económicas del país con respecto al sur sureste frente al crecimiento económico de los estado del norte.</p> <p>Por otra parte, de acuerdo al plan nacional de desarrollo, en la estrategia sobre economía para el bienestar, se busca activar la economía local, que el gasto sea de acuerdo a la austeridad republicana y de no endeudar al país, como idea general de la economía para el bienestar; así mismo también en el plan nacional de desarrollo, se observa diversos programas para fortalecer el consumo local, mejorar</p>

		<p>el campo y su producción; como la claridad que se tiene en este, de no solo observar a la economía como una tarea única y exclusiva de los empresarios, por lo que se fortalecería la idea de aperturar cajas de ahorro y préstamo bienestar. En las universidades y normales públicas del país.</p> <p>Por lo que consideramos que las cooperativas podrían darle una estructura económica a los que menos tienen y además de fomentar la economía cooperativista como una forma de educación social para mejorar sus condiciones de vida que no solo permite prestar servicios, venta o arrendamientos de bienes o explotación de recursos naturales entre otros.</p>
--	--	--

## MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Tercero. <b>Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</b></p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p><b>Segundo. ...</b></p> <p><b>Tercero.</b> Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar</p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 20 de Bienestar del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023.</p> <p>Considerar la economía social y solidaria dentro de las políticas públicas de la Secretaría de Economía hará posible que los involucrados desarrollen sus habilidades de emprendimiento, autogestión, producción, servicios y competencia dentro de este sector.</p>

<p>readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p>	<p>su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas. En materia de economía social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de sus atribuciones procurara atender al sector económico social y sus programas en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal para 2023 para fortalecer su actividad. Asimismo, realizara las adecuaciones presupuestales para que este sector se encuentre dentro del Ramo 10 de Economía.</p>	
--	---	--

**FORMATO 2**  
**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Tercero. ...</p> <p>Cuarto. ....</p> <p>Quinto. ...</p> <p>Sexto. ....</p> <p>Séptimo. ...</p> <p>Octavo. ....</p> <p>Noveno. ...</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p><b>Segundo. ...</b></p> <p><b>Tercero. ...</b></p> <p><b>Cuarto. ....</b></p> <p><b>Quinto. ...</b></p> <p><b>Sexto. ....</b></p> <p><b>Séptimo. ...</b></p> <p><b>Octavo. ....</b></p> <p><b>Noveno. ...</b></p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 10 de Economía.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 se considera correcto, establecer, <i>los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</i></p>

Décimo. ...	<p>Décimo. ...</p> <p>Décimo primero. ...</p> <p>Décimo segundo. En el caso de existir ingresos adicionales o excedentes que no cuenten con asignación determinada, y que no estén considerados en programas específicos de distribución, independientemente de su origen o de su fuente, podría ser asignado hasta el 10% de los recursos para el desarrollo de la economía social a favor de microempresas, cooperativas, organizaciones y sociedades con carácter económico social en el Ramo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>Por lo que se considera pertinente la reconversión de los recursos que no cuenten con asignación determinada, a fin de generar los mecanismos que beneficien al sector social y solidario, conforme lo descrito en el párrafo anterior.</p>
-------------	--	--

### **Criterios de Sostenibilidad en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo coincide en el cumplimiento desarrollo sostenible. Por ello, se anexa a la Opinión los criterios de sirven para orientar el proceso de análisis, discusión y dictaminación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 que se integra con enfoque de sostenibilidad, con miras a promover la incorporación de una perspectiva transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

### Principios y enfoques transversales:

Indicar los principales principios y enfoques transversales con los que cumple:

- Busca la coherencia de las políticas públicas de ámbitos económico, social y ambiental.
- Reconoce los derechos de todas las personas y su contribución positiva al desarrollo.
- Permite la atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Brinda justicia y fortalece el Estado de derecho como requisito indispensable para el desarrollo.
- Evita efectos negativos o no intencionados sobre ciertos grupos y dimensiones territoriales.
- Salvaguarda el equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
- Contiene un enfoque de género y derechos humanos.
- Garantiza las mismas oportunidades para todas las personas.
- Estructura sus objetivos como un conjunto interdependiente e indivisible.
- Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.
- Proyecta una visión a corto, largo y mediano plazo.
- Reduce las brechas socioeconómicas.
- Incentiva proyectos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, tales como economía campesina, programas de alimentos, etc.
- Impulsa un proceso incluyente y participativo entre diversos actores y sectores de la economía, al igual que la creación de alianzas entre múltiples partes.



### Sostenibilidad económica<sup>3</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- Protege los derechos laborales e impulsa la generación de empleos de calidad, verdes, incluyentes y con acceso a seguridad social.
- Apalanca recursos procedentes de diversas fuentes para el diseño de medidas y/o programas enfocados a atender problemáticas económicas, sociales y ambientales.
- Contribuye a aumentar la productividad agrícola, acceso a mercados y los ingresos de los productores, principalmente en pequeña escala.
- Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la modernización tecnológica de la industria nacional.
- Fomenta el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.
- Apoya financiera y técnicamente a pequeñas y medianas empresas y trabajadores del sector informal para su desarrollo empresarial y recuperación económica.
- Promueve un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Promueve paquetes de estímulos fiscales, derechos económicos y tecnológicos para proyectos y actividades sostenibles.
- Impulsa la igualdad en la remuneración por trabajos semejantes para todas las personas, con particular atención a grupos históricamente discriminados.
- Estimula la inclusión financiera para los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad.
- Genera medidas macroeconómicas, fiscales, industriales y de regulación financiera, principalmente a favor de los más vulnerables.
- Asegura el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos.
- Fortalece la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- Asegura las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

<sup>3</sup> Medidas económicamente rentables, pero social como ambientalmente responsables.

### Sostenibilidad económica<sup>3</sup>

- Impulsa y da acceso a mercados a sectores e industrias que tienen un potencial económico, social y ambiental marginados.
- Potencia oportunidades para el encadenamiento productivo y desarrollo de sectores con ventajas competitivas.

### Sostenibilidad social<sup>4</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- Contribuye a erradicar la pobreza, especialmente la extrema (personas con un ingreso inferior a 1.25 dólares por día).
- Promueve medidas para reducir las brechas de acceso a la educación, la alfabetización, la cultura, la tecnología y el conocimiento.
- Garantiza el acceso a medicamentos, la disponibilidad de servicios de salud esenciales de calidad y la protección de los sistemas sanitarios.
- Asegura el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como promueve la adopción de hábitos de consumo saludables.
- Apoya las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y
- Garantiza que todas las personas en el país tengan acceso a las mismas oportunidades, viviendas y servicios básicos.
- Fomenta la resiliencia de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad a crisis de carácter económico, social o ambiental.
- Fortalece la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas, mentales y no transmisibles, así como el abuso de sustancias adictivas y nocivas para la salud.
- Impulsa el liderazgo y la participación democrática plena de las mujeres en todos los ámbitos decisorios de la vida política, salud, económica y social del país.
- Refuerza la capacidad de alerta temprana, prevención y gestión de riesgos para la salud nacional.

<sup>4</sup> Acciones de bienestar social conjugado con el crecimiento económico y respeto ambiental.

no transmisibles.

- Garantiza el acceso universal a protección social y a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Mejora la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles.
- Mitiga, reduce y elimina la violencia de género.
- Contribuye a eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza.
- Impulsa soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación presencial y a distancia de calidad y con aprovechamiento de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.
- Contribuye a erradicar enfermedades infecciosas como VIH/sida, tuberculosis y paludismo.
- Erradica la corrupción en la procuración de justicia; así como fortalece las capacidades de las instituciones de justicia y seguridad pública.
- Reduce la mortalidad materna, neonatal e infantil.
- Disminuye considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, al igual que crea instituciones eficaces y transparentes.
- Diseña medidas para asegurar docentes calificados, al igual que la permanencia, la matriculación y las trayectorias académicas exitosas, tales como programa de becas.

## Sostenibilidad ambiental<sup>5</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- Incentiva la descarbonización de todos los sectores económicos, al igual que prácticas bajas en emisiones de carbono, contaminantes atmosféricos y resilientes al clima
- Reduce las muertes, lesiones y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, accidentes viales y la contaminación del aire, el agua y el suelo

<sup>5</sup> Acciones dirigidas a preservar el medioambiente sin tener que renunciar al progreso económico y social.

## Sostenibilidad ambiental<sup>5</sup>

- Mejora la calidad del agua y reduce su contaminación, por ejemplo, a través de la eliminación del vertimiento y emisión de productos químicos y materiales peligrosos
- Promueve la diversificación, investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejorados ante las condiciones climáticas extremas.
- Impulsa el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; así como la participación de comunidades en su gestión
- Preserva, mantiene y protege el capital natural y ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- Promueve el aprovechamiento integral, reúso y gestión de residuos sólidos, así como la gestión de desechos médicos por pandemias sanitarias.
- Aumenta la participación de fuentes de energía renovables en la matriz energética, así como la eficiencia y eficacia en la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica
- Proporciona acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejora la seguridad vial
- Incentiva la gestión sostenible de todos los tipos de bosques por medio de eliminar la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación
- Implementa capacidades y herramientas de prevención y gestión del riesgo en todos los sectores para la adaptación al cambio climático
- Impulsa la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y bajas en emisiones en el sector de ciencia y tecnología.
- Diseña mecanismos de prevención, atención, monitoreo, vigilancia y control de enfermedades y epidemias asociadas con el cambio climático.
- Garantiza la generación, la investigación, el acceso y el abasto de energía asequible, fiable, ininterrumpida y suficiente para toda la población
- Garantiza el derecho a la ciudad y apoya el desarrollo de ciudades, espacios públicos y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes
- Impulsa la transición hacia una economía circular, así como reduce la pérdida y desperdicio de alimentos

### Sostenibilidad ambiental<sup>5</sup>

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Racionaliza y disminuye los subsidios e incentivos para la obtención y uso de combustibles fósiles                            | <input type="checkbox"/> Promueve la conservación y el uso eficiente de la energía, agua y suelo.   |
| <input type="checkbox"/> Promueve la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático   | <input type="checkbox"/> Conserva y utiliza sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos   |
| <input type="checkbox"/> Conserva la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos ante el cambio climático  | <input checked="" type="checkbox"/> Reduce la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la diversidad biológica                                       |
| <input type="checkbox"/> Previene la introducción de especies exóticas invasoras, la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna | <input type="checkbox"/> Logra el acceso universal y equitativo al agua potable asequible y de calidad y a los servicios de saneamiento e higiene en todo el país |

Los diputados que integramos esta Comisión hacemos hincapié en que debemos impulsar el desarrollo de la economía social y redoblar esfuerzos en este sector.

En virtud de lo anterior consideramos la presente opinión en sentido **positivo** al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Así se acordó y votó en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 26 de octubre de 2022.

#### **Novena Reunión Ordinaria**

A las 12:00 horas del miércoles 30 de noviembre del 2022, en el Edificio G salones C y D, se llevó a cabo de manera semipresencial la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. Jorge Álvarez Máynez</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	Dip. Carlos Madrazo Limón
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	Dip. Ana Teresa Aranda Orozco
<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>	Dip. Graciela Sánchez Ortiz

En el desahogo de la Novena Reunión Ordinaria se abordaron los siguientes asuntos:

1. Registro, asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en caso aprobación del proyecto de dictamen:

#### **Iniciativa en sentido positivo**

Propuesta de dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, suscrita por la Dip. María Teresa Marú Mejía del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

5. Asuntos Generales.
6. Clausura.





En esta sesión se aprobó el acta de la octava reunión ordinaria y un dictamen en sentido positivo, negativo entre otros asuntos.

### **Décima Reunión Ordinaria**

A las 12:00 horas del miércoles 7 de diciembre del 2022, en el Edificio G salones C y D, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. Jorge Álvarez Máynez</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	Dip. Carlos Madrazo Limón
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	Dip. Lorena Méndez Denis
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	Dip. Ana Teresa Aranda Orozco
<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>	Dip. Graciela Sánchez Ortiz
<b>Dip. Antolin Guerrero Márquez</b>	

En el desahogo de la Décima Reunión Ordinaria se abordaron los siguientes asuntos:

1. Registro, asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en caso aprobación del proyecto de dictamen:

### **Iniciativas en sentido positivo**

Propuesta de dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, suscrita por la Dip. Carolina García Aguilar del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Propuesta de dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la Dip. Carolina García Aguilar del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

5. Asuntos Generales.
6. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la novena reunión ordinaria y diversos dictámenes en sentido positivo, entre otros asuntos.

#### **IV. Relación de Asuntos Turnados a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.**

En cuanto a los asuntos que se turnaron a esta Comisión durante la presente legislatura, se presenta la siguiente tabla:

<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO</b>					
	<b>Turnadas</b>	<b>Aprobadas en comisión</b>	<b>Desechadas</b>	<b>Retiradas</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Iniciativas</b>	7	2	0	3	2
<b>Comisiones Unidas</b>	1	0	0	0	1
<b>Proposiciones</b>	1	1	0	0	0
<b>Opiniones</b>	1	0	0	1	0
<b>Minutas</b>	1	0	0	0	1

Cabe mencionar, que por cuanto hace a las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, se respetó el modelo de calendarización, que permitió el desahogo de los asuntos, del trabajo que se generó dentro del periodo ordinario de sesiones.

Es importante destacar que en fecha 8 de marzo del 2022 el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante acuerdo de la Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 287 del Reglamento de la Cámara de Diputados turno las iniciativas pendientes de la LXIV Legislatura, iniciativas que fueron dictaminadas y atendidas en su totalidad en el periodo pasado de sesiones.

## V. Otras actividades realizadas por la Comisión.

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en este periodo realizó diversas reuniones de trabajo con las Secretarías de Estado encargadas del Sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, esto con la finalidad de poder abordar los temas de interés y de mayor prioridad para el sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, de entre las cuales destacan las siguientes:

- En fecha 20, 21 y 22 de junio del 2022, se llevó a cabo la Primer Pasantía de Trabajo a los Estados de Querétaro y Guanajuato organizada por la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX), en la cual se visitó y conoció a las diversas cooperativas de cajas de ahorro y préstamo como son; UNISAP, FEDESO, ALIANZA E INTEGRADORA CENTRAL, CAJA POLOTITLAN, FLORENCIO ROSAS, CAJA POPULAR MEXICANA, CAJA LA MERCED, CAJA ARBOLEDAS Y APASEO EL ALTO.

Durante la visita se pudo visualizar la forma de organización de estas y el trabajo que desempeñan con todos sus socios y agremiados en las diferentes comunidades donde se encuentran. De igual manera expresaron su necesidad de apoyar al sector como es una legislación adecuada al sector, comercialización que beneficie directamente a los productores agrícolas sin que existan intermediarios, la regulación dentro del sistema bancario para las cooperativas de ahorro y préstamo, y establecer la competencia dentro del ámbito civil o mercantil para dirimir las controversias dentro de los tribunales.

En esta pasantía asistió la Diputada Nancy Yadira Santiago Marcos en representación de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en su carácter de Secretaria de la misma.

- En fecha 29, 30 de junio y 1 de julio del 2022, se llevó a cabo la Segunda Pasantía de Trabajo al Estado de Oaxaca organizada por la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX), en la cual se visitó y conoció a las diversas cooperativas de cajas de ahorro y préstamo como son; COOPERATIVA YOLOMECATL, CAJA SOLIDARIA LACHO, ACREIMEX POLOTITLÁN Y FLORENCIO ROSAS.

En dicha pasantía se pudo observar la importancia de estas cooperativas en las zonas donde se encuentran establecidas, las cuales se convierten en una

opción económicamente activa para los habitantes. De igual manera expresaron su preocupación con respecto a la eliminación del impuesto al valor agregado para todos los créditos productivos que se manejan en las SOCAPS, buscar opciones de comercialización que beneficien directamente a los productores agrícolas, otorgar seguros agropecuarios de bajo costo que busquen disminuir los riesgos por enfermedades, mal tiempo y variación de precios y que las SOCAPS tengan la facilidad de acceder al financiamiento de la banca de desarrollo.

En esta pasantía asistieron las Diputadas María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y Graciela Sánchez Ortiz en representación de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en su carácter de Presidenta y Secretaria.

- En fecha 6, 7 y 8 de julio del 2022, se llevó a cabo la Tercera Pasantía de Trabajo a los Estados de Michoacán y Guadalajara organizada por la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX), en la cual se visitó y conoció a las diversas cooperativas de cajas de ahorro y préstamo como son; CAJA MARAVATIO, AHUALULCO Y CAJA TLAJOMULCO.

Durante la pasantía se pudo observar la importancia de estas cooperativas en las zonas donde se encuentran establecidas, las cuales se convierten en una opción económicamente activa de la región basada en la ayuda mutua, responsabilidad e igualdad entre sus socios para poder lograr sus metas personales. De igual manera expresaron su preocupación con respecto al reconocimiento de las cajas como instituciones no lucrativas, innovación y robustecimiento en tecnologías para la inclusión financiera, conservar y fortalecer la esencia cooperativa en las cajas, sus principios y valores, así como ser reconocidos como organismo rector de integración de segundo nivel.

En esta pasantía asistieron los Diputados Graciela Sánchez Ortiz y Juan Francisco Espinoza Eguía en representación de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en su carácter de Secretarios.

Las pasantías fueron de gran utilidad para los Integrantes de esta Comisión ya que se pudo observar de primera mano las actividades, organización e importancia de las cooperativas de ahorro y préstamo en sus distintas regiones, esto como una opción más de economía. De igual manera saber sus inquietudes y las preocupaciones del sector para poder armonizar los temas fiscales y de la propia legislación en materia de cooperativismo, además de fortalecer e impulsar programas en favor del cooperativismo y la participación del gobierno en la responsabilidad social de los sectores cooperativistas

## **VI. Información sobre los recursos Económicos.**

Los recursos presupuestales asignados a la comisión, de acuerdo con los criterios de gastos autorizados conforme a las normas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados, se utilizan de acuerdo con las necesidades propias del trabajo legislativo de la comisión y en su momento se han comprobados con base a lo establecido en la norma que regula los presupuestos operativos de comisiones o comités.

Finalmente, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo informa que ha trabajado arduamente sujetándose tanto al Programa Anual aprobado, como atendido las necesidades que han surgido producto de su función legislativa, y ha cumplido en su totalidad con el programa que se estableció al inicio del Primer Año de la LXV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados.

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, **Cuarto Informe Semestral de Actividades**, relativo al periodo 1 de marzo de 2023- al 31 de agosto de 2023.

### **I. Fundamento**

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 150, numeral 1, fracción X, 158, fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde su “Cuarto Informe Semestral de Actividades”, del periodo que comprende del 1 de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024.



El presente periodo contiene en resumen el trabajo que han realizado de manera plural las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, éste se presenta de conformidad con el principio de acceso a la información pública y la rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad, las políticas y líneas de acción que de manera concreta se han realizado en busca de seguir promoviendo y velando por las garantías de la Economía social, Solidaria y el Cooperativismo en el país.

El punto de partida del presente informe está basado en el objetivo de las y los diputados de consolidar el pleno cumplimiento de las garantías en materia de economía social y cooperativismo, para lograr un crecimiento y bienestar de las familias mexicanas, buscando fortalecer al sector de la economía social y el cooperativismo como pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de nuestra nación, respetando los principios de democracia y teniendo como eje rector la distribución equitativa de los servicios.

Tomando en consideración la necesidad imperante e inaplazable de cumplir con el compromiso adquirido con la estabilidad económica de nuestra sociedad, y, sobre todo, poniendo énfasis en la prevención y erradicación de cualquier forma de desigualdad económica, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, a continuación, presenta de manera sucinta algunas de las acciones más relevantes que se han materializado durante el período comprendido de septiembre de 2023 a febrero de 2024.

### **Integración**

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura y la designación de sus mesas directivas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del jueves 30 de septiembre de 2021, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo quedó integrada por 35 diputadas y diputados representados por los siguientes grupos parlamentarios, durante este periodo.



INTEGRACIÓN			MOREN	PA	PR	PVE	PT	M	PR	TOTA
			A	N	I	M		C	D	L
<b>PRESIDENCIA</b>				1						1
<b>JUNTA</b>	5	2	2	1	1	1	0	12		
<b>DIRECTIVA</b>										
<b>INTEGRANTES</b>	9	5	3	2	2	1	0	22		
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>0</b>	<b>35</b>		

Sin embargo, hasta la fecha del presente informe la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, existe la representatividad actual de 20 diputadas y diputados.

## PRESIDENCIA



María de los Angeles  
Gutiérrez Valdez  
G.P.: PAN Entidad: Chihuahua

## SECRETARIA



Nancy Yadira  
Santiago Marcos  
G.P.: Morena Entidad: Sinaloa



Pedro  
Salgado Almaguer  
G.P.: PAN Entidad: Nuevo León



Benelly Jacobeth  
Hernández Ruedas  
G.P.: Morena Entidad: Zacatecas



María Teresa  
Castell de Oro Palacios  
G.P.: PAN Entidad: México



Gabriela  
Martínez Espinoza  
G.P.: Morena Entidad: Sonora



María del Carmen  
Zúñiga Cuevas  
G.P.: Morena Entidad: Colima



Martha Azucena  
Camacho Reynoso  
G.P.: Morena Entidad: México



Juan Francisco  
Espinoza Equia  
G.P.: PRI Entidad: Nuevo León



Roberto Carlos  
López García  
G.P.: PRI Entidad: Michoacán



Jorge  
Álvarez Múynez  
G.P.: MC Entidad: Jalisco

## INTEGRANTES



Alfredo Aurelio  
González Cruz

G.P.: Morena Entidad: Oaxaca



Ana Teresa  
Aranda Orozco

G.P.: PAN Entidad: Puebla



María del Refugio  
Camarena Jáuregui

G.P.: PRI Entidad: Jalisco



Roberto  
Valenzuela Corral

G.P.: PAN Entidad: Aguascalientes



Horacio  
Fernández Castillo

G.P.: MC Entidad: Jalisco



Lorena  
Méndez Denis

G.P.: Morena Entidad: Tabasco



Yericó  
Abramo Maso

G.P.: PRI Entidad: Coahuila



Graciela  
Sánchez Ortiz

G.P.: Morena Entidad: México



Carlos  
Madrazo Limón

G.P.: PAN Entidad: México

### **Cambios en la Integración.**

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante oficio de número D.G.P.L 65-II-8-3622, suscrito por la Diputada Olga Luz Espinoza Morales, Secretaria de la Mesa Directiva, hace del conocimiento que el Diputado Antolín Guerrero Márquez (Morena), ha causado baja como Integrante de esta Comisión.

Por lo que esta Comisión queda integrada por 20 diputados al día de la fecha de elaboración de este informe.

### **II. Avances en el Programa Anual de Trabajo.**

Estamos conscientes que el trabajo de la Comisión ha sido constante y siempre se ha buscado ser incluyentes en los trabajos de esta, con independencia de la situación que atraviesa nuestra nación como lo es la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19; sin embargo, ahora con la nueva normalidad podemos establecer que el trabajo legislativo de esta misma se ha reflejado en los siguientes avances:

- A) Se desahogaron las reuniones ordinarias conforme a lo señalado en el calendario del segundo año del plan anual de trabajo.
- B) Se desahogaron diversos asuntos que son competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos de nuestro reglamento y demás ordenamientos aplicables;
- C) Se realizaron diversas Reuniones de Trabajo con instituciones del Gobierno Federal y Sociedad Civil dentro del ámbito Nacional e Internacional, para atender, enriquecer y fortalecer la Economía Social y el Cooperativismo.
- D) Se asistió a la invitación por parte de la Cooperativa la Cruz Azul S.C.L. con la finalidad de conocer la forma y organización de estas mismas y sus experiencias de éxito dentro del Cooperativismo en México y en la Economía Social y Solidaria.

### **III. Reuniones**

A continuación, se presentan los trabajos que se realizaron en las reuniones ordinarias durante el tercer semestre de actividades:

La Comisión ha llevado a cabo dos reuniones de junta directiva y tres reuniones ordinarias. Teniendo como objeto la aprobación del primer informe semestral de actividades de la Comisión, dictámenes y actas de las reuniones pasadas, entre otros.

## Reuniones Ordinarias

### Décima Primera Reunión Ordinaria

A las 09:45 horas del martes 28 de febrero del 2023, en el Edificio G, salón E, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretario la Dip. Gabriela Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	<b>Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui</b>
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	<b>Dip. Alfredo Aurelio González Cruz</b>
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	<b>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía</b>
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	<b>Dip. Lorena Méndez Denis</b>
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	<b>Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas</b>
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	<b>Dip. Yerico Abramo Masso</b>
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	<b>Dip. Ana Teresa Aranda Orozco</b>
<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>	<b>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</b>
<b>Dip. Antolín Guerrero Márquez</b>	

En la Décima Primera Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

Registro y asistencia y declaración de quórum.

1. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Tercer Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la décima reunión ordinaria y tercer informe semestral de actividades de la Comisión, entre otros asuntos.

### **Décima Segunda Reunión Ordinaria**

A las 17:00 horas del miércoles 26 de abril del 2023, en el Edificio G, zona C de cristales, planta baja, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	<b>Dip. Alfredo Aurelio González Cruz</b>
<b>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia</b>	<b>Dip. Yerico Abramo Masso</b>
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	<b>Dip. Carlos Madrazo Limón</b>
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	<b>Dip. Lorena Méndez Denis</b>
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	<b>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</b>
<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>	<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	<b>Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas</b>
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	<b>Dip. Ana Teresa Aranda Orozco</b>
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	

En la Décima Segunda Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

En esta sesión se aprobó el acta de la décima primera reunión ordinaria, entre otros asuntos.

#### **IV. Relación de Asuntos Turnados a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.**

En cuanto a los asuntos que se turnaron a esta Comisión durante la presente legislatura, se presenta la siguiente tabla:

<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO</b>						
	<b>Turnadas</b>	<b>Aprobadas en comisión</b>	<b>Desechadas</b>	<b>Retiradas</b>	<b>Pendientes</b>	
<b>Iniciativas</b>	9	2	0	5	2	
<b>Comisiones</b>	1	0	0	0	1	
<b>Unidas</b>						
<b>Proposiciones</b>	1	1	0	0	0	
<b>Opiniones</b>	1	0	0	1	0	
<b>Minutas</b>	1	0	0	0	1	



Cabe mencionar, que por cuanto hace a las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, se respetó el modelo de calendarización, que permitió el desahogo de los asuntos y del trabajo que se generó dentro del periodo ordinario de sesiones.

Es importante destacar que hasta la fecha del presente informe se han atendido todos y cada uno de los asuntos turnados a esta Comisión, sin embargo, por cuanto hace a los asuntos pendientes por dictaminar estos mismos se considera que sean discutidos y atendidos en el siguiente periodo de sesiones ordinarias comprendido en los meses de septiembre a diciembre del 2023.

#### **V. Otras actividades realizadas por la Comisión.**

La comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en este periodo realizo diversas reuniones de trabajo con las Secretarías de Estado encargadas del Sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, esto con la finalidad de poder abordar los temas de interés y de mayor prioridad para el sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, de entre las cuales destacan las siguientes:

- En fecha 19 de abril del 2023, se llevó a cabo la presentación y entrega del Estudio de Caso sobre la Economía Social de México 2013 y 2018, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), en colaboración con diversos actores de la Economía Social y Cooperativista de México.

La entrega de este estudio tuvo como finalidad coadyuvar al conocimiento y la integración de las actividades económicas llevadas a cabo por entidades organizadas con autonomía de decisión y gestión, en la que sus miembros reúnen una doble condición de trabajadores y socios para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, proyecto en el cual participaron el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), Instituto Nacional de la Economía Social (INANES), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como el Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP), Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana (MEXICOOP).

En dicho evento se contó con la asistencia de las Diputadas María de los Angeles Gutiérrez Valdez (Presidenta) y Nancy Yadira Santiago Marcos

(Secretaria) y María del Refugio Camarena Jáuregui (Integrante) integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.



- En fecha 20 de abril del 2023, se recibió invitación por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) para asistir a la sesión de la Comisión Nacional de Bienestar e Inclusión Social.

La asistencia a la sesión de la Comisión Nacional de Bienestar e Inclusión Social de (COPARMEX) fue con la finalidad de intercambiar puntos de vista y encontrar así áreas de interés común en las que el sector empresarial pueda contribuir a través de las perspectivas legislativas para el impulso de la Economía Social. Dicha sesión se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo respecto de la vinculación interinstitucional de la Comisión con todos los sectores de la Economía Social y Cooperativista para impulsar el crecimiento de este mismo.

En dicho evento se contó con la asistencia de la Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez Presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.



- En fecha 19 de mayo del 2023, se recibió invitación formal por parte del Ing. Víctor Manuel Velázquez Rangel Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa la Cruz Azul, S.C.L., ara visitar sus oficinas corporativas ubicadas en Anillo Periférico Sur Numero 5550-5 Colonia Pedregal de Carrasco Alcaldía Coyoacán en la Ciudad de México.

Dicha visita a las oficinas corporativas tuvo como finalidad conocer su estrategia de consolidación constituida desde „ la cual durante estos años se ha caracterizado por realizar su trabajo bajo los principios y valores del cooperativismo, la cual tiene una refundación a partir de la nueva administración de la misma, la cual está conformada por socios que tienen base sólida en los valores del cooperativismo, buscando que esta nueva etapa sea una oportunidad para visibilizar al sector cooperativista como una opción de economía y estabilidad para millones de familias mexicanas. Además de estrechar los vínculos interinstitucionales de la Cooperativa la Cruz Azul, S.C.L, con la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

En esta visita asistió la Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.



## **VI. Información sobre los recursos Económicos.**

Los recursos presupuestales asignados a la comisión, de acuerdo con los criterios de gastos autorizados conforme a las normas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados, se utilizan de acuerdo con las necesidades propias del trabajo legislativo de la comisión y en su momento se han comprobados con base a lo establecido en la norma que regula los presupuestos operativos de comisiones o comités.

Finalmente, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo informa que ha trabajado arduamente sujetándose tanto al Programa Anual aprobado, como atendido las necesidades que han surgido producto del propio trabajo legislativo, y ha cumplido en su totalidad con el programa de trabajo que se estableció al inicio del Primer Año de trabajos de la LXV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados.



De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, Quinto semestre de actividades, relativo al periodo 1 de septiembre de 2023- al 28 de febrero de 2024.

## I. Fundamento

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 150, numeral 1, fracción X, 158, fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde su **Quinto Informe Semestral de Actividades**, del periodo que comprende del 1 de septiembre de 2023 al 28 de febrero de 2024.

El presente periodo contiene en resumen el trabajo que han realizado de manera plural las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, éste se presenta de conformidad con el principio de acceso a la información pública y la rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad, las políticas y líneas de acción que de manera concreta se han realizado en busca de seguir promoviendo y velando por las garantías de la Economía social, Solidaria y el Cooperativismo en el país.

El punto de partida del presente informe está basado en el objetivo de las y los diputados de consolidar el pleno cumplimiento de las garantías en materia de economía social y cooperativismo, para lograr un crecimiento y bienestar de las familias mexicanas, buscando fortalecer al sector de la economía social y el cooperativismo como pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de nuestra nación, respetando los principios de democracia y teniendo como eje rector la distribución equitativa de los servicios.

Tomando en consideración la necesidad imperante e inaplazable de cumplir con el compromiso adquirido con la estabilidad económica de nuestra sociedad, y, sobre todo, poniendo énfasis en la prevención y erradicación de cualquier forma de desigualdad económica, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, a continuación, presenta de manera sucinta algunas de las acciones más relevantes que se han materializado durante el período comprendido de septiembre de 2023 a febrero de 2024.

## Integración

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura y la designación de sus mesas directivas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del jueves 30 de septiembre de 2021, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo quedó integrada por 35 diputadas y diputados representados por los siguientes grupos parlamentarios, durante este periodo.

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>		1						1
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	5	2	2	1	1	1	0	12
<b>INTEGRANTES</b>	9	5	3	2	2	1	0	22
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>35</b>

Sin embargo, hasta la fecha del presente informe la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, existe la representatividad actual de 20 diputadas y diputados.

## PRESIDENCIA



Maria de los Angeles  
Gutiérrez Valdez  
G.P.: PAN Entidad: Chihuahua

## SECRETARIA



Nancy Yadira  
Santiago Marcos  
G.P.: Morena Entidad: Sinaloa



Pedro  
Salgado Almaguer  
G.P.: PAN Entidad: Nuevo León



Benelly Jocabeth  
Hernández Ruedas  
G.P.: Morena Entidad: Zacatecas



Maria Teresa  
Castell de Oro Palacios  
G.P.: PAN Entidad: México



Gabriela  
Martínez Espinoza  
G.P.: Morena Entidad: Sonora



Maria del Carmen  
Zúñiga Cuevas  
G.P.: Morena Entidad: Colima



Martha Azucena  
Camacho Reynoso  
G.P.: Morena Entidad: México



Juan Francisco  
Espinoza Eguía  
G.P.: PRI Entidad: Nuevo León



Roberto Carlos  
López García  
G.P.: PRI Entidad: Michoacán



Jorge  
Álvarez Máynoz  
G.P.: MC Entidad: Jalisco



## INTEGRANTES



Alfredo Aurelio  
González Cruz

**G.P.: Morena Entidad: Oaxaca**



Ana Teresa  
Aranda Orozco

**G.P.: PAN Entidad: Puebla**



María del Refugio  
Camarena Jáuregui

**G.P.: PRI Entidad: Jalisco**



Roberto  
Valenzuela Corral

**G.P.: PAN Entidad: Aguascalientes**



Horacio  
Fernández Castillo

**G.P.: MC Entidad: Jalisco**



Lorena  
Méndez Denis

**G.P.: Morena Entidad: Tabasco**



Yericó  
Abramo Masó

**G.P.: PRI Entidad: Coahuila**



Graciela  
Sánchez Ortiz

**G.P.: Morena Entidad: México**



Carlos  
Madrazo Limón

**G.P.: PAN Entidad: México**

### **Cambios en la Integración.**

Durante el periodo reportado en el presente informe no se ha presentado ninguna solicitud y/o notificación de alta o baja de diputados en la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

Por lo que esta Comisión queda integrada por 20 diputados al día de la fecha de elaboración de este informe.

### **II. Avances en el Programa Anual de Trabajo.**

Estamos conscientes que el trabajo de la Comisión ha sido constante y siempre se ha buscado ser incluyentes en los trabajos de esta, buscando los mecanismos para poder otorgar las herramientas necesarias para que el sector social de la economía cuente con marcos normativos de gran utilidad; sin embargo, ahora con la nueva normalidad podemos establecer que el trabajo legislativo de esta misma se ha reflejado en los siguientes avances:

- A) Se desahogaron las reuniones ordinarias conforme a lo señalado en el calendario del tercer año del plan anual de trabajo.
- B) Se desahogaron diversos asuntos que son competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos de nuestro reglamento y demás ordenamientos aplicables;
- C) Se realizaron diversas Reuniones de Trabajo con instituciones del Gobierno Federal y Sociedad Civil dentro del ámbito Nacional e Internacional, para atender, enriquecer y fortalecer la Economía Social y el Cooperativismo.

### **III. Reuniones**

A continuación, se presentan los trabajos que se realizaron en las reuniones ordinarias durante el tercer semestre de actividades:

La Comisión ha llevado a cabo tres reuniones de junta directiva y tres reuniones ordinarias. Teniendo como objeto la aprobación del primer informe semestral de actividades de la Comisión, dictámenes y actas de las reuniones pasadas, entre otros.

## Reuniones Ordinarias

### Décima Tercera Reunión Ordinaria

A las 09:00 horas del miércoles 20 de septiembre del 2023, en el Edificio G, salones C y D, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretario la Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas del Grupo Parlamentario de Morena contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>
<b>Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso</b>	<b>Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui</b>
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	<b>Dip. Alfredo Aurelio González Cruz</b>
<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>	<b>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía</b>
<b>Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos</b>	<b>Dip. Lorena Méndez Denis</b>
<b>Dip. Pedro Salgado Almaguer</b>	<b>Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas</b>
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	<b>Dip. Yericó Abramo Masso</b>
<b>Dip. Horacio Fernández Castillo</b>	<b>Dip. Ana Teresa Aranda Orozco</b>
<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>	<b>Dip. Jorge Álvarez Máñez</b>
<b>Dip. Carlos Madrazo Limón</b>	

En la Décima Tercera Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen:

### Iniciativa en sentido positivo

Propuesta de dictamen a la iniciativa que reforma el párrafo tercero del artículo 15 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, suscrita por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

7. Asuntos Generales.
8. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la décima segunda reunión ordinaria, cuarto informe semestral de actividades de la Comisión, Plan Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo, un dictamen en sentido positivo, entre otros asuntos.

### Décima Cuarta Reunión Ordinaria

A las 10:00 horas del miércoles 25 de octubre del 2023, en el Edificio G, salón E, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Gabriela Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

En la Décima Cuarta Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro y asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de la Décima Segunda y Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, Ramo 20 Bienestar.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

#### **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3; 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2023.

En este sentido la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión, esta Comisión, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Opinión sobre modificaciones diversas al proyecto de Presupuesto

de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Gasto referente al Ramo 20 Bienestar, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El día 30 de junio de 2023 se publicó en la Gaceta Parlamentaria, el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió a la Cámara de Diputados el documento denominado Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, que comprende las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo; los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos, déficit o superávit; y, la enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

El día 8 de septiembre de 2023, en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 42, fracción y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Poder Ejecutivo Federal, presentó a esta Soberanía los criterios generales de política económica, la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para su estudio, discusión y dictaminación.

Con fecha 21 de septiembre de 2023, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, publicó los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

El 3 de octubre de 2023, a través de los correos institucionales de los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, se remitió la información para participar en la conformación de las Mesas de Dialogo bajo el esquema de Parlamento Abierto rumbo al PEF 2024, lo anterior de conformidad con los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiendo a esta Comisión la Mesa de Dialogo: "Desarrollo Económico".

El 4 de octubre de 2023, a través de los correos institucionales de los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, se hizo del conocimiento del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de recibir hasta el día 20 de octubre de 2023, las propuestas de ampliación y/o modificación, así como las observaciones en general, relativas al paquete económico.

En la **Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, celebrada el día 25 de octubre de 2023** se presentó al pleno de la misma, la Opinión respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, considero conveniente retomar las manifestaciones de los diversos representantes en economía social, que participaron en la Mesa de Dialogo bajo el esquema de Parlamento Abierto rumbo al PEF 2024 de Desarrollo Económico el pasado 10 de octubre del 2023, organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara de Diputados, lo anterior al tenor de lo siguiente:

1. Participación del Sr. Aureliano Aldama Rivera, Presidente de la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, S.C. de R.L. (CONACOOOP), manifestó que las cooperativas de producción de pesca contribuyen a la salud y en el fomento del trabajo para los mexicanos, que su actividad ha disminuido en la actualidad, donde el 40% de los barcos salieron a pescar camarón, en un primer viaje, en temporalidad, posteriormente se realizó la salida de un 20% de dichos barcos.

Por lo que, en apoyo de este sector solicitó la asignación de un presupuesto de 10 mil millones de pesos para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que abarca el sector acuícola, la pesca de altura y riverseña, que fortalezca esta área y logre incidir en el Desarrollo Económico del país.

2. Participación del Tec. José Guadalupe Armenta Martínez, Presidente del Consejo Superior del Cooperativismo, (COSUCOOP), al señalar que las cooperativas participan activamente en el sector social, solicitó se retome el otorgamiento de garantías que cubran el riesgo de los proyectos de inversión,



a través de la formación, capacitación, promoción y difusión del modelo cooperativo en México. Así como, la asignación de recursos para el apoyo al funcionamiento, fortalecimiento del trabajo en conjunto con las comunidades; así como, la creación de una plataforma digital común, que permita fomentar la colaboración entre cooperativas, reduciendo costos y así lograr otorgarles mayor visibilidad.

Al tiempo, solicitó retomar los presupuestos de anteriores sexenios para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que consistía en 2 mil 500 millones de pesos para el sector social y 10 mil millones de pesos para el sector cooperativista.

3. Participación del C. Emiliano Cortes Aguirre, Presidente de la Confederación de Empresas Sociales Cooperativas SC. De R.L. (MEXICOOP), manifestó que las cooperativas, contribuyen en la creación de trabajo, capital financiero y seguridad social de los asociados. Propuso colocar a las cooperativas en el sector de la economía y fortalecer su planeación y organización mediante el sistema de registro de las organizaciones de acuerdo con los tratados y acuerdos internacionales.

Así como, poner fin a la política pública discriminatoria del sector social, redefinir el alcance del Instituto Mexicano del Seguro Social en las cooperativas, reorientar políticas públicas hacia el fomento y menos a la regulación, apoyo presupuestal y fiscal. Requirió dar prioridad a la producción alimentaria. Y solicitó destinar los recursos necesarios para establecer un sistema de planeación, organización y fortalecimiento del sector cooperativista.

**Así mismo, esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados, recibió vía correo institucional la propuesta de diversos actores del sector cooperativista, mismos que a continuación se mencionan:**

El Consejo Nacional de Cooperativas (COSUCOOP), Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana (MEXICOOP), la Cooperativa La Cruz Azul, SCL, la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, SCL, en la cual proponen lo siguiente:

La asignación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 de un mínimo de **5,000 millones de pesos para el Programa de Fomento a la Economía Social**, que pueda revertir el rezago en esta obligación Constitucional. La reasignación sería **de la clave presupuestal 311 del Ramo 20** Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo, **para la clave presupuestal L00 del Ramo 20** Instituto Nacional de la Economía Social.

Adicionalmente se requiere de un **aumento de 700 millones de pesos al presupuesto asignado al INAES**, para que mínimamente pueda realizar sus funciones con verdadera eficacia. La reasignación sería **de la clave presupuestal 311 del Ramo 20** Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo, **para la clave presupuestal L00 del Ramo 20** Instituto Nacional de la Economía Social.

Adicionalmente se requiere que la Secretaría de Economía cuente con recursos para cumplir con su obligación contenida en la fracción X bis, del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Asignación de 100 millones de pesos.**

***Art 34, fracción X bis.***

*Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, previa calificación, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y **con la participación de los sectores social y privado.***

En materia de apoyo a las cooperativas de ahorro y préstamo, desde el año 2020 de concretó la arbitraria decisión de desaparecer los fideicomisos públicos, entre ellos el derivado de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores, el cual contaba con recursos para dicho fin y la propia Ley de Ingresos vigente contiene hasta la fecha la obligación para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de continuar con la instrumentación de esquemas o acciones para apoyo a ahorradores. La propuesta de Ley de Ingresos para 2024 ya no contiene esta

obligación de disponer de recursos para el rescate de ahorradores, lo cual requiere de una asignación importante de recursos del orden de los **3,000 millones de pesos**.

De manera particular se requiere la asignación de **4,260 millones de pesos** para el apoyo a los programas destinados a las Cooperativas Pesqueras del país, con el fin de recuperar algo del rezago en que se encuentran debido a la falta de apoyos que de manera recurrente se les han retirado, aun cuando son parte importante del sistema alimentario en México.

Con la desaparición de la Financiera Nacional para el Desarrollo, se genera un hueco importante en el acceso al financiamiento de las cooperativas agropecuarias y rurales, por lo cual consideramos urgente una **asignación de recursos de 2,000 millones de pesos** para que la SHCP cumpla de manera cabal lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

***Artículo 94.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá de común acuerdo con el Consejo Superior del Cooperativismo, con las confederaciones, federaciones y uniones, constituir los fondos de garantía de origen federal que apoyarán a las sociedades cooperativas en su acceso al crédito, mediante el otorgamiento de garantías que cubran el riesgo de los proyectos de inversión.***

*Las sociedades nacionales de crédito podrán efectuar descuentos a las instituciones de crédito para el otorgamiento en favor de las sociedades cooperativas, de créditos para la formulación y ejecución de proyectos de inversión, que incluyan los costos de los servicios de asesoría y asistencia técnica.*

*Para la evaluación de la procedencia de los descuentos, las sociedades nacionales de crédito deberán considerar primordialmente la demostración de la factibilidad y rentabilidad de los proyectos de inversión, la solidez de la organización y la presentación y desarrollo de los planes económicos y operacionales de los organismos cooperativos.*

Resumen de asignación de recursos para el fomento del sector cooperativo en México.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS	DEPENDENCIA
700 millones de pesos	INAES
5,000 millones de pesos	Programa de Fomento a la Economía Social
100 millones de pesos	Secretaría de Economía
3,000 millones de pesos	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
4,260 millones de pesos	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2,000 millones de pesos	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
15,060 Millones de pesos	

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

**PRIMERO.** - La economía social es el tercer pilar de la economía para México, que sitúa a las personas y a la sociedad en el centro de la agenda de desarrollo económico del país,

Este sector comprende asociaciones, ejidos, organizaciones de trabajadores, que contribuyen con la organización del sector entre los socios, aportando trabajo personal, con el objeto de privilegiar el interés del ser humano sobre el capital, la distribución de beneficios, la gobernanza participativa, la ayuda mutua, la cooperación voluntaria y la acción colectiva, que abarca el desarrollo regional y local con mecanismos clave para el empoderamiento y desarrollo de la comunidad.

**SEGUNDO.**- Lo anterior, tiene representatividad en lo que establece el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo octavo, que a la letra dice: La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social que comprende: los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.”

Ley de Economía Social y Solidaria, determina que el Sector Social de la Economía es el sector a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrativos en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley, siendo estos los principios determinantes de la conducción y eje de su actuar.

Adicionalmente a esto, el artículo 4 de la misma Ley, retoma y dispone que el Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social: ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general de todas las formas de organización social para la producción distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

**TERCERO.-** El Paquete Económico 2024 enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en el apartado de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, tiene como fin consolidar un proyecto de transformación y políticas públicas enfocadas en la reducción de la pobreza y la desigualdad, por lo que el Paquete Económico propuesto contempla la continuidad de un proyecto de nación enfocado en el desarrollo social compartido con estabilidad económica y prudencia en el manejo fiscal.

El Paquete Económico propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año fiscal 2024 se sustenta en tres pilares:

1. El fortalecimiento de la red de protección social, en favor de grupos de la población desatendidos y en condición de pobreza;
2. Las reformas en materia laboral y de política salarial, las cuales han propiciado una mejor distribución del ingreso en beneficio de la clase trabajadora; y
3. El impulso de proyectos de infraestructura, particularmente en la región sursureste del país, la cual estuvo al margen del desarrollo nacional por décadas.

**CUARTO.** - En los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se estima que, para el rubro de **perspectivas económicas**, se prevé que el PIB este entre un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 2.5 a 3.5% anual para México.

Se proyecta que la tasa de interés cierre 2024 en 9.5% derivado del proceso de normalización de la política monetaria del Banco de México. Que el desempeño de la inflación continuará siendo afectado por los conflictos geopolíticos y el comportamiento de la economía global, por lo que se estima que la inflación cierre el año en 3.8%, por arriba en 0.8 ppm de lo anticipado en los Criterios Generales de Política Económica 2023.

En cuanto al tipo de cambio, se estima que al cierre de 2024 se ubique en 17.6 pesos por dólar, lo cual resulta en una apreciación de 3.1 pesos respecto al estimado del Paquete Económico 2023.

En cuanto a la **política de ingresos**, se prevé que los ingresos tributarios totales en 2024 se ubiquen en 4,941.5 mil millones de pesos y tengan un crecimiento real de 6.1% respecto al cierre estimado para 2023, que comparado con este año se estima que los ingresos tributarios crezcan 2.1% real, por lo que excluyendo el IEPS de gasolinas, los ingresos sumarán 4,485.2 mil millones pesos, con un crecimiento real anual de 2.8%. En su interior, destacan los crecimientos del ISR e IVA de 3.0 y 2.6%, respectivamente, con relación al cierre estimado de 2023.

Respecto de los ingresos tributarios la Ley de Ingresos Federal para 2024 prevé presupuestar ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 261.6 mil millones de pesos lo que implica una reducción de 23.6% en términos reales con respecto al 2023.

Respecto a la **política de gasto**, para el ejercicio fiscal 2024 se realizó bajo los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad en el gasto. De igual forma, se elaboró en congruencia con las estimaciones contenidas en el marco macroeconómico y se sujetó a la disponibilidad de recursos, que prioriza la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física, el fortalecimiento de los rubros de salud, seguridad y educación, que pretenden el bienestar económico y social.

Que de acuerdo con el PND 2019-2024, en el proyecto de presupuesto para el próximo año se propone un gasto en desarrollo social de 4 billones 384.6 mil millones de pesos, que representa el 67.6% del gasto programable total, con un crecimiento real de 7.1% con relación al monto aprobado de 2023. Se fortalecen los programas sociales para entregarlos de manera directa y sin intermediarios. Destaca el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual presenta un incremento en el monto de la pensión otorgada de 25%, alcanzando el compromiso del Ejecutivo Federal de un apoyo de 6 mil pesos bimestrales.

La cual busca la consolidación de los demás programas sociales como: la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; el fortalecimiento del apoyo al campo, a través de programas como Sembrando Vida, Fertilizantes, Producción para el Bienestar y Precios de Garantía, así como el fortalecimiento del sector educativo en las vertientes de apoyo a los estudiantes, mediante los programas de becas, y el apoyo a la infraestructura con La Escuela es Nuestra.

**QUINTO.-** El Paquete Económico entregado por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre a esta Cámara de Diputados, el gasto neto total propuesto en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024**, asciende a **9 billones 22.0 mil millones de pesos**, lo que significa 4.3% de incremento real respecto al aprobado de 2023, y se compone de **6 billones 446.4 mil millones de pesos que corresponden a gasto programable pagado y 2 billones 575.6 mil millones de pesos** que se asocian a gasto no programable, que incluye costo financiero de la deuda, participaciones a entidades federativas y municipios, y Adefas. El **gasto programable devengado**, que incluye **44.1 mil millones de pesos** de diferimiento de pagos, **suma 6 billones 490.4 mil millones de pesos**.

**SEXTO. -** En el **Ramo 20 “Bienestar” del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024**, se prevén **543 mil 933.7 mdp**, cifra superior en **129 mil 300.7 mdp al presupuesto aprobado para el 2023**, cuando **tuvo 414 mil 632.3 mdp**; si es aprobado, supone un **crecimiento real del 25.2 por ciento** para la dependencia. En este marco, tres de los programas que opera son fundamentales para su cumplimiento, los cuales son: Del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, representa 85.5 por ciento del presupuesto total de la dependencia; le sigue en orden de importancia el Programa Sembrando Vida, que con 38 mil 928.6 mdp, que ocupa el 7.2 por ciento del gasto, en tanto que, el



Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, con un presupuesto de 27 mil 860.4 mdp ocupa el 5.1 por ciento en el total.

**SÉPTIMO.**- La Estrategia Programática del Ramo 20 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, establece que el **Instituto Nacional de la Economía Social** es el ente que realiza las funciones sustantivas de la economía social, y contribuirá al desarrollo de las empresas, organizará el sector de la economía social, a través de actividades de promoción y fomento que les permitan superar las limitaciones que enfrentan en materia de visibilización, organización, regulación, formación y financiamiento.

Es importante destacar que en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, el Instituto Nacional de la Economía Social le fue asignada la cantidad de **243, 774, 683**; y en el Proyecto de **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, le fue asignada la cantidad de **229, 486,008.0**, obteniendo una **diferencia nominal de 14, 288, 675**, lo que significa un **incremento real del 1.4%**.

Tomando en consideración lo anterior, el propio Instituto Nacional de la Economía Social contempla el Programa S017 denominado Programa de Fomento a la Economía Social, al cual, aunque no ha desaparecido de la estructura programática, desde 2020 no se le han aprobado recursos a cargo de este Instituto, por lo que en la actualidad el total de los recursos de este Instituto se compone exclusivamente de gastos de operación y para servicios personales, además de no disponer de subsidios.

**OCTAVO.** - El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del 30 de abril de 2019, indica que en materia de Economía Social:

[...] se propone atender las demandas sociales desde y en el territorio, romper las brechas de desigualdad, generar procesos de inclusión productiva y financiera mediante la economía social y el cooperativismo para que el bienestar sea sostenible en el largo plazo.

Por lo tanto, al ser el Programa de Fomento a la Economía Social uno de los ejes de operación de la economía social, tiene el propósito de contribuir a los objetivos de bienestar de la política social contenida en el Plan Nacional, sin embargo, la totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas

correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, sus actividades se realizarán con cargo al presupuesto autorizado al Instituto Nacional de la Economía Social.

Con lo anterior, resulta fundamental destacar la importancia de impulsar la elaboración de los presupuestos que atiendan el sector económico social, a fin de visualizar las necesidades de las agrupaciones y sociedades que se encuentran inmersas en el rubro de la autosuficiencia y la autogestión

El presupuesto es la escala de valores de la política económica del gasto y, por lo tanto, un presupuesto con perspectiva de impulso social basado en una política de bienestar hará posible la mejora de las condiciones de vida de las sociedades y agrupaciones que están reguladas bajo el régimen del cooperativismo y la economía social.

**NOVENO.** - Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar, señala que es prioridad:

### **Impulsar proyectos productivos de economía social y solidaria**

Buena parte de la pobreza es a raíz de los pocos ingresos generados, esto tiene su origen en la ausencia de políticas de fomento al sector social de la economía. Es necesario precisar que la reforma constitucional de 1983, que reconoció la existencia de dicho sector, integrado por ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenecen mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y entidades similares. Después de más de 30 años, la promulgación de la Ley de Economía Social y Solidaria. Desde 1983 a la fecha, la disposición constitucional y el contenido de su ley reglamentaria han sido prácticamente letra muerta. En su lugar, se destinaron los recursos en apoyos gestionados por organizaciones que no se traducen en el fomento de la actividad productiva y financiera de este sector.

Por todo lo anterior, se observa que en el Ramo 20 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024 mantiene una inercia con respecto al Presupuesto de egresos de la Federación 2024 y los programas prioritarios.

A pesar de que no existe un aumento sustancial al sector de Economía Social y Solidaria, y asignarle de los programas prioritarios dentro de los componentes que integran el Ramo 20, implica un aumento presupuestal basado en los programas prioritarios de este ramo, sin otorgar ningún beneficio al sector de la economía social y solidaria.

**DÉCIMO.-** Esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo destaca que para el desarrollo y ejecución del mandato constitucional del artículo 25 respecto de que la economía social es el tercer sector de la economía en México, para alcanzar este objetivo requiere del presupuesto suficiente que le permita atender las necesidades del Sector, así como, su reasignación al ramo 10 de la economía, lo que le permitirá cumplir con los programas regionales y especiales, la atención en iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de los Organismos del Sector y la participación en esquemas de financiamiento, que permita el desarrollo de los más de 33,859 cooperativistas y las 1,073 sociedades de producción rural.

**Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**En fecha 20 de octubre del 2023, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta del Dip. Roberto Valenzuela Corral, la cual expresa lo siguiente:**

Propone realizar modificación al decreto del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, en los siguientes términos:

**FORMATO 2**  
**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30	<b>Artículo 38.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días	Se reforma el <b>Artículo 38</b> con el objetivo de generar acciones y políticas para el fortalecimiento de las actividades realizadas por los actores del sector social de la economía. En correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar, que tiene como parte del Objetivo prioritario 2: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y,

<p>días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento.</p> <p>Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento.</p> <p>Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 20 Bienestar, en lo correspondiente al fortalecimiento del sector social de la economía y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>establece “impulsar proyectos productivos de economía social y solidaria”; así como, con base en el Dictamen referido anteriormente que, a la letra señala:</p> <p><i>Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (...) y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</i></p>
---	---	---

**FORMATO 2**

**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p><b>ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO:</b> Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la</p>	<p><b>ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO:</b> Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p> <p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la</p>	<p>Se propone adicionar un párrafo al artículo Tercero transitorio para incluir al sector de la economía social y solidaria en el Ramo 10. Economía. El propósito es que para el PEF 2024, se transfieran recursos suficientes para incentivar la economía social y solidaria mediante el apoyo a las organizaciones que la conforman.</p>

<p>estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p>	<p>estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas. <b>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones para que el sector de la economía social y solidaria se ubique dentro de la Secretaría de Economía.</b></p>	
---	---	--

**En fecha 20 de octubre del 2023, se recibió en las oficinas de la Comisión la propuesta de la Dip. Ana Teresa Aranda Orozco, la cual expresa lo siguiente:**

No cabe duda de que el fomento al cooperativismo y el impulso a la economía social en México son detonadores potenciales del desarrollo, así como de la generación y distribución de la riqueza en nuestro país.

Por lo tanto, es de vital importancia que este sector sea estimulado y respaldado por el Gobierno Federal, así como por la sociedad civil y más ahora que nuestra economía debe reactivarse.

Si bien es cierto que se puede observar un presupuesto de 727 mil millones de pesos, el ramo administrativo 20 adscrito a la Secretaría de Bienestar.

Preocupa sobremanera que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, sin haber aumento de presupuesto para el INAES.

Con este recorte se afectará a diversos proyectos de empoderamiento de mujeres, campesinos, trabajadores y jóvenes y el gobierno federal deberá informar si existe la posibilidad de que los recursos para diversos proyectos sean reasignados en otros rubros del presupuesto.

Conclusión: El proyecto de opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo va en este tenor, ya que hasta este momento no está claro cómo se ejercerán en el transcurso del próximo año fiscal los recursos que se destinaban al programa de Fomento a la Economía Social y en qué proyectos de la Secretaría del Bienestar quedarían repartidos.

## **Recomendaciones**

### **I. Propuestas de ampliaciones y/o reducciones al Presupuesto del Sector.**

El sector de la economía social es un impulsor importante para reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres, mismo que a su vez promueve una mayor igualdad en el trabajo y oportunidades, teniendo como base la inclusión y sostenibilidad que ofrece un camino hacia la justicia económica, social y política.

De lo anterior es que la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, durante esta LXV Legislatura ha detectado áreas de oportunidad y de atención inmediata que permitan consolidar al sector de la Economía Social y Solidaria, bajo este argumento es de suma importancia que a través del Paquete Económico de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, se realicen las siguientes adecuaciones y/o modificaciones que permitan tener al sector un papel clave en la ruta para conseguir un futuro sostenible que beneficie a toda la población, al tenor de lo siguiente:

#### **L00 Instituto Nacional de la Economía Social**

Se propone considerar una ampliación presupuestal de 300,000, 000 millones de pesos para el Instituto Nacional de la Economía Social, con clave presupuestal M001 Actividades de apoyo administrativo del proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, lo que contribuirá a fortalecer el funcionamiento y desarrollo institucional del Instituto Nacional de la Economía Social en las 32 entidades de la república mexicana.

#### **S017 Programa de Fomento a la Economía Social**

Así mismo se considera una asignación presupuestal de 1,200,000.00 millones de pesos para el Programa de Fomento a la Economía Social, en virtud de que desde el 2021 no se le han asignado recursos para ser ejecutado. Sin embargo, esta Comisión coincide con las propuestas planteadas por las diversas organizaciones del Sector de

la economía social y solidaria, en el cual señalan que para que este programa cumpla su objetivo se necesita una asignación de cinco mil millones de pesos, solicitud que se encuentra contemplada dentro de la presente opinión en el apartado de antecedentes, estas propuestas servirán de impulso y reactivación para las actividades de este Programa, además de beneficiar al sector cooperativista y sociedades conformadas socialmente de acuerdo con la Ley de Economía Social y Solidaria reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Derivado de las propuestas de quienes integran esta Comisión y considerando los lineamientos para la elaboración de la opinión, este órgano recomienda las siguientes modificaciones al decreto:

### MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Tercero. <b>Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las</b></p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p><b>Segundo. ...</b> Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se</p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 20 de Bienestar del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.</p> <p>Considerar la economía social y solidaria dentro de las políticas públicas de la Secretaría de Economía hará posible que los involucrados desarrollen sus habilidades de emprendimiento, autogestión, producción, servicios y competencia que los coloque como un tercer sector de la economía en México.</p>



<p>Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p>	<p>encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas. En materia de economía social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de sus atribuciones procurara atender al sector económico social y sus programas en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal para 2024 para fortalecer su actividad. Asimismo, realizará las adecuaciones presupuestales para que este sector se encuentre dentro del Ramo 10 de Economía.</p>	
---	--	--

## FORMATO 2

### MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios Primero. ... Segundo. ... Tercero. ... Cuarto. .... Quinto. ... Sexto. ....</p>	<p><b>Transitorios</b> <b>Primero. ...</b> <b>Segundo. ...</b> <b>Tercero. ...</b> <b>Cuarto. ....</b> <b>Quinto. ...</b> <b>Sexto. ....</b></p>	<p>Esta modificación NO representa incrementos presupuestales, ni reducciones en los Programas que contempla el Ramo Administrativo 10 de Economía.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 se considera correcto, establecer, <i>los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los</i></p>

Séptimo. ...	<b>Séptimo. ...</b>	<i>ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</i>
Octavo. ....	<b>Octavo. ....</b>	
Noveno. ...	<b>Noveno. ...</b>	
Décimo. ...	<b>Décimo. ...</b> <b>Décimo primero.</b> En el caso de existir ingresos adicionales o excedentes que no cuenten con asignación determinada, y que no estén considerados en programas específicos de distribución, independientemente de su origen o de su fuente, podría ser asignado hasta el 10% de los recursos para el desarrollo de la economía social y solidaria a favor de microempresas, cooperativas, organizaciones y sociedades con carácter económico social en el Ramo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.	Por lo que se considera pertinente la reconversión de los recursos que no cuenten con asignación determinada, a fin de generar los mecanismos que beneficien al sector social y solidario, conforme lo descrito en el párrafo anterior.

### **Criterios de Sostenibilidad en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.**

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo coincide en el cumplimiento desarrollo sostenible. Por ello, se anexa a la Opinión los criterios de sirven para orientar el proceso de análisis, discusión y dictaminación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 que se integra con enfoque de sostenibilidad, con miras a promover la incorporación de una perspectiva transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

### Principios y enfoques transversales:

Indicar los principales principios y enfoques transversales con los que cumple:

- Busca la coherencia de las políticas públicas de ámbitos económico, social y ambiental.
- Reconoce los derechos de todas las personas y su contribución positiva al desarrollo.
- Permite la atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Brinda justicia y fortalece el Estado de derecho como requisito indispensable para el desarrollo.
- Evita efectos negativos o no intencionados sobre ciertos grupos y dimensiones territoriales.
- Salvaguarda el equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
- Contiene un enfoque de género y derechos humanos.
- Garantiza las mismas oportunidades para todas las personas.
- Estructura sus objetivos como un conjunto interdependiente e indivisible.
- Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.
- Proyecta una visión a corto, largo y mediano plazo.
- Reduce las brechas socioeconómicas.
- Incentiva proyectos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, tales como economía campesina, programas de alimentos, etc.
- Impulsa un proceso incluyente y participativo entre diversos actores y sectores de la economía, al igual que la creación de alianzas entre múltiples partes.

## Sostenibilidad económica<sup>6</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- Protege los derechos laborales e impulsa la generación de empleos de calidad, verdes, incluyentes y con acceso a seguridad social.
- Apalanca recursos procedentes de diversas fuentes para el diseño de medidas y/o programas enfocados a atender problemáticas económicas, sociales y ambientales.
- Contribuye a aumentar la productividad agrícola, acceso a mercados y los ingresos de los productores, principalmente en pequeña escala.
- Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la modernización tecnológica de la industria nacional.
- Fomenta el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.
- Apoya financiera y técnicamente a pequeñas y medianas empresas y trabajadores del sector informal para su desarrollo empresarial y recuperación económica.
- Promueve un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Promueve paquetes de estímulos fiscales, derechos económicos y tecnológicos para proyectos y actividades sostenibles.
- Impulsa la igualdad en la remuneración por trabajos semejantes para todas las personas, con particular atención a grupos históricamente discriminados.
- Estimula la inclusión financiera para los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad.
- Genera medidas macroeconómicas, fiscales, industriales y de regulación financiera, principalmente a favor de los más vulnerables.
- Asegura el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos.
- Fortalece la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- Asegura las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

<sup>6</sup> Medidas económicamente rentables, pero social como ambientalmente responsables.

## Sostenibilidad económica<sup>6</sup>

- Impulsa y da acceso a mercados a sectores e industrias que tienen un potencial económico, social y ambiental marginados.
- Potencia oportunidades para el encadenamiento productivo y desarrollo de sectores con ventajas competitivas.

## Sostenibilidad social<sup>7</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- Contribuye a erradicar la pobreza, especialmente la extrema (personas con un ingreso inferior a 1.25 dólares por día).
- Promueve medidas para reducir las brechas de acceso a la educación, la alfabetización, la cultura, la tecnología y el conocimiento.
- Garantiza el acceso a medicamentos, la disponibilidad de servicios de salud esenciales de calidad y la protección de los sistemas sanitarios.
- Asegura el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como promueve la adopción de hábitos de consumo saludables.
- Apoya las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y
- Garantiza que todas las personas en el país tengan acceso a las mismas oportunidades, viviendas y servicios básicos.
- Fomenta la resiliencia de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad a crisis de carácter económico, social o ambiental.
- Fortalece la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas, mentales y no transmisibles, así como el abuso de sustancias adictivas y nocivas para la salud.
- Impulsa el liderazgo y la participación democrática plena de las mujeres en todos los ámbitos decisorios de la vida política, salud, económica y social del país.
- Refuerza la capacidad de alerta temprana, prevención y gestión de

<sup>7</sup> Acciones de bienestar social conjugado con el crecimiento económico y respeto ambiental.

## Sostenibilidad social <sup>7</sup>

no transmisibles.

riesgos para la salud nacional.

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Garantiza el acceso universal a protección social y a los servicios de salud sexual y reproductiva.  | <input type="checkbox"/> Contribuye a erradicar enfermedades infecciosas como VIH/sida, tuberculosis y paludismo.   |
| <input type="checkbox"/> Mejora la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles.  | <input type="checkbox"/> Erradica la corrupción en la procuración de justicia; así como fortalece las capacidades de las instituciones de justicia y seguridad pública.                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mitiga, reduce y elimina la violencia de género.  | <input type="checkbox"/> Reduce la mortalidad materna, neonatal e infantil.   |
| <input type="checkbox"/> Contribuye a eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza.   | <input type="checkbox"/> Disminuye considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, al igual que crea instituciones eficaces y transparentes.                                  |
| <input type="checkbox"/> Impulsa soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación presencial y a distancia de calidad y con aprovechamiento de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología. | <input type="checkbox"/> Diseña medidas para asegurar docentes calificados, al igual que la permanencia, la matriculación y las trayectorias académicas exitosas, tales como programa de becas. |

## Sostenibilidad ambiental<sup>8</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Incentiva la descarbonización de todos los sectores económicos, al igual que prácticas bajas en emisiones de carbono, contaminantes atmosféricos y resilientes al clima | <input type="checkbox"/> Reduce las muertes, lesiones y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, accidentes viales y la contaminación del aire, el agua y el suelo |
|--|--|

<sup>8</sup> Acciones dirigidas a preservar el medioambiente sin tener que renunciar al progreso económico y social.

## Sostenibilidad ambiental<sup>8</sup>

- Mejora la calidad del agua y reduce su contaminación, por ejemplo, a través de la eliminación del vertimiento y emisión de productos químicos y materiales peligrosos
- Promueve la diversificación, investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejorados ante las condiciones climáticas extremas.
- Impulsa el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; así como la participación de comunidades en su gestión
- Preserva, mantiene y protege el capital natural y ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- Promueve el aprovechamiento integral, reúso y gestión de residuos sólidos, así como la gestión de desechos médicos por pandemias sanitarias.
- Aumenta la participación de fuentes de energía renovables en la matriz energética, así como la eficiencia y eficacia en la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica
- Proporciona acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejora la seguridad vial
- Incentiva la gestión sostenible de todos los tipos de bosques por medio de eliminar la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación
- Implementa capacidades y herramientas de prevención y gestión del riesgo en todos los sectores para la adaptación al cambio climático
- Impulsa la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y bajas en emisiones en el sector de ciencia y tecnología.
- Diseña mecanismos de prevención, atención, monitoreo, vigilancia y control de enfermedades y epidemias asociadas con el cambio climático.
- Garantiza la generación, la investigación, el acceso y el abasto de energía asequible, fiable, ininterrumpida y suficiente para toda la población
- Garantiza el derecho a la ciudad y apoya el desarrollo de ciudades, espacios públicos y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes
- Impulsa la transición hacia una economía circular, así como reduce la pérdida y desperdicio de alimentos



### Sostenibilidad ambiental<sup>8</sup>

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Racionaliza y disminuye los subsidios e incentivos para la obtención y uso de combustibles fósiles                            | <input type="checkbox"/> Promueve la conservación y el uso eficiente de la energía, agua y suelo.   |
| <input type="checkbox"/> Promueve la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático   | <input type="checkbox"/> Conserva y utiliza sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos   |
| <input type="checkbox"/> Conserva la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos ante el cambio climático  | <input type="checkbox"/> Reduce la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la diversidad biológica  |
| <input type="checkbox"/> Previene la introducción de especies exóticas invasoras, la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna | <input type="checkbox"/> Logra el acceso universal y equitativo al agua potable asequible y de calidad y a los servicios de saneamiento e higiene en todo el país |

Los diputados que integramos esta Comisión coincidimos en impulsar el desarrollo de la economía social y redoblar esfuerzos en este sector.

En virtud de lo anterior consideramos la presente opinión en sentido **positivo** al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Así se acordó y votó en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 25 de octubre de 2023.

En esta sesión se aprobó el acta de la décima segunda y décima tercera reunión ordinaria, y la Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, Ramo 20 Bienestar, entre otros asuntos.

#### **IV. Relación de Asuntos Turnados a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.**

En cuanto a los asuntos que se turnaron a esta Comisión durante la presente legislatura, se presenta la siguiente tabla:

## COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

	Turnadas	Aprobadas en comisión	Desechadas	Retiradas	Pendientes
<b>Iniciativas</b>	14	2	0	6	6
<b>Comisiones Unidas</b>	1	0	0	0	1
<b>Proposiciones</b>	1	1	0	0	0
<b>Opiniones</b>	1	0	0	1	0
<b>Minutas</b>	1	0	0	0	1

Cabe mencionar, que por cuanto hace a las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, se respetó el modelo de calendarización, que permitió el desahogo de los asuntos, del trabajo que se generó dentro del periodo ordinario de sesiones.

Es importante destacar que hasta la fecha del presente informe se han atendido todos y cada uno de los asuntos turnados a esta Comisión, sin embargo, por cuanto hace a los asuntos pendientes por dictaminar estos mismos se considera que sean discutidos y atendidos en el siguiente periodo de sesiones ordinarias comprendido en los meses de febrero a abril del 2024.

### V. Otras actividades realizadas por la Comisión.

La comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en este periodo realizó diversas reuniones de trabajo con las Secretarías de Estado encargadas del Sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, esto con la finalidad de poder abordar los temas de interés y de mayor prioridad para el sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, de entre las cuales destacan las siguientes:

- En fecha 10 de octubre del 2023, se llevó a cabo la Reunión de Parlamento Abierto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PPEF).

Dicha reunión se llevó a cabo el día señalado a las 17:00 horas en el edificio G, planta baja de este recinto legislativo y el cual tuvo como objetivo mesas de trabajado coordinadas en materia de desarrollo económico en el cual se tuvo la asistencia y participación de los diversos líderes de las organizaciones del Sector de la Economía Social y Cooperativismo.

Lo anterior, con la finalidad de saber de primera manera sus necesidades e inquietudes para este sector y con la finalidad de buscar los mecanismos y herramientas para que dentro del PPEF 2024, tengan un presupuesto digno con miras a seguir fortaleciéndolos.

En dicho evento se contó con la asistencia de las y los Diputados María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (Presidenta), María del Refugio Camarena Jáuregui (Integrante) y Roberto Valenzuela Corral integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.



- En fecha 11 de octubre del 2023, se llevó a cabo la Comparecencia de la Secretaria de Economía del Ejecutivo Federal Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez.

Dicha comparecencia se llevó a cabo ante las Comisiones Unidas de Economía, Comercio, Competitividad y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en el salón legisladores del Recinto Legislativo de San Lázaro, en la cual se señaló que existen diversas visiones y situaciones que son de suma importancia atender por la economía y por el futuro de México, pues un país que se construye en un entorno competitivo no sólo atrae a inversionistas, sino nutre su tejido económico con talento humano altamente calificado, el cual se convierte en un motor esencial de desarrollo.

Así mismo se insistió en diversos torales para el Sector Social de la Economía como es el cambio de Ramo de este sector que actualmente se encuentra en el 20 para que vuelva a formar parte del Ramo 10 de Economía.

En dicho evento se contó con la asistencia de las y los Diputados de ambas Comisiones Unidas.



- En fecha 23 de octubre del 2023, se llevó a cabo el Foro: “Retos y perspectivas rumbo a la consolidación de la Economía Social y Solidaria”.

Dicho foro tuvo lugar en el Edificio G planta baja de la Zona C de Cristales y en el cual contamos con la presencia del Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier, Director General del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), Lic. Leobardo Vega Téllez, Coordinador de Relaciones Interinstitucionales de la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L., Mtro. César Arnulfo Zepeda, Presidente del Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana (MEXICOOOP) y el Lic. José Guadalupe Armenta Martínez, Presidente del Consejo Nacional de Cooperativas (COSUCOOOP).

El evento tuvo como finalidad principal abordar los temas relacionados con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, Ramo 20 Bienestar, desde una perspectiva de la Economía Social y Solidaria de México, y conocer cuáles son los sectores para poder fortalecer y consolidar a este mismo.

## **VI. Información sobre los recursos Económicos.**

Los recursos presupuestales asignados a la comisión, de acuerdo con los criterios de gastos autorizados conforme a las normas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados, se utilizan de acuerdo con las necesidades propias del trabajo legislativo de la comisión y en su momento se han comprobados con base a lo establecido en la norma que regula los presupuestos operativos de comisiones o comités.

Finalmente, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo informa que ha trabajado arduamente sujetándose tanto al Programa Anual aprobado, como atendido las necesidades que han surgido producto del propio trabajo legislativo, y ha cumplido en su totalidad con el programa de trabajo que se estableció al inicio del Primer Año de trabajos de la LXV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados.

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, Sexto Semestre de Actividades, relativo al periodo 1 de marzo de 2024- al 31 de agosto de 2024.

## I. Fundamento

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 150, numeral 1, fracción X, 158, fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde su **Sexto Informe Semestral de Actividades**, del periodo que comprende del 1 de marzo de 2024- al 31 de agosto de 2024.

El presente periodo contiene en resumen el trabajo que han realizado de manera plural las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, éste se presenta de conformidad con el principio de acceso a la información pública y la rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad, las políticas y líneas de acción que de manera concreta se han realizado en busca de seguir promoviendo y velando por las garantías de la Economía social, Solidaria y el Cooperativismo en el país.

El punto de partida del presente informe está basado en el objetivo de las y los diputados de consolidar el pleno cumplimiento de las garantías en materia de economía social y cooperativismo, para lograr un crecimiento y bienestar de las familias mexicanas, buscando fortalecer al sector de la economía social y el cooperativismo como pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de nuestra nación, respetando los principios de democracia y teniendo como eje rector la distribución equitativa de los servicios.

Tomando en consideración la necesidad imperante e inaplazable de cumplir con el compromiso adquirido con la estabilidad económica de nuestra sociedad, y, sobre todo, poniendo énfasis en la prevención y erradicación de cualquier forma de desigualdad económica, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, a continuación, presenta de manera sucinta algunas de las acciones más relevantes que se han materializado durante el período comprendido de marzo a agosto de 2024.

## Integración

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura y la designación de sus mesas directivas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del jueves 30 de septiembre de 2021, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo quedó integrada por 35 diputadas y diputados representados por los siguientes grupos parlamentarios, hasta la conclusión de esta legislatura.

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>		1						1
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	5	2	2	1	1	1	0	12
<b>INTEGRANTES</b>	9	5	3	2	2	1	0	22
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>35</b>

Sin embargo, hasta la fecha del presente informe la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, existe la representatividad actual de 20 diputadas y diputados.



## PRESIDENCIA



María de los Angeles  
Gutiérrez Valdez  
G.P.: PAN Entidad: Chihuahua

## SECRETARIA



Ana Yolanda  
Elizalde Gástelo  
G.P.: Morena Entidad: Sinaloa



Martín Alejandro  
Flores Vázquez  
G.P.: PAN Entidad: Nuevo León



Claudia Lizbeth  
Palos García  
G.P.: Morena Entidad: Zacatecas



María Teresa  
Castell de Oro Palacios  
G.P.: PAN Entidad: México



Gabriela  
Martínez Espinoza  
G.P.: Morena Entidad: Sonora



María del Carmen  
Zúñiga Cuevas  
G.P.: Morena Entidad: Colima



Juan Francisco  
Espinoza Eguía  
G.P.: PRI Entidad: Nuevo León



Roberto Carlos  
López García  
G.P.: PRI Entidad: Michoacán



Jorge  
Álvarez Máyne  
G.P.: MC Entidad: Jalisco

## INTEGRANTES



Alfredo Aurelio  
González Cruz

G.P.: Morena Entidad: Oaxaca



Carolina  
Morales García

G.P.: PAN Entidad: Puebla



María del Refugio  
Camarena Jáuregui

G.P.: PRI Entidad: Jalisco



Horacio  
Fernández Castillo

G.P.: MC Entidad: Jalisco



Lorena  
Méndez Denis

G.P.: Morena Entidad: Tabasco



Roberto  
Valenzuela Corral

G.P.: PAN Entidad: Aguascalientes



Yericó  
Abramo Maso

G.P.: PRI Entidad: Coahuila



Graciela  
Sánchez Ortiz

G.P.: Morena Entidad: México



Brisa  
Gracia Ponco

G.P.: MORENA Entidad:  
Estado de México

## **Cambios en la Integración**

Durante el periodo reportado en el presente informe se presentaron diversas solicitudes y/o notificación de alta o baja de diputados en la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, mismos que fueron publicados en la gaceta parlamentaria durante los meses de febrero a marzo.

Por lo que esta Comisión queda integrada por 19 diputados al día de la fecha de elaboración de este informe.

## **II. Avances en el Programa Anual de Trabajo**

Estamos conscientes que el trabajo de la Comisión ha sido constante y siempre se ha buscado ser incluyentes en los trabajos de esta, buscando los mecanismos para poder otorgar las herramientas necesarias para que el sector social de la economía cuente con marcos normativos de gran utilidad; sin embargo, ahora con la nueva normalidad podemos establecer que el trabajo legislativo de esta misma se ha reflejado en los siguientes avances:

A) Se desahogaron las reuniones ordinarias conforme a lo señalado en el calendario del tercer año del plan anual de trabajo.

B) Se desahogaron diversos asuntos que son competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos de nuestro reglamento y demás ordenamientos aplicables.

C) Se realizaron diversas Reuniones de Trabajo con instituciones del Gobierno Federal y Sociedad Civil dentro del ámbito Nacional e Internacional, para atender, enriquecer y fortalecer la Economía Social y el Cooperativismo.

## **III. Reuniones**

A continuación, se presentan los trabajos que se realizaron en las reuniones ordinarias durante el tercer semestre de actividades:

La Comisión ha llevado a cabo una reunión de junta directiva y una reunión ordinaria. Teniendo como objeto la aprobación del primer informe semestral de actividades de la Comisión, dictámenes y actas de las reuniones pasadas, entre otros.

## Reuniones Ordinarias

### Décima Quinta Reunión Ordinaria

A las 17:00 horas del lunes 26 de febrero del 2024, en el Edificio G, salones C y D, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez	Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios
Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz
Dip. Paola Tenorio Adame	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía
Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos	Dip. Ana Elizabeth Ayala Leyva
Dip. Pedro Salgado Almaguer	Dip. Elva Agustina Vigil Hernández
Dip. Roberto Carlos López García	Dip. Ana Teresa Aranda Orozco
Dip. Steve Esteban Del Razo Montiel	Dip. Esther Berenice Martínez Díaz
Dip. Roberto Valenzuela Corral	Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas
Dip. Carlos Madrazo Limón	

En la Décima Quinta Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Quinto Informe Semestral de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen:

Dictamen en sentido positivo:

Propuesta de Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley de la Economía Social y Solidaria,

suscrita por el Dip. Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la décima cuarta reunión ordinaria, quinto informe semestral de actividades de la Comisión, dictamen en sentido positivo, entre otros asuntos.

### **Décima Sexta Reunión Ordinaria**

A las 17:00 horas del martes 19 de marzo del 2024, en el Edificio G, salón B, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

**Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez**

**Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso**

**Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas**

**Dip. Graciela Sánchez Ortiz**

**Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios**

**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**

**Dip. Alfredo Aurelio González Cruz**

**Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**

**Dip. Ana Yolanda Elizalde Gastelo**

**Dip. Gabriela Martínez Espinoza**

**Dip. Roberto Carlos López García**

**Dip. Claudia Lizeth Palos García**

**Dip. Roberto Valenzuela Corral**

**Dip. Carlos Madrazo Limón**

**Dip. Martín Alejandro Flores Vázquez**

**Dip. Carolina Morales García**

En la Décima Sexta Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de diversos proyectos de dictamen:

Dictámenes en sentido positivo:

- Propuesta de dictamen en sentido positivo a la Minuta por el que se reforma la fracción IV del artículo 14 y la fracción I del artículo 24, y se adiciona una fracción XVIII al artículo 5 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Senador Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

- Propuesta de dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 97 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, suscrita por los Diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Propuesta de dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 129 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, suscrita por los Diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.





En esta sesión se aprobó el acta de la décima quinta reunión ordinaria y diversos dictámenes en sentido positivo, entre otros asuntos.

### **Décima Séptima Reunión Ordinaria**

A las 10:00 horas del miércoles 24 de abril del 2024, en el Edificio G, salón E, primer piso, se llevó a cabo de manera semipresencial la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para esta reunión fungió como secretaria la Dip. Gabriela Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena, contando con la asistencia de:

<b>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez</b>	<b>Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios</b>
<b>Dip. Steve Esteban Del Razo Montiel</b>	<b>Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui</b>
<b>Dip. María del Carmen Zúñiga Cuevas</b>	<b>Dip. Alfredo Aurelio González Cruz</b>
<b>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</b>	<b>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía</b>
<b>Dip. Ana Yolanda Elizalde Gastelo</b>	<b>Dip. Gabriela Martínez Espinoza</b>
<b>Dip. Roberto Carlos López García</b>	<b>Dip. Claudia Lizeth Palos García</b>
<b>Dip. Roberto Valenzuela Corral</b>	<b>Dip. María del Rosario Reyes Avila</b>
<b>Dip. Martin Alejandro Flores Vázquez</b>	<b>Dip. Ángel Miguel Rodríguez Torres</b>
<b>Dip. Julio Rocha Ávila</b>	<b>Dip. Lorena Méndez Denis</b>
<b>Dip. Catalina Díaz Vilchis</b>	



En la Décima Séptima Reunión Ordinaria se trataron los siguientes asuntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de diversos proyectos de dictamen:

Dictámenes en sentido positivo:

- Propuesta de Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 2 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, suscrita por la Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla del Grupo Parlamentario de Morena.
- Propuesta de Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, suscrita por la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos del Grupo Parlamentario de Morena, en materia de regulación.

Dictámenes en sentido negativo:

- Propuesta de dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 65 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, suscrita por la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos del Grupo Parlamentario de Morena.
- Propuesta de dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, suscrita por la Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos del Grupo Parlamentario de Morena.
- Propuesta de dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, suscrita por la Dip. Julieta Ramírez Padilla del Grupo Parlamentario de Morena.

5. Asuntos Generales.

## 6. Clausura.



En esta sesión se aprobó el acta de la décima sexta reunión ordinaria y diversos dictámenes en sentido positivo y negativo, entre otros asuntos.

### **IV. Relación de Asuntos Turnados a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.**

En cuanto a los asuntos que se turnaron a esta Comisión durante la presente legislatura, se presenta la siguiente tabla:

## COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

	Turnadas	Aprobadas en comisión	Desechadas	Retiradas	Pendientes
<b>Iniciativas</b>	17	8	0	9	0
<b>Comisiones Unidas</b>	1	0	0	0	1
<b>Proposiciones</b>	1	1	0	0	0
<b>Opiniones</b>	1	0	0	1	0
<b>Minutas</b>	1	0	0	0	1

Cabe mencionar, que por cuanto hace a las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, se respetó el modelo de calendarización, que permitió el desahogo de los asuntos, del trabajo que se generó dentro del periodo ordinario de sesiones.

### V. Otras actividades realizadas por la Comisión.

La comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo en este periodo realizó diversas reuniones de trabajo con las Secretarías de Estado encargadas del Sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, esto con la finalidad de poder abordar los temas de interés y de mayor prioridad para el sector de la Economía Social, Solidaria y Cooperativista, de entre las cuales destacan las siguientes:

- En fecha 9 de abril del 2024, se llevó a cabo la inauguración de la galería fotográfica “Memorias de la Economía Social y Solidaria de Nuestro México”, la cual tuvo como finalidad plasmar y dar a conocer el movimiento Cooperativista en México, sus luchas, retos y logros para poder consolidarse como una opción más de Economía en el país dicho evento tuvo como lugar en este Recinto Legislativo de San Lázaro, en la cual tuvimos la participación de las siguientes organizaciones del sector:

Ing. Víctor Velázquez Rangel, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa la Cruz Azul S.C.L. y del Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCCOOP)

Mtro. Cesar Arnulfo Zepeda Prado, Presidente del Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana S.C.L. (MEXICOOP)

Lic. Patricia Izarraras Aviña, Presidenta del Consejo de Administración de Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L.

C.P. Yadira Medina Gil, Directora General de Operaciones del Consejo Directivo de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX).



- En fecha 11 de abril, se llevó a cabo el “Encuentro Parlamentario por la Economía Social, Desarrollo Económico y Fomento del Cooperativismo” el cual tuvo como finalidad compartir experiencias en el tema con los diversos líderes de las organizaciones del sector cooperativista, los diputados presidentes de las comisiones de economía social de los 32 congresos locales.

Este ejercicio tuvo como objetivo fortalecer los vínculos interinstitucionales para poder lograr los objetivos a futuro para el sector de la Economía Social y Cooperativista del país.



- En fecha 15 de abril del 2024, se recibió invitación formal por parte de la Comisión de Educación Cooperativa de la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L. Para visitar sus instalaciones ubicadas en Av. De las Diligencias 7, Tepojaco, 43810 corredor industrial Huitzila - Tepojaco Hidalgo.



Dicha visita a las instalaciones tuvo como finalidad conocer su estrategia de consolidación constituida, la cual durante estos años se ha caracterizado por realizar su trabajo bajo los principios y valores del cooperativismo, así mismo como sus procesos de producción y mantenimiento para conservar el medio ambiente, de la misma manera poder visualizar el impacto que tienen en el sector poblacional de Hidalgo.



- En fecha 29 de abril del 2024. Se llevó a cabo la 14<sup>a</sup>. Asamblea General Ordinaria 2024, organizada por la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX), dicha Asamblea tuvo lugar en la Ciudad de México con la finalidad de dar a conocer los trabajos de los Consejos de Administración de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a todos los directores de las 32 entidades de la República Mexicana donde se encuentran ubicadas las cajas de ahorro y préstamo, que apoyan la economía local de las diversas regiones en el país.

En dicho evento se contó con la asistencia de la Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez Presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

- En fecha 30 de abril del 2024. Se desarrolló el Congreso Nacional Cooperativo, “Por un México más Cooperativo”, organizado por el Consejo Superior del Cooperativismo (MEXICOOP). Evento realizado ante más de 10 mil miembros del sector cooperativista con la finalidad de dar a conocer los avances y restos del desarrollo de la economía social y el cooperativismo hacia el año 2024 y el 2025.

En dicho evento se contó con la asistencia de la Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez Presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.





- En fecha 14 de mayo del 2024. Presentación fotográfica “La Colección Pascual, un atisbo”. Evento llevado a cabo con la colaboración de la Fundación Cultural “Trabajadores de Pascual y del Arte”, con la finalidad de dar a conocer la colección que tiene bajo su acervo como parte de la contribución y la solidaridad que mostraron diversos artistas del arte contemporáneo en México, en la lucha de su consolidación como la Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. En este evento se contó con la asistencia de importantes representantes de la Fundación y de la Cooperativa Trabajadores de Pascual.

En esta muestra fotográfica estuvo presente la Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, la Diputada María del Carmen Zúñiga Cuevas en su carácter de Secretaria de la Comisión y la Diputada Brisa García Ponce.



## VI. Información sobre los recursos Económicos.

Los recursos presupuestales asignados a la comisión, de acuerdo con los criterios de gastos autorizados conforme a las normas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados, se utilizan con base a las necesidades propias del trabajo legislativo de la comisión y en su momento se han comprobados con base a lo establecido en la norma que regula los presupuestos operativos de comisiones o comités.

### CONCLUSIÓN.

Finalmente, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo informa que ha trabajado arduamente sujetándose tanto al Programa Anual aprobado, como atendido las necesidades que han surgido producto del propio trabajo legislativo, y ha cumplido en su totalidad con el programa de trabajo que se estableció al inicio del Primer Año de trabajos de la LXV Legislatura de ésta H. Cámara de Diputados.

En virtud de lo que se ha venido plasmando en el presente informe final, es importante mencionar que, a la fecha del presente informe, se solicitó por parte de esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, la aprobación del informe final de la Comisión junto con el sexto informe semestral y se dieron por terminados los trabajos de ésta.

Contando con la aprobación del presente informe de las siguientes diputadas y diputados:

En mérito de lo antes expuesto y en cumplimiento a lo mandado por el Reglamento de la Cámara de Diputados, estas fueron las actividades realizadas por la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Atentamente



Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez  
Presidenta

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de julio de 2024



---

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**

---

**Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso  
Secretaria**



**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**

*Jocabeth*

---

**Dip. Benelly Jocabeth Hernández Ruedas  
Secretaria**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISION DE ECONOMIA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**



---

**Dip. Gabriela Martínez Espinoza**  
Secretaria

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**



---

**Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos  
Secretaria**



---

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**

---

**Dip. María del Carmen Zuñiga Cuevas  
Secretaria**



**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**



---

**Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios  
Secretaria**

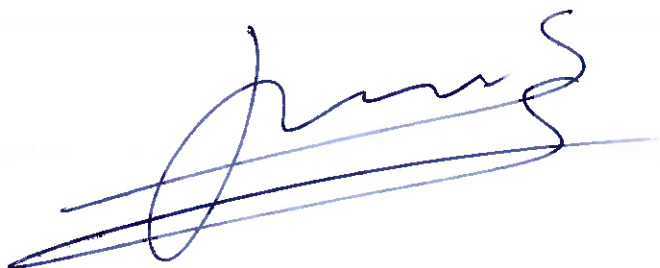
**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**



---

**Dip. Martín Alejandro Flores Vázquez  
Secretario**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**



---

**Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia  
Secretario**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO  
DEL COOPERATIVISMO  
LXV LEGISLATURA**



---

**Dip. Roberto Carlos López García**  
**Secretario**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>